

4.4 Partido del Trabajo

Mediante escrito PT/PRECAMPAÑA/001/2012 del 16 de marzo de 2012, el Partido del Trabajo hizo entrega de sus Informes de Precampaña para Precandidatos al cargo de Presidente de la República, Senadores y Diputados Federales correspondientes Proceso Electoral Federal 2011-2012 a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de conformidad con lo establecido en los artículos 83, párrafo 1, inciso c), fracciones I y II, y 216, párrafos 1, 3 y 4, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en el Acuerdo CG20/2012 del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los requisitos que los precandidatos deben cumplir al presentar su informe de ingresos y gastos de precampaña, y se determinan las reglas simplificadas y procedimientos expeditos para la presentación y revisión de dichos informes, aprobado en sesión ordinaria el 25 de enero de 2012.

Los Informes de Precampaña comprenden el periodo del 18 de diciembre de 2011 al 15 de febrero de 2012, plazo en el que se desarrollaron las precampañas.

4.4.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

En cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo CG20/2012 del 25 de enero de 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de febrero del mismo año por el que se establecen los requisitos que los precandidatos deben cumplir al presentar su informe de ingresos y gastos de precampaña, y se determinan las reglas simplificadas y procedimientos expeditos para la presentación y revisión de dichos informes, y de conformidad con lo establecido en los artículos 79, párrafo 1; 81, párrafo 1, incisos d) y e), así como 83, párrafo 1, inciso c), fracciones I y II, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 316 del Reglamento de Fiscalización, mediante oficio UF-DA/1114/12 del 23 de febrero de 2012, entre otros, la Unidad de Fiscalización solicitó al Partido del Trabajo que informara si la revisión de la documentación que amparaba los Informes de Precampaña correspondientes al Proceso Electoral Federal de 2011-2012, se llevaría a cabo en las oficinas del Partido o, en su caso, remitiera a las instalaciones de la propia Unidad de Fiscalización la información contable y su documentación soporte. Así mismo, se nombró a la C.P. Sonia Pérez Leyva y a la Lic. María Elizabeth Loeza Ortega, como personal comisionado para realizar la revisión a sus Informes de Precampaña. El acta de inicio de los trabajos se levantó el 17 de marzo de 2012 (Anexo 1).

Al respecto, el Partido manifestó con escrito PT/PRECAMPAÑA/002/2012 del 16 de marzo del año en curso, que la revisión de la documentación se realizaría en las oficinas del Partido del Trabajo ubicadas en Avenida Cuauhtémoc No. 47, Colonia Roma, entre las calles de Puebla y Durango en la Ciudad de México, D.F.

La Unidad de Fiscalización considerando los criterios para determinar el inicio del procedimiento expedito de revisión establecido en el Acuerdo CG20/2012 del Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobado en sesión ordinaria del veinticinco de enero de 2012, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos propuso al Consejo General del Instituto Federal Electoral el inicio del procedimiento expedito de revisión respecto de 35 Informes de Precampaña, por lo que al encontrar debidamente fundada y motivada la propuesta de, aquél ordenó iniciar dicho procedimiento mediante el Acuerdo CG197/2012 en su sesión extraordinaria del 31 de marzo de 2012.

En consecuencia, el día 8 de mayo de 2012 en sesión extraordinaria el Consejo General del Instituto Federal Electoral, aprobó el “Dictamen Consolidado que presenta la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos respecto de los Procedimientos Expeditos de Revisión de los Informes de Precampaña, de los Ingresos y Gastos de los Precandidatos de los Partidos Políticos Nacionales, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012”.

Por lo tanto, para efectos del presente Dictamen respecto del Procedimiento Ordinario de Revisión de los Informes de Precampaña, se valoró la información relativa, entre otros, un precandidato postulado al cargo de presidente, 22 precandidatos postulados al cargo de Senador y 154 precandidatos postulados al cargo de Diputados Federales para el Proceso Electoral Federal 2011-2012.

4.2.1.1 Revisión de los Formatos

Informes de Precampaña y Formatos Únicos

Diputados

- ❖ De la verificación a los formatos “IPR-S-D” Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales, se observaron 154 formatos que no reunían la totalidad de los requisitos señalados en el formato anexo al Reglamento de la materia; los casos en comento, se

identificaron con “X” en el Anexo 1 del oficio UF-DA/5833/12 del 12 de junio de 2012.

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- Los formatos “IPR-S-D” Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales con la totalidad de los datos señalados en el formato anexo al Reglamento de la materia, detallados en el Anexo 1 del oficio UF-DA/5833/12, de forma impresa y en medio magnético (en hoja de cálculo de Excel).
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 224, 272, 274, 315, 316 y 339, numerales 1 y 2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5833/12, del 12 de junio de 2012, recibido por el Partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito PT/IFE/12/12, del 26 de junio de 2012, recibido en la misma fecha, el Partido señaló lo siguiente:

“... se hace entrega de los formatos en cuestión, mismos que reúnen la totalidad de los requisitos solicitados

De la verificación a la documentación proporcionada por el partido, se observó que presentó 121 formatos “IPR-S-D” Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales, con la totalidad de los requisitos establecidos en el Reglamento; por tal razón se consideró atendida la observación en cuanto a los 121 formatos.

Por lo que hace, a 2 formatos de los informes de precampaña de las CC. Araceli Torres Flores y Patricia Robles Nava; de la verificación se observó que nuevamente carecían de la totalidad de los requisitos señalados el formato anexo al Reglamento de la materia; los casos en comento, se identificaron con “X” en el Anexo 1 del oficio UF-DA/8694/12.

A razón de los 31 formatos restantes que no reúnen la totalidad de los requisitos señalados en el formato anexo al Reglamento de la materia, el partido no los

proporcionó ni presentó aclaración alguna al respecto. Los casos en comento, se identificaron con “X” en el Anexo 1 del oficio UF-DA/8694/12.

En consecuencia, se les solicitó nuevamente que presentaran lo siguiente:

- Los 33 formatos “IPR-S-D” Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales con la totalidad de los datos señalados en el formato anexo al Reglamento de la materia, detallados en el Anexo 1 del oficio UF-DA/8694/12, de forma impresa y en medio magnético (en hoja de cálculo de Excel).
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 224, 272, 274, 315, 316 y 339, numerales 1 y 2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/8694/12, del 17 de julio de 2012, recibido por el partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito PT/IFE/B012/12, del 18 de julio de 2012, recibido el 24 del mismo mes y año, el partido señaló lo siguiente:

“En atención de la petición solicitada por la autoridad de los 33 formatos faltantes “IPR-S-D”, Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados federales con la totalidad de los datos señalados en el reglamento de la materia, se entrega los 2 formatos de las precandidatas Araceli Torres Flores y Patricia Robles Nava; en los cuales se encuentra anexo el formato único, adicionalmente presentamos 18 formatos los cuales cumplen con la totalidad de los datos, los cuales se proporcionan a la autoridad fiscalizadora para su verificación (sic) que se cumpla con lo señalado en el reglamento de fiscalización de la materia....

Asimismo se comenta que los 13 restantes, formatos “IPR-S-D”, se hacen llegar a la autoridad fiscalizadora, aun cuando no se cumpla con los datos como lo señala el reglamento, debido que los contenientes (Precandidatos), en su momento no entregaron toda la documentación correspondiente para armar el expediente correspondiente y a la fecha no se han podido localizar a las personas que participaron en la

contienda interna para este partido, que ciertamente es responsabilidad de este instituto político, de solicitar toda la documentación correspondiente de los precandidatos para su expediente, motivo que nos lleva dar una aclaración con la finalidad de ser transparente en la rendición de cuentas y cumplir con lo solicitado por la autoridad fiscalizadora, los cuales se relacionan:

FORMATOS IPR-S-D

Entidad Federativa	Distrito	Nombre del precandidato
Guanajuato	6	Bustos Martínez Alejandro
	7	Marmolejo Ramos Karla Berenice
	13	Ledesma Corona María de los Ángeles
Jalisco	1	Flores Rivera Ivonne del Carmen
	4	Zepeda Villaseñor Cuauhtémoc
	18	Páez Gutiérrez Maricela
Michoacán	2	Cazares Torres Gerardo
	7	Hernández Carranza Rooselvet
Oaxaca	6	López Martínez Florentino
Puebla	6	Razo Zafra Fabiola Estrella
	6	Ochoa García María Eugenia
San Luis Potosí	4	Torres Martínez Alma Delia
Sinaloa	1	Beltrán Montoya Reyes
	1	Cazares Cazares José de Jesús
	2	Flores Leyva Mario Hilario
	5	Cazares Rodríguez Bianca Citlaly
	6	Ramírez Tirado Elizabeth
	7	Angulo Bastidas José Ramón
Estado de México	5	Torres Flores Araceli
	13	Robles Nava Patricia

FORMATOS IPR-S-D

Entidad Federativa	Distrito	Nombre del Precandidato
Distrito Federal	3	Hernández Rojas Ismael
	20	Enciso Sánchez Rodrigo Javier
	20	Pérez Silva María de Lourdes
Guanajuato	2	Escalante Santillán Daniela
	3	Miranda López Alejandra
	5	Villegas Moran María Yesenia
	9	Téllez Alegría Manuel
Michoacán	5	Vázquez Alatorre Taía del Carmen
Morelos	1	Orihuela García Alatorre

Entidad Federativa	Distrito	Nombre del Precandidato
<i>Puebla</i>	9	<i>Ávila Soto Ignacia Micaela</i>
<i>Sinaloa</i>	3	<i>Burgos Verdugo José Ramón</i>
	4	<i>Chávez López Silvia Miriam</i>
<i>Tabasco</i>	2	<i>Díaz Figueroa Rubén</i>

El partido proporcionó 11 formatos “IPR-S-D” Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales, los cuales reúnen la totalidad de los requisitos establecidos en el Reglamento; por tal razón se consideró subsanada la observación en cuanto a los 11 formatos de los precandidatos que se detallan a continuación:

COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL	DISTRITO	NOMBRE DEL PRECANDIDATO
Guanajuato	06	Bustos Martínez Alejandro
	07	Marmolejo Ramos Karla Berenice
	13	Ledesma Corona María de los Ángeles
Jalisco	01	Flores Rivera Ivonne del Carmen
Estado de México	05	Torres Flores Araceli
	13	Robles Nava Patricia
Oaxaca	06	López Martínez Florentino
Puebla	06	Razo Zafra Fabiola Estrella
San Luis Potosí	04	Torres Martínez Alma Delia
Sinaloa	01	Beltrán Montoya Reyes
	02	Flores Leyva Mario Hilario

Respecto de 9 formatos “IPR-S-D” Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales, aun cuando el partido presentó los formatos, estos carecen de la firma del representante del Órgano de Finanzas del partido, los candidatos en comento se detallan a continuación:

COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL	DISTRITO	NOMBRE DEL PRECANDIDATO	VII. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	
			NOMBRE (TITULAR DEL ÓRGANO DE FINANZAS)	FIRMA
Jalisco	04	Zepeda Villaseñor Cuauhtémoc	✓	✗
Jalisco	18	Páez Gutiérrez Maricela	✓	✗
Michoacán	02	Cazares Torres Gerardo	✓	✗
Michoacán	07	Hernández Carranza Roosevelt	✓	✗

COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL	DISTRITO	NOMBRE DEL PRECANDIDATO	VII. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	
			NOMBRE (TITULAR DEL ÓRGANO DE FINANZAS)	FIRMA
Puebla	06	Ochoa García María Eugenia	✓	x
Sinaloa	01	Cazares Cazares José de Jesús	✓	x
	05	Cazares Rodríguez Bianca Citlalli	✓	x
	06	Ramírez Tirado Elizabeth	✓	x
	07	Angulo Bastidas José Ramón	✓	x

En cuanto a los 13 formatos “IPR-S-D” Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales, restantes, no obstante que el partido los proporcionó, de la verificación se observó que de igual forma carecen de la totalidad de los requisitos señalados el formato anexo al Reglamento de la materia; los casos en comento, se detallan a continuación:

COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL	DISTRITO	NOMBRE DEL PRECANDIDATO	II. IDENTIFICACIÓN DEL PRECANDIDATO		VIII. NOMBRE Y FIRMA DEL PRECANDIDATO INTERNO		
			R.F.C.	DOMICILIO PARTICULAR	NOMBRE	FIRMA	FECHA DE PRESENTACIÓN
Distrito Federal	03	Hernández Rojas Ismael	x	x	✓	x	✓
	20	Enciso Sánchez Rodrigo Javier	x	x	✓	x	✓
	20	Pérez Silva María de Lourdes	x	x	✓	x	✓
Guanajuato	02	Escalante Santillán Daniela	x	x	✓	x	✓
	03	Miranda López Alejandra	x	x	✓	x	✓
	05	Villegas Moran María Yesenia	x	x	✓	x	✓
	09	Téllez Alegría Manuel	x	x	✓	x	✓
Michoacán	05	Vázquez Alatorre Talía del Carmen	x	x	✓	x	x
Morelos	01	Orihuela García Alatorre	x	x	✓	x	x
Puebla	09	Ávila Soto Ignacia Micaela	x	x	✓	x	✓
Sinaloa	03	Burgos Verdugo José Ramón	x	x	✓	x	✓
	04	Chávez López Silvia Miriam	x	x	✓	x	✓
Tabasco	02	Díaz Figueroa Rubén	x	x	✓	x	✓

Por lo tanto al presentar 22 formatos “IPR-S-D” Informes de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales, sin la totalidad de los requisitos establecidos en el Reglamento, el partido incumplió lo establecido en los artículos 272 y 316, numeral 1, inciso a) del Reglamento de la materia.

- ❖ De la verificación a los formatos “IPR-S-D” Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales, se observaron

formatos de precandidatos cuyo número de distrito electoral es diferente al que obra en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, del Instituto Federal Electoral, así como en la balanza de comprobación al 30 de marzo de 2012 presentada por el partido. Los precandidatos en comento se detallan a continuación:

ENTIDAD FEDERATIVA	NOMBRE DEL PRECANDIDATO	DISTRITO ELECTORAL SEGÚN		
		"IPR-S-D"	ARCHIVOS DEL IFE	BALANZA DE COMPROBACION
Distrito Federal	Enciso Sánchez Rodrigo Javier	20	18	18
México	Mata Macías Carlos Alberto	12	17	17
México	Ruvalcaba Ruvalcaba J. Jesús	23	31	31
México	Varela González Isaías	25	26	26
Morelos	Orihuela García Javier	02	02	12
Puebla	Alvarado Madrigal Eduardo	07	05	05

En consecuencia, se le solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- Los formato "IPR-S-D" Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales de los precandidatos antes señalados, con el distrito electoral correcto, de forma impresa y en medio magnético (en hoja de cálculo de Excel).
- La balanza de comprobación al 31 de marzo de 2012 con la corrección correspondiente.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 274, numerales 1 y 2, 315 y 339, numerales 1 y 2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5833/12, del 12 de junio de 2012, recibido por el partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito PT/IFE/12/12, del 26 de junio de 2012, recibido en la misma fecha, el partido señaló lo siguiente:

"... se hace entrega de cada uno de los formatos "IPR-S-D" en cuestión señalando el numero de distrito electoral correcto, así como de la balanza de comprobación al 31 de marzo de 2012 con las correcciones correspondientes..."

De la verificación a la documentación presentada por el partido se observó lo siguiente:

Presentó 5 formatos "IPR-S-D" Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales del Estado de México, con las correcciones solicitadas, por lo tanto se consideró atendida la observación en cuanto a estos formatos.

Respecto al precandidato Enciso Sánchez Rodrigo Javier, del Distrito Federal, el partido no proporcionó el formato ni realizó aclaración alguna al respecto.

En consecuencia, se le solicitó nuevamente al partido que presentara lo siguiente:

- El formato "IPR-S-D" Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales del precandidato Enciso Sánchez Rodrigo Javier, del Distrito Federal, con el distrito electoral correcto, de forma impresa y en medio magnético (en hoja de cálculo de Excel).
- La balanza de comprobación al 31 de marzo de 2012 con la corrección correspondiente.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 274, numerales 1 y 2, 315 y 339, numerales 1 y 2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5833/12, del 12 de junio de 2012, recibido por el partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito PT/IFE/12/12, del 26 de junio de 2012, recibido en la misma fecha, el partido señaló lo siguiente:

"En respuesta se comenta que se hace entrega del formato "IPR-S-D", como respuesta en el punto anterior."

El partido presentó el formato "IPR-S-D" Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales del precandidato Enciso Sánchez Rodrigo Javier, del Distrito Federal; sin embargo no realizó la corrección al distrito electoral por lo que continúa siendo diferente al que obra en

la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, del Instituto Federal Electoral, así como en la balanza de comprobación al 30 de marzo de 2012 presentada por el partido; por tal razón se consideró no subsanada la observación. En consecuencia, al no presentar el formato “IPR-S-D” Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales del precandidato Enciso Sánchez Rodrigo Javier con el distrito correcto, el partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 315 del Reglamento de la materia.

Formato Único

Presidente

- ❖ De la verificación al “Formato Único” Datos de Identificación y Situación Patrimonial de Precandidatos a Cargos de Elección Popular, se observó que no contenía la totalidad de los datos señalados en el formato anexo al Reglamento de la materia, a continuación se detallan los datos faltantes:

PRECANDIDATO	FORMATO ÚNICO		
	SECCIÓN 1 DATOS DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL	SECCIÓN 3 DECLARACIONES FIRMAS	SECCIÓN 4 CARTA PROTESTA PARA LOS PARTIDOS
	OCUPACIÓN	FIRMA DEL PRECANDIDATO	
Andrés Manuel López Obrador	X	X	NO PRESENTÓ

Adicionalmente, el partido omitió presentar la copia fotostática de la credencial de elector del precandidato al cargo de Presidente de la República el C. Andrés Manuel López Obrador.

En consecuencia, se solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- El Formato Único con la totalidad de los datos señalados en el Reglamento de Fiscalización.
- La sección 3 del Formato Único: Firma del Precandidato.
- La sección 4 del Formato Único: Carta Protesta para los Partidos debidamente requisitado con las firmas correspondientes.
- La copia fotostática de la credencial de elector del precandidato a Presidente de la República.

- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículos 38, párrafo 1, incisos k) y o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 316, numeral 1, incisos a), b) c) y l) del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5831/12, del 12 de junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/PRECAMPAÑA 001/CONTESTACIÓN 5831/2012, del 26 de junio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, el partido dio contestación al oficio antes citado; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna.

En consecuencia, se le solicitó al partido nuevamente que presentara lo siguiente:

- El Formato Único con la totalidad de los datos señalados en el Reglamento de Fiscalización.
- La sección 3 del Formato Único: Firma del Precandidato.
- La sección 4 del Formato Único: Carta Protesta para los Partidos debidamente requisitado con las firmas.
- La copia fotostática de la credencial de elector del precandidato a Presidente de la República.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, incisos k) y o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 316, numeral 1, incisos a), b) c) y l) del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/8692/12, del 17 de julio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/PRE/A001/12, del 24 de julio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, el Partido presentó el Formato Único: Datos de Identificación y Situación Patrimonial de Precandidatos a Cargo de Elección

Popular; Sección 3: Declaraciones Firmadas y la sección 4 Carta Protesta para los Partidos con las firmas autógrafas del precandidato; razón por la cual, la observación se consideró subsanada.

Sin embargo, el partido omitió presentar la copia fotostática de la credencial de elector del precandidato el C. Andrés Manuel López Obrador.

En consecuencia, el partido incumplió lo dispuesto en el artículo 316, numeral 1, inciso l) del Reglamento de Fiscalización.

Diputados

- ❖ De la verificación a los Formatos Únicos: Datos de Identificación y Situación Patrimonial de precandidatos a cargos de elección popular, se observó que no reúnen la totalidad de los datos que la normatividad establece; los casos en comento se identificaron con “X” en el Anexo 2 del oficio UF-DA/5833/12 del 12 de junio de 2012.

En consecuencia, se le solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- Los Formatos Únicos: Datos de Identificación y situación patrimonial de precandidatos a cargos de elección popular detallados en el Anexo 2 del oficio UF-DA/5833/12 debidamente requisitados.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, incisos k) y o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 316, numeral 1, incisos a), b), c) y l) del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5833/12, del 12 de junio de 2012, recibido por el partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito PT/IFE/12/12, del 26 de junio de 2012, recibido en la misma fecha, el partido señaló lo siguiente:

“... se hace entrega de cada uno de los formatos en cuestión con la totalidad de los datos requeridos por la normatividad de la materia...”

De la verificación a la documentación presentada por el partido se observó lo siguiente:

Presentó 122 Formatos Únicos: Datos de Identificación y situación patrimonial de precandidatos a cargos de elección popular debidamente requisitados; por lo tanto la observación se consideró atendida en cuanto a estos 122 formatos.

En cuanto a 32 Formatos Únicos: Datos de Identificación y situación patrimonial de precandidatos a cargos de elección popular que no reúnen la totalidad de los requisitos señalados en el formato anexo al Reglamento de la materia; los cuales se identificaron con “X” en el Anexo 2 del oficio UF-DA/5833/12, el partido no los proporcionó ni presentó aclaración alguna al respecto.

En consecuencia, se le solicitó nuevamente al partido que presentara lo siguiente:

- Los Formatos Únicos: Datos de Identificación y situación patrimonial de precandidatos a cargos de elección popular detallados en el Anexo 2 del oficio UF-DA/5833/12 debidamente requisitados.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, incisos k) y o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 316, numeral 1, incisos a), b), c) y l) del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/8694/12, del 17 de julio de 2012, recibido por el partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito PT/IFE/B012/12, del 18 de julio de 2012, recibido el 24 del mismo mes año, el partido señaló lo siguiente:

“Dando respuesta a la observación se hace entrega de 18 formatos únicos los cuales cumplen con la totalidad de los datos, que son proporcionados a la autoridad fiscalizadora para su verificación (sic) que se cumpla con lo señalado en el reglamento de fiscalización de la materia.

Asimismo se comenta que los 14 restantes, formatos “único”, se hacen llegar a la autoridad fiscalizadora, aun cuando no se cumpla con los datos como lo señala el reglamento, debido que los contenientes

(Precandidatos), en su momento no entregaron toda la documentación correspondiente para armar el expediente correspondiente y a la fecha no se ha podido o localizar a las personas que participaron en la contienda interna para este partido, que ciertamente es responsabilidad de este instituto político, de solicitar toda la documentación correspondiente de los precandidatos para su expediente, motivo que nos lleva (sic) dar una aclaración con la finalidad de ser transparente en la rendición de cuentas y cumplir con lo solicitado por la autoridad fiscalizadora, los cuales se relacionan:

FORMATO UNICO

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	NOMBRE DEL PRECANDIDATO	FORMATO ÚNICO	CARTA	IDENTIFICACIÓN
Guanajuato	6	Bustos Martínez Alejandro	✓	✓	✓
	7	Marmolejo Ramos Karla Berenice	✓	✓	✓
	13	Ledesma Corona María de los Angeles	✓	✓	✓
Hidalgo	2	Charrez Pedraza Pascual	✓		
Jalisco	1	Flores Rivera Ivonne del Carmen	✓	✓	✓
	4	Zepeda Villaseñor Cuauhtémoc	✓	✓	✓
	18	Páez Gutiérrez Maricela	✓	✓	✓
Michoacán	2	Cazares Torres Gerardo	✓	✓	✓
	7	Hernández Carranza Rooselvert	✓	✓	✓
Oaxaca	6	López Martínez Florentino	✓	✓	✓
Puebla	6	Ochoa García María Eugenia	✓	✓	✓
San Luis Potosí	4	Torres Martínez Alma Delia	✓	✓	✓
Sinaloa	1	Beltrán Montoya Reyes	✓	✓	✓
	1	Cazares Cazares José de Jesús	✓	✓	✓
	2	Flores Leyva Mario Hilario	✓	✓	✓
	5	Cazares Rodríguez Bianca Citlaly	✓	✓	✓
	6	Ramírez Tirado Elizabeth	✓	✓	✓
	7	Angulo Bastidas José Ramón	✓	✓	✓

FORMATO UNICO

Entidad Federativa	Distrito	Nombre del Precandidato
Distrito Federal	3	Hernández Rojas Ismael
	20	Enciso Sánchez Rodrigo Javier
	20	Pérez Silva María de Lourdes
Guanajuato	2	Escalante Santillán Daniela
	3	Miranda López Alejandra
	5	Villegas Moran María Yesenia
Guanajuato	9	Téllez Alegría Manuel

<i>Entidad Federativa</i>	<i>Distrito</i>	<i>Nombre del Precandidato</i>
	11	Moreno Rodríguez Rosaura
Michoacán	5	Vázquez Alatorre Talía del Carmen
Morelos	1	Orihuela García Alatorre
Puebla	9	Ávila Soto Ignacia Micaela
Sinaloa	3	Burgos Verdugo José Ramón
	4	Chávez López Silvia Miriam
Tabasco	2	Díaz Figueroa Rubén"

El partido presentó 18 Formatos Únicos: Datos de Identificación y situación patrimonial de precandidatos a cargos de elección popular, debidamente requisitados; por tal razón se consideró subsanada la observación en cuanto a estos precandidatos, los casos en comento se detallan a continuación:

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	NOMBRE DEL PRECANDIDATO
Guanajuato	06	Bustos Martínez Alejandro
	07	Marmolejo Ramos Karla Berenice
	13	Ledesma Corona María de los Ángeles
Hidalgo	02	Charrez Pedraza Pascual
Jalisco	01	Flores Rivera Ivonne del Carmen
	04	Zepeda Villaseñor Cuauhtémoc
	18	Páez Gutiérrez Maricela
Michoacán	02	Cazares Torres Gerardo
	07	Hernández Carranza Roosevelt
Oaxaca	06	López Martínez Florentino
Puebla	06	Ochoa García María Eugenia
San Luis Potosí	04	Torres Martínez Alma Delia
Sinaloa	01	Beltrán Montoya Reyes
	01	Cazares Cazares José de Jesús
	02	Flores Leyva Mario Hilario
	05	Cazares Rodríguez Bianca Citlalli
	06	Ramírez Tirado Elizabeth
	07	Angulo Bastidas José Ramón

En cuanto a los 14 Formatos Únicos: Datos de Identificación y situación patrimonial de precandidatos a cargos de elección popular restantes, aun cuando el partido los proporcionó; derivado de la verificación se observó que continúan sin reunir la totalidad de los requisitos señalados el formato anexo al Reglamento de la materia; los casos en comento, se detallan a continuación:

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	NOMBRE DEL PRECANDIDATO	I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL							III. DECLARACIONES Y FIRMAS		IV. CARTA PROTESTA		CRENCIAL DE ELECTOR	
			NOMBRE	LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	OCUPACIÓN	CLAVE DE ELECTOR	CARGO DE POSTULACIÓN	RFC	CURP	DOMICILIO	DECLARACIONES	FIRMAS	CARTA PROTESTA	FIRMAS	CRENCIAL DE ELECTOR
Distrito Federal	3	Hernández Rojas Ismael	✓	x	x	x	✓	x	x	x	✓	x	✓	x	x
	20	Enciso Sánchez Rodrigo Javier	✓	x	x	x	✓	x	x	x	✓	x	✓	x	x
	20	Pérez Silva María de Lourdes	✓	x	x	x	✓	x	x	x	✓	x	✓	x	x
Guanajuato	2	Escalante Santillán Daniela	✓	x	x	x	✓	x	x	x	✓	x	✓	x	x
	3	Miranda López Alejandra	✓	x	x	x	✓	x	x	x	✓	x	✓	x	x
	5	Villegas Moran María Yesenia	✓	x	x	x	✓	x	x	x	✓	x	✓	x	x
	9	Téllez Alegría Manuel	✓	x	x	x	✓	x	x	x	✓	x	✓	x	x
	11	Moreno Rodríguez Rosaura	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	x	x
Michoacán	5	Vázquez Alatorre Talía del Carmen	✓	x	x	x	✓	x	x	x	✓	x	✓	x	x
Morelos	1	Orihuela García Alatorre	✓	x	x	x	✓	x	x	x	✓	x	✓	x	x
Puebla	9	Ávila Soto Ignacia Micaela	✓	x	x	x	✓	x	x	x	✓	x	✓	x	x
Sinaloa	3	Burgos Verdugo José Ramón	✓	x	x	x	✓	x	x	x	✓	x	✓	x	x
	4	Chávez López Silvia Miriam	✓	x	x	x	✓	x	x	x	✓	x	✓	x	x
Tabasco	2	Díaz Figueroa Rubén	✓	x	x	x	✓	x	x	x	✓	x	✓	x	x

Por lo tanto se consideró no subsanada la observación en cuanto a los 14 formatos detallados en el cuadro que antecede.

En consecuencia, al presentar 14 Formatos Únicos: Datos de Identificación y situación patrimonial de precandidatos a cargos de elección popular sin la totalidad de los requisitos establecidos en el Reglamento de merito, el partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 316, numeral 1, incisos a), b), c) y l) del Reglamento de la materia.

4.4.2 Ingresos

El Partido político reportó inicialmente Ingresos por \$16,139,659.08, en los Informes de Precampaña "IPR-S-D" para precandidatos al cargo de Presidente, Senadores y Diputados Federales para el Proceso Electoral Federal 2011-2012, que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	IMPORTE SEGÚN			TOTAL
	"IPR-P" INFORME DE PRECAMPAÑA PARA PRECANDIDATOS A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	"IPR-S-D" INFORME DE PRECAMPAÑA PARA CANDIDATOS AL CARGO DE SENADORES Y DIPUTADOS FEDERALES DEL PARTIDO.		
	PRESIDENTE	SENADORES	DIPUTADOS	
1. Aportaciones del comité ejecutivo nacional				
En Efectivo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
En Especie	14,583,155.72	78,204.02	846,730.66	15,508,090.40
2. Aportaciones de otros órganos del Partido				
En Efectivo	0.00	0.00	0.00	0.00
En Especie	0.00	0.00	0.00	0.00
3. Aportaciones del Candidato Interno				
En Efectivo	0.00	0.00	0.00	0.00
En Especie	0.00	245,509.43	0.00	245,509.43
4. Aportaciones de Militantes				
En Efectivo	0.00	0.00	0.00	0.00
En Especie	245,154.93	0.00	4,557.92	249,712.85
5. Aportaciones de Simpatizantes				
En Efectivo	0.00	0.00	0.00	0.00
En Especie	0.00	0.00	0.00	0.00
6. Rendimientos Financieros				
En Efectivo	0.00	0.00	0.00	0.00
7. Otros ingresos				
En Efectivo	0.00	136,346.40	0.00	136,346.40
8. Transferencias de Recursos no federales				
TOTAL	\$14,828,310.65	\$460,059.85	\$851,288.58	\$16,139,659.08

Adicionalmente, con escritos PT/PRECAMPAÑA/002/2012 y PT PT/PRECAMPAÑA/003/2012, de fechas 29 y 30 de marzo de 2012 respectivamente, recibidos por esta Unidad de Fiscalización el 30 del mismo mes y año, el Partido presentó de manera extemporánea 14 Informes de Precampaña al cargo de Diputados Federales, formato "IPR-S-D" Informes de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales para el Proceso Electoral Federal 2011-2012; de los que, uno de ellos se revisó de manera expedita y los trece informes restantes a través del procedimiento ordinario de revisión; por lo que los informes de precampaña al cargo de Presidente, Senadores y Diputados Federales, en la parte relativa a Ingresos muestran las siguientes cifras:

CONCEPTO	IMPORTE SEGÚN			TOTAL
	"IPR-P" INFORME DE PRECAMPAÑA PARA PRECANDIDATOS A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	"IPR-S-D" INFORME DE PRECAMPAÑA PARA CANDIDATOS AL CARGO DE SENADORES Y DIPUTADOS FEDERALES DEL PARTIDO.		
	PRESIDENTE	SENADORES	DIPUTADOS	
1. Aportaciones del comité ejecutivo nacional				
En Efectivo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
En Especie	14,583,155.72	78,204.02	896,696.41	15,558,056.15
2. Aportaciones de otros órganos del Partido				
En Efectivo	0.00	0.00	0.00	0.00
En Especie	0.00	0.00	0.00	0.00
3. Aportaciones del Candidato Interno				
En Efectivo	0.00	0.00	0.00	0.00
En Especie	0.00	245,509.43	0.00	245,509.43
4. Aportaciones de Militantes				
En Efectivo	0.00	0.00	0.00	0.00
En Especie	245,154.93	0.00	4,557.92	249,712.85
5. Aportaciones de Simpatizantes				
En Efectivo	0.00	0.00	0.00	0.00
En Especie	0.00	0.00	0.00	0.00
6. Rendimientos Financieros				
7. Otros ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00
8. Transferencias de Recursos no federales	0.00	136,346.40	0.00	136,346.40
TOTAL	\$14,828,310.65	\$460,059.85	\$901,254.33	\$16,189,624.83

En consecuencia, al presentar 13 informes de precampaña en forma extemporánea, el Partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 83, numeral 1, inciso c), fracción II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Derivado de lo anterior, se determinó que el Partido modificó las cifras reportadas inicialmente en sus informes de Precampaña al cargo de diputados incrementando sus Ingresos por \$49,965.75 en el rubro de Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional en Especie.

a) Revisión de Gabinete

Como resultado de la verificación de los ingresos reportados en los citados informes, se determinó que la documentación presentada por el Partido político cumple con lo establecido en la normatividad.

b) Verificación Documental

Como resultado de la revisión a los Informes de Precampaña, mediante oficios UF-DA/5831/12, UF-DA/5832/12 y UF-DA/5833/12 del 12 de junio de 2012, recibidos por el partido el mismo día, se solicitó al Partido, un conjunto de aclaraciones y rectificaciones, las cuales se describen en los capítulos subsecuentes.

En consecuencia, con escritos PT/PRECAMPAÑA/001/CONTESTACION 5831/2012, PT/IFE/13/12 y PT/IFE/12/12, todos de fecha 26 de junio 2012, recibidos por la Unidad de Fiscalización el mismo día, el partido presentó una tercera versión de sus Informes de Precampaña formato "IPR-S-D" Informes de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales para el Proceso Electoral Federal 2011-2012, que en la parte relativa a Ingresos muestran las siguientes cifras:

CONCEPTO	IMPORTE SEGÚN			TOTAL
	"IPR-P" INFORME DE PRECAMPAÑA PARA PRECANDIDATOS A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	"IPR-S-D" INFORME DE PRECAMPAÑA PARA CANDIDATOS AL CARGO DE SENADORES Y DIPUTADOS FEDERALES DEL PARTIDO.		
	PRESIDENTE	SENADORES	DIPUTADOS	
1. Aportaciones del comité ejecutivo nacional				
En Efectivo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
En Especie	14,583,155.72	78,204.02	896,696.41	15,558,056.15
2. Aportaciones de otros órganos del Partido				
En Efectivo	0	0	0	0.00
En Especie	0	0	0	0.00
3. Aportaciones del Candidato Interno				
En Efectivo	0	0.00	0	0.00
En Especie	0	382,555.83	0	382,555.83
4. Aportaciones de Militantes				
En Efectivo	0	0	0	0.00
En Especie	245,154.93	0	6,893.12	252,048.05
5. Aportaciones de Simpatizantes				

CONCEPTO	IMPORTE SEGÚN			TOTAL
	"IPR-P" INFORME DE PRECAMPAÑA PARA PRECANDIDATOS A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	"IPR-S-D" INFORME DE PRECAMPAÑA PARA CANDIDATOS AL CARGO DE SENADORES Y DIPUTADOS FEDERALES DEL PARTIDO.		
	PRESIDENTE	SENADORES	DIPUTADOS	
En Efectivo	0	0	0	0.00
En Especie	0	0	0	0.00
6. Rendimientos Financieros	0	0	0	0.00
7. Otros ingresos	0	0	0	0.00
8. Transferencias de Recursos no federales	0	0	0	0.00
TOTAL	\$14,828,310.65	\$460,759.85	\$903,589.53	\$16,192,660.03

Como resultado de la verificación documental, se determinó que el Partido incrementó sus ingresos por un monto de \$3,035.20 entre la segunda y tercera versión de sus Informes de Precampaña formato "IPR-S-D" Informes de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales para el Proceso Electoral Federal 2011-2012, en el rubro de Aportaciones del Candidato Interno y en Aportaciones del comité ejecutivo nacional.

Posteriormente, mediante oficios UF-DA/4658/12, UF-DA/8692/12, UF-DA/8693/12 y UF-DA/8694/12 del 11 y 12 de junio de 2012, recibidos por el Partido el 12 del mismo mes y año, se les solicitó un conjunto de aclaraciones y rectificaciones.

En consecuencia, con escritos PT/IFE/010/12, PT/PRE/A001/12, PT/IFE/B013/12, PT/IFE/B012/12, de fecha 18 de julio de 2012 recibos por la Unidad de Fiscalización el 24 del mismo mes y año, el Partido presentó una cuarta versión de sus Informes de Precampaña formato "IPR-S-D" Informes de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales para el Proceso Electoral Federal 2011-2012, por lo que los informes de precampaña al cargo de Presidente, Senadores y Diputados Federales en la parte relativa a Ingresos muestran las siguientes cifras:

CONCEPTO	IMPORTE SEGÚN			TOTAL
	"IPR-P" INFORME DE PRECAMPAÑA PARA PRECANDIDATOS A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	"IPR-S-D" INFORME DE PRECAMPAÑA PARA CANDIDATOS AL CARGO DE SENADORES Y DIPUTADOS FEDERALES DEL PARTIDO		
	PRESIDENTE	SENADORES	DIPUTADOS	
1. Aportaciones del comité ejecutivo nacional				

CONCEPTO	IMPORTE SEGÚN			
	"IPR-P" INFORME DE PRECAMPAÑA PARA PRECANDIDATOS A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	"IPR-S-D" INFORME DE PRECAMPAÑA PARA CANDIDATOS AL CARGO DE SENADORES Y DIPUTADOS FEDERALES DEL PARTIDO		TOTAL
	PRESIDENTE	SENADORES	DIPUTADOS	
En Efectivo	0.00	0.00	0.00	0.00
En Especie	15,446,554.06	78,204.02	899,095.45	16,423,853.53
2. Aportaciones de otros órganos del Partido				
En Efectivo	0.00	0.00	0.00	0.00
En Especie	0.00	0.00	0.00	0.00
3. Aportaciones del Candidato Interno				
En Efectivo	0.00	0.00	0.00	0.00
En Especie	0.00	386,904.33	14,814.70	401,719.03
4. Aportaciones de Militantes				
En Efectivo	0.00	0.00	0.00	0.00
En Especie	242,736.75	0.00	4,557.92	247,294.67
5. Aportaciones de Simpatizantes				
En Efectivo	0.00	0.00	0.00	0.00
En Especie	0.00	0.00	0.00	0.00
6. Rendimientos Financieros	0.00	0.00	0.00	0.00
7. Otros ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00
8. Transferencias de Recursos no federales	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	\$15,689,290.81	\$465,108.35	\$918,468.07	\$17,072,867.23

Como resultado de la verificación documental, se determinó que el Partido incrementó sus ingresos por un monto de \$880,207.20 entre la tercera y cuarta versión en los Informes de precampaña al cargo de Presidente, Senadores y Diputados Federales.

Revisión Contable de los Informes de Precampaña

Presidente

- ❖ Al verificar las cifras reportadas en el formato "IPR-P" Informe de Precampaña para Precandidatos a la Presidencia de la Republica, cuadros IV, Origen y Monto de Recursos de Campaña Interna (Ingresos), punto 1 Aportaciones del

Comité Ejecutivo Nacional en Especie y, V. Destino de los Recursos de Promoción de Campaña Interna (Egresos), incisos A) Gastos de Propaganda de campaña interna específicamente en el rubro de espectaculares y C) Gastos en diarios, revistas y medios impresos de campaña interna, contra la balanza de comprobación acumulada al 30 de abril de 2012, se observó que no coincidían, como a continuación se detalla:

CONCEPTO	SEGUN				DIFERENCIA E=(A) – (D)
	INFORME DE PRECAMPAÑA "IPR-P" (A)	BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31-12-11 (B)	BALANZA DE COMPROBACIÓN ACUMULADA AL 30-04-12 (C)	SUMA DE BALANZAS DE COMPROBACIÓN D= (B) + (C)	
IV ORIGEN Y MONTO DE RECURSOS DE CAMPANA INTERNA (INGRESOS)					
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional					
En Especie	\$14,583,155.72	\$1,435,500.00	\$13,379,268.10	\$14,814,768.10	\$231,612.38

Fue preciso hacer del conocimiento del partido que las cifras reflejadas en la balanza de comprobación y lo reportado en los Informes de Precampaña debían coincidir, toda vez que la información plasmada en dichos documentos provienen de la propia contabilidad elaborada por el Partido.

En consecuencia, se solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- Realizara las correcciones que procedieran al formato "IPR-P" Informe de Precampaña para Precandidatos a la Presidencia de la República y al Formato Único: Datos de Identificación y Situación Patrimonial de Precandidatos a Cargo de Elección Popular; Sección 2: Origen de los Recursos Aplicados a Pre-Campañas, con la finalidad de que lo reportado en los mismos coincidiera con la contabilidad, debiéndolos proporcionar en forma impresa y en medio magnético.
- En su caso, las pólizas contables, auxiliares contables, balanza de comprobación acumulada al 30 de abril de 2012 a último nivel, donde se reflejaran las correcciones efectuadas a su contabilidad.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o), 83 numeral 1, inciso c), fracción I, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como; 65, 80, 149, numeral 1, 179, 181, 272, 273,

numeral 1, inciso a) 316, incisos a) y b), 317 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5831/12, del 12 de junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/PRECAMPAÑA 001/CONTESTACIÓN 5831/2012, del 26 de junio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, aun cuando el partido dió contestación al oficio en comento y presentó el informe de precampaña formato IPR-P” Informe de Precampaña para Precandidatos a la Presidencia de la República, la respuesta se consideró insatisfactoria toda vez que no realizó las correcciones ni presentó las pólizas contables, auxiliares contables, y balanza de comprobación acumulada al 30 de abril de 2012 a último nivel en donde se reflejaran las correcciones efectuadas a su contabilidad; razón por la cual, la observación no quedó subsanada.

En consecuencia, se solicitó al partido nuevamente lo siguiente:

- Realizara las correcciones que procedieran al formato “IPR-P” Informe de Precampaña para Precandidatos a la Presidencia de la Republica y al Formato Único: Datos de Identificación y Situación Patrimonial de Precandidatos a Cargo de Elección Popular; Sección 2: Origen de los Recursos Aplicados a Pre-Campañas, con la finalidad de que lo reportado en los mismos coincidiera con la contabilidad, debiéndolos proporcionar en forma impresa y en medio magnético.
- En su caso, las pólizas contables, auxiliares contables, balanza de comprobación acumulada al 30 de abril de 2012 a último nivel, donde se reflejaran las correcciones efectuadas a su contabilidad.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o), 83 numeral 1, inciso c), fracción I, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como; 65, 80, 149, numeral 1, 179, 181, 272, 273, numeral 1, inciso a); 316, incisos a) y b), 317 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/8692/12, del 17 de julio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/PRE/A001/12, del 24 de julio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, el Partido presentó la segunda versión formato “IPR-P” Informe de Precampaña para Precandidatos a la Presidencia de la República y el Formato Único: Datos de Identificación y Situación Patrimonial de Precandidatos a Cargo de Elección Popular; Sección 2: Origen de los Recursos Aplicados a Pre-Campañas, así como los auxiliares contables, balanza de comprobación acumulada al 30 de abril de 2012 a último nivel; razón por la cual la observación se dio por atendida.

Sin embargo, de la revisión a la documentación presentada por el Partido se determinó que las cifras reportadas en el formato “IPR-P” Informe de Precampaña para Precandidatos a la Presidencia de la República, no coinciden con la balanza de comprobación acumulada al 30 de abril de 2012 a último nivel, como a continuación se detalla:

CONCEPTO	SEGUN				DIFERENCIA E=(A) – (D)
	INFORME DE PRECAMPAÑA “IPR- P” (A)	BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31-12-11 (B)	BALANZA DE COMPROBACIÓN ACUMULADA AL 30-04-12 (C)	SUMA DE BALANZAS DE COMPROBACIÓN D= (B) + (C)	
IV ORIGEN Y MONTO DE RECURSOS DE CAMPAÑA INTERNA (INGRESOS)					
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional					
En Especie	\$15,446,554.06	\$1,435,500.00	\$24,687,506.59	\$26,123,006.59	\$10,676,452.53
4. Aportaciones de Militantes					
En Especie	\$242,736.75	0.00	245,332.43	245,332.43	2,595.68
8. Transferencias de Recursos no federales	\$0.00	\$0.00	\$333,876.01	\$333,876.01	\$333,876.01

Adicionalmente, la última versión del informe de precampaña formato “IPR-P” Informe de Precampaña para Precandidatos a la Presidencia de la República carece de la firma del responsable del órgano de finanzas.

En consecuencia, al presentar la última versión del formato correspondiente al informe de precampaña formato “IPR-P” Informe de Precampaña para Precandidatos a la Presidencia de la República sin la firma del responsable del órgano de finanzas, no coincidir las cifras reflejadas en la balanza de comprobación y lo reportado en el Informe de Precampaña y, toda vez que la información plasmada en dichos documentos provienen de la propia contabilidad del Partido, éste incumplió con lo dispuesto en los artículos 272 y 273, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización.

- ❖ De la verificación a la documentación presentada por el partido en respuesta a los oficios de errores u omisiones, se observó que el partido omitió presentar el

auxiliar contable de la cuenta numero 414 denominada "Aportaciones de Militantes Campaña Interna".

Tal observación derivó del análisis a la documentación entregada por el partido, una vez que concluyó el periodo de errores y omisiones, en atención a los requerimientos de esta autoridad para sancionar y/o aclarar las irregularidades inicialmente observadas.

En consecuencia, al no proporcionar el auxiliar de Aportaciones de Militantes Campaña Interna, el Partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 316, numeral 1, inciso e) del Reglamento de Fiscalización.

Senadores y Diputados

- ❖ Al comparar las cifras reportadas en los formatos "IPR-S-D" Informe de Precampaña al cargo de Senadores y Diputados Federales, Apartado II. Origen y Destino de los Recursos contra la balanza de comprobación de precampañas al 31 de marzo de 2012, se observó que no coinciden como se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE SEGUN:				DIFERENCIA	
	FORMATOS "IPR-S-D"		BALANZA DE COMPROBACION AL 30 DE MARZO DE 2012		SENADORES E = (A-C)	DIPUTADOS F = (B-D)
	SENADORES (A)	DIPUTADOS (B)	SENADORES (C)	DIPUTADOS (D)		
1. Aportaciones del comité ejecutivo nacional						
En Especie	78,204.02	899,095.45	90,393.81	995,494.62	-12,189.79	-96,399.17
3. Aportaciones del Candidato Interno						
En Especie	386,904.33	14,814.70	0.00	0.00	386,904.33	14,814.70
4. Aportaciones de Militantes						
En Especie	0.00	4,557.92	246,032.43	24,944.20	-246,032.43	-20,386.28
8. Transferencias de Recursos no federales	0.00	0.00	153,746.40	0.00	-153,746.40	
TOTAL	\$465,108.35	\$918,468.07	\$490,172.64	\$1,020,438.82	\$25,064.29	\$101,970.75

Tales diferencias derivaron del análisis de la documentación entregada por el partido, una vez que concluyó el periodo de los oficios errores y omisiones para su notificación, así como los plazos para su contestación.

En consecuencia el partido incumplió, con lo establecido en el artículo 273, numeral 1, inciso b) del Reglamento de la materia.

4.4.2.1 Aportaciones de la Comisión Ejecutiva Nacional

El Partido reportó en sus Informes de precampaña ingresos por concepto de aportaciones de la Comisión Ejecutiva Nacional, un monto de \$16,423,853.53, integrado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PRESIDENTE	SENADORES	DIPUTADOS	IMPORTE
En Efectivo	0.00	0.00	0.00	0.00
En Especie	15,446,554.06	78,204.02	899,095.45	16,423,853.53
Total	\$15,446,554.06	\$78,204.02	\$899,095.45	\$16,423,853.53

4.4.2.1.1 En Efectivo

Por este concepto el Partido no reportó monto alguno en los informes de precampaña al cargo de Presidente, Senadores y Diputados Federales para el Proceso Electoral Federal 2011-2012.

4.4.2.1.2 En Especie

El Partido reportó en los informes de precampaña al cargo de Presidente, Senadores y Diputados Federales para el Proceso Electoral Federal 2011-2012, Aportaciones de la Comisión Ejecutiva Nacional un monto de \$16,423,853.53.

Al respecto se realizaron las siguientes tareas:

- Se verificó que lo reportado correspondiera a las erogaciones efectuadas por la Comisión Ejecutiva Nacional.
- Se verificó su adecuado registro contable.

De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el Partido en este rubro ampara la transferencia de diversos artículos de propaganda de las precampañas, así como diversos gastos operativos de campaña, la cual cumple con lo establecido en el Reglamento de la materia.

4.4.2.2 Aportaciones de Otros Órganos del Partido

Por este concepto el Partido no reportó monto alguno en los informes de precampaña formatos "IPR-S-D" Informes de Precampaña para Precandidatos al

cargo de Presidente, Senadores y Diputados Federales para el Proceso Electoral Federal 2011-2012.

4.4.2.3 Aportaciones del Candidato Interno

El Partido reportó en sus informes de precampaña, un monto de \$401,719.03 por concepto de aportaciones de los candidatos internos a su campaña, integrado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PRESIDENTE	SENADORES	DIPUTADOS	IMPORTE
En Efectivo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
En Especie	0.00	386,904.33	14,814.70	401,719.03
Total	\$0.00	\$386,904.33	\$14,814.70	\$401,719.03

4.4.2.3.1 En Efectivo

Por este concepto el Partido no reportó monto alguno en los informes de precampaña formatos "IPR-S-D" Informes de Precampaña para Precandidatos al cargo de Presidente, Senadores y Diputados Federales para el Proceso Electoral Federal 2011-2012.

4.4.2.3.2 En Especie

El Partido reportó en sus informes de precampaña formatos "IPR-S-D" Informes de Precampaña para Precandidatos al cargo de Presidente, Senadores y Diputados Federales para el Proceso Electoral Federal 2011-2012, ingresos por concepto de aportaciones en especie provenientes de los aspirantes, un monto de \$401,719.03.

Lo reportado por este concepto, se revisó al 100%, de lo cual se determinó que la documentación presentada en este rubro cumplió con lo establecido en la normatividad con excepción de las Aportaciones en Especie de Espectaculares, mismas que se señalan en el rubro de Egresos, Gastos de la Promoción de la Campaña Interna.

4.4.2.4 Aportaciones de Militantes

El Partido reportó en sus informes, por concepto de aportaciones de Militantes a la precampaña, un monto de \$247,294.67, integrado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PRESIDENTE	SENADORES	DIPUTADOS	IMPORTE
En Efectivo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
En Especie	242,736.75	0.00	4,557.92	247,294.67
Total	\$242,736.75	\$0.00	\$4,557.92	\$247,294.67

4.4.2.4.1 En Efectivo

Por este concepto el Partido no reportó monto alguno en los informes de precampaña, formatos “IPR-S-D” Informes de Precampaña para Precandidatos al cargo de Presidente, Senadores y Diputados Federales para el Proceso Electoral Federal 2011-2012.

4.4.2.4.2 En Especie

El Partido reportó en sus informes de precampaña formatos “IPR-S-D” Informes de Precampaña para Precandidatos al cargo de Presidente, Senadores y Diputados Federales para el Proceso Electoral Federal 2011-2012, ingresos por concepto de aportaciones en especie provenientes de los militantes un monto de \$247,294.67.

Lo reportado por este concepto, se revisó al 100%, de lo cual se determinó que la documentación presentada en este rubro cumplió con lo establecido en la normatividad.

4.4.2.5 Aportaciones de Simpatizantes

Por este concepto el Partido no reportó monto alguno en los informes de precampaña formatos “IPR-S-D” Informes de Precampaña para Precandidatos al cargo de Presidente, Senadores y Diputados Federales para el Proceso Electoral Federal 2011-2012

4.4.2.6 Rendimientos Financieros

Por este concepto el Partido no reportó monto alguno en los informes de precampaña formatos “IPR-S-D” Informes de Precampaña para Precandidatos al cargo de Presidente, Senadores y Diputados Federales para el Proceso Electoral Federal 2011-2012.

Bancos

El Partido no abrió cuentas bancarias para el manejo de los recursos en efectivo en precampaña, correspondientes al Proceso Electoral Federal de 2011-2012.

4.4.2.7 Otros Ingresos

Por este concepto el Partido no reportó monto alguno en los informes de precampaña formatos “IPR-S-D” Informes de Precampaña para Precandidatos al cargo de Presidente, Senadores y Diputados Federales para el Proceso Electoral Federal 2011-2012.

4.4.2.8 Transferencias de Recursos no Federales

Por este concepto el Partido no reportó monto alguno en los informes de precampaña formatos “IPR-S-D” Informes de Precampaña para Precandidatos al cargo de Presidente, Senadores y Diputados Federales para el Proceso Electoral Federal 2011-2012.

4.4.3 Egresos

Gastos de Promoción de Campaña Interna

En sus Informes de Precampaña “IPR-S-D” Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales para el Proceso Electoral Federal 2011-2012 el Partido reportó inicialmente Egresos por la cantidad de \$16,139,659.08, que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	IMPORTE SEGÚN			TOTAL
	"IPR-P" INFORME DE PRECAMPAÑA PARA PRECANDIDATOS A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	"IPR-S-D" INFORMES DE PRECAMPAÑAS PARA PRECANDIDATOS AL CARGO DE SENADORES Y DIPUTADOS FEDERALES		
	PRESIDENTE	SENADORES	DIPUTADOS	
A) Gastos de promoción de campaña interna				
Paginas de Internet	\$812,000.00	\$0.00	\$0.00	\$812,000.00
Cine	0.00	0.00	0.00	0.00
Espectaculares	7,847,126.87	286,601.15	0.00	8,133,728.02
Otros	2,271,052.16	107,008.70	851,288.58	3,229,349.44
B) Gastos Operativos de Campaña Interna	597,021.12	0.00	0.00	597,021.12
C) Gastos en diarios, revistas y medios impresos de campaña interna	1,690,450.50	66,450.00	0.00	1,756,900.50
D) Gastos de producción de mensajes en radio y T.V. de campaña interna	1,610,660.00	0.00	0.00	1,610,660.00
TOTAL	\$14,828,310.65	\$460,059.85	\$851,288.58	\$16,139,659.08

Adicionalmente, con escritos PT/PRECAMPAÑA/002/2012 y PT/PRECAMPAÑA/003/2012, de fechas 29 y 30 de marzo de 2012 respectivamente, recibidos por esta Unidad de Fiscalización el 30 del mismo mes y año, el Partido presentó de manera extemporánea catorce Informes de Precampaña "IPR-S-D" Informes de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales para el Proceso Electoral Federal 2011-2012; de los que un informe se revisó de manera expedita y trece en procedimiento ordinario de revisión, por lo que los informes de precampaña al cargo de Presidente, Senadores y Diputados Federales en la parte relativa a Egresos muestran las siguientes cifras:

CONCEPTO	IMPORTE SEGÚN			TOTAL
	"IPR-P" INFORME DE PRECAMPAÑA PARA PRECANDIDATOS A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	"IPR-S-D" INFORMES DE PRECAMPAÑAS PARA PRECANDIDATOS AL CARGO DE SENADORES Y DIPUTADOS FEDERALES		
	PRESIDENTE	SENADORES	DIPUTADOS	
A) Gastos de promoción de campaña interna				
Paginas de Internet	\$812,000.00	\$0.00	\$0.00	\$812,000.00
Cine	0.00	0.00	0.00	0.00
Espectaculares	7,847,126.87	286,601.15	0.00	8,133,728.02

CONCEPTO	IMPORTE SEGÚN			TOTAL
	"IPR-P" INFORME DE PRECampaña PARA PRECANDIDATOS A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	"IPR-S-D" INFORMES DE PRECampañas PARA PRECANDIDATOS AL CARGO DE SENADORES Y DIPUTADOS FEDERALES		
	PRESIDENTE	SENADORES	DIPUTADOS	
Otros	2,271,052.16	107,008.70	901,254.33	3,279,315.19
B) Gastos Operativos de Campaña Interna	597,021.12	0.00	0.00	597,021.12
C) Gastos en diarios, revistas y medios impresos de campaña interna	1,690,450.50	66,450.00	0.00	1,756,900.50
D) Gastos de producción de mensajes en radio y T.V. de campaña interna	1,610,660.00	0.00	0.00	1,610,660.00
TOTAL	\$14,828,310.65	\$460,059.85	\$901,254.33	\$16,189,624.83

Derivado de lo anterior, se determinó que el Partido modificó las cifras reportadas inicialmente en los informes de Precampaña de Precandidatos al cargo de Diputados Federales incrementando sus Egresos por \$49,965.75 en el rubro de Otros.

a) Revisión de Gabinete

Como resultado de la verificación a los egresos reportados en los citados informes, se determinó que la documentación presentada por el Partido político cumple con lo establecido en la normatividad.

b) Verificación Documental

Como resultado de la revisión a los Informes de Precampaña, mediante oficios UF-DA/5831/12; UF-DA/5832/12 y UF-DA/5833/12 del 12 de junio de 2012, recibidos por el partido el mismo día, se solicitó al Partido un conjunto de aclaraciones y rectificaciones, las cuales se describen en los capítulos subsecuentes.

En consecuencia, con escritos PT/PRECampaña/001/CONTESTACION 5831/2012, PT/IFE/13/12 y PT/IFE/12/12, todos de fecha 26 de junio 2012, recibos por la Unidad de Fiscalización el mismo día, el partido presentó una tercera versión de sus Informes de Precampaña "IPR-S-D" Informes de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales para el Proceso Electoral Federal 2011-2012, por lo que los informes de precampaña al cargo de

Presidente, Senadores y Diputados Federales en la parte relativa a Egresos muestran las siguientes cifras:

CONCEPTO	IMPORTE SEGÚN			TOTAL
	"IPR-P" INFORME DE PRECampaña PARA PRECANDIDATOS A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	"IPR-S-D" INFORMES DE PRECampañas PARA PRECANDIDATOS AL CARGO DE SENADORES Y DIPUTADOS FEDERALES		
		PRESIDENTE	SENADORES	
A) Gastos de promoción de campaña interna				
Paginas de Internet	\$812,000.00	\$0.00	\$0.00	\$812,000.00
Cine	0.00	0.00	0.00	0.00
Espectaculares	7,847,126.87	287,301.15	2,335.20	8,136,763.22
Otros	2,271,052.16	107,008.70	901,254.33	3,279,315.19
B) Gastos Operativos de Campaña Interna	597,021.12	0.00	0.00	597,021.12
C) Gastos en diarios, revistas y medios impresos de campaña interna	1,690,450.50	66,450.00	0.00	1,756,900.50
D) Gastos de producción de mensajes en radio y T.V. de campaña interna	1,610,660.00	0.00	0.00	1,610,660.00
TOTAL	\$14,828,310.65	\$460,759.85	\$903,589.53	\$16,192,660.03

Como resultado de la verificación documental, se determinó que el Partido incrementó sus ingresos por un monto de \$3,035.00 entre la segunda y tercera versión de sus Informes de Precampaña formato "IPR-S-D" Informes de Precampaña para Precandidatos al cargo Diputados Federales para el Proceso Electoral Federal 2011-2012, en el rubro Espectaculares.

Posteriormente, mediante oficios UF-DA/4658/12, UF-DA/8692/12, UF-DA/8693/12 y UF-DA/8694/12 del 11 y 12 de junio de 2012, recibidos por el Partido el 12 del mismo mes y año, se les solicitó un conjunto de aclaraciones y rectificaciones.

En consecuencia, con escritos PT/IFE/010/12, PT/PRE/A001/12, PT/IFE/B013/12, PT/IFE/B012/12, de fecha 18 de julio de 2012 recibidos por la Unidad de Fiscalización el 24 del mismo mes y año, el Partido presentó una cuarta versión de sus Informes de Precampaña "IPR-S-D" Informes de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales para el Proceso Electoral Federal 2011-2012, que en la parte relativa a Egresos muestran las siguientes cifras:

CONCEPTO	IMPORTE SEGÚN			TOTAL
	"IPR-P" INFORME DE PRECampaña PARA PRECANDIDATOS A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	"IPR-S-D" INFORME DE PRECampaña PARA CANDIDATOS AL CARGO DE SENADORES Y DIPUTADOS FEDERALES DEL PARTIDO.		
	PRESIDENTE	SENADORES	DIPUTADOS	
A) Gastos de promoción de campaña interna				
Paginas de Internet	\$812,000.00	\$0.00	0.00	\$812,000.00
Cine	0.00	0.00	0.00	0.00
Espectaculares	10,479,241.28	267,301.15	14,814.70	10,761,357.13
Otros	2,286,704.16	122,305.70	903,653.37	3,312,663.23
B) Gastos Operativos de Campaña Interna	391,982.21	9,051.00	0.00	401,033.21
C) Gastos en diarios, revistas y medios impresos de campaña interna	109,363.16	66,450.50	0.00	175,813.66
D) Gastos de producción de mensajes en radio y T.V. de campaña interna	1,610,000.00	0.00	0.00	1,610,000.00
TOTAL	\$15,689,290.81	\$465,108.35	\$918,468.07	\$17,072,867.23

Como resultado de la verificación documental, se determinó que el Partido incrementó sus ingresos por un monto de \$880,207.20 entre la tercera y cuarta versión en los Informes al cargo de Presidente, Senadores y Diputados Federales.

Revisión Contable de los Informes de Precampaña

Presidente

- ❖ Al verificar las cifras reportadas en el formato "IPR-P" Informe de Precampaña para Precandidatos a la Presidencia de la República, cuadros IV, Origen y Monto de Recursos de Campaña Interna (Ingresos), punto 1 Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional en Especie y V. Destino de los Recursos de Promoción de Campaña Interna (Egresos), incisos A) Gastos de Propaganda de campaña interna específicamente en el rubro de espectaculares y C) Gastos en diarios, revistas y medios impresos de campaña interna, contra la balanza de comprobación acumulada al 30 de abril de 2012, se observó que no coincidían, como a continuación se detalla:

CONCEPTO	SEGÚN			DIFERENCIA
	INFORME DE PRECAMPAÑA "IPR-P"	BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31-12-11	BALANZA DE COMPROBACIÓN ACUMULADA AL 30-04-12	
V DESTINO DE LOS RECURSOS DE PROMOCIÓN DE CAMPAÑA INTERNA (EGRESOS)				
A. Gastos de Propaganda de campaña interna				
Espectaculares	\$7,847,126.87	\$1,435,500.00	\$8,267,239.25	\$1,855,612.38
C. Gastos en diarios, revistas y medios impresos de campaña interna	1,690,450.50	0.00	66,450.50	1,624,000.00

Fue preciso hacer del conocimiento del partido que las cifras reflejadas en la balanza de comprobación y lo reportado en los Informes de Precampaña debían coincidir, toda vez que la información plasmada en dichos documentos proviene de la propia contabilidad elaborada por el Partido.

En consecuencia, se solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- Realizara las correcciones que procedieran al formato "IPR-P" Informe de Precampaña para Precandidatos a la Presidencia de la República y al Formato Único: Datos de Identificación y Situación Patrimonial de Precandidatos a Cargo de Elección Popular; Sección 2: Origen de los Recursos Aplicados a Pre-Campañas, con la finalidad de que lo reportado en los mismos coincidiera con la contabilidad, debiéndolos proporcionar en forma impresa y en medio magnético.
- En su caso, las pólizas contables, auxiliares contables, balanza de comprobación acumulada al 30 de abril de 2012 a último nivel, donde se reflejaran las correcciones efectuadas a su contabilidad.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o), 83 numeral 1, inciso c), fracción I, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como; 65, 80, 149, numeral 1; 179, 181, 272, 273, numeral 1, inciso a) 316, incisos a) y b); 317 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5831/12, del 12 de junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/PRECAMPAÑA 001/CONTESTACIÓN 5831/2012, del 26 de junio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, aun

cuando el partido dio contestación al oficio en comento y presentó el formato IPR-P” Informe de Precampaña para Precandidatos a la Presidencia de la República, la respuesta se consideró insatisfactoria toda vez que no realizó las correcciones ni presentó las pólizas contables, auxiliares contables, balanza de comprobación acumulada al 30 de abril de 2012 a último nivel, donde se reflejaran las correcciones efectuadas a su contabilidad; razón por la cual, la observación no quedó subsanada.

En consecuencia, se solicitó al partido nuevamente que presentara lo siguiente:

- Realizara las correcciones que procedieran al formato “IPR-P” Informe de Precampaña para Precandidatos a la Presidencia de la República y al Formato Único: Datos de Identificación y Situación Patrimonial de Precandidatos a Cargo de Elección Popular; Sección 2: Origen de los Recursos Aplicados a Pre-Campañas, con la finalidad de que lo reportado en los mismos coincidiera con la contabilidad, debiéndolos proporcionar en forma impresa y en medio magnético.
- En su caso, las pólizas contables, auxiliares contables, balanza de comprobación acumulada al 30 de abril de 2012 a último nivel, donde se reflejaran las correcciones efectuadas a su contabilidad.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o), 83 numeral 1, inciso c), fracción I, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como; 65, 80, 149, numeral 1; 179, 181, 272, 273, numeral 1, inciso a); 316, incisos a) y b); 317 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/8692/12, del 17 de julio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/PRE/A001/12, del 24 de julio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, el Partido presentó la segunda versión de informes de precampaña formato “IPR-P” Informe de Precampaña para Precandidatos a la Presidencia de la República, el Formato Único: Datos de Identificación y Situación Patrimonial de Precandidatos a Cargo de Elección Popular; Sección 2: Origen de los Recursos Aplicados a Pre-Campañas, así como

auxiliares contables y balanza de comprobación acumulada al 30 de abril de 2012 a último nivel; razón por la cual la observación se dio por atendida.

Sin embargo, de la revisión a la documentación presentada por el Partido se determinó que las cifras reportadas en el segundo formato "IPR-P" Informe de Precampaña para Precandidatos a la Presidencia de la República, no coinciden con la balanza de comprobación acumulada al 30 de abril de 2012 a último nivel, como a continuación se detalla:

CONCEPTO	SEGUN			DIFERENCIA E= (A)+(B) – (C)
	INFORME DE PRECAMPAÑA "IPR-P" (A)	BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31-12-11 (B)	BALANZA DE COMPROBACIÓN ACUMULADA AL 30-04-12 (C)	
V DESTINO DE LOS RECURSOS DE PROMOCIÓN DE CAMPAÑA INTERNA (EGRESOS)				
A. Gastos de Propaganda de campaña interna				
Páginas de Internet	\$812,000.00	\$0.00	\$1,624,000.00	\$812,000.00
Espectaculares	10,479,241.28	1,435,500.00	14,588,806.78	5,545,065.50
Otros	2,286,704.16	0.00	4,333,895.25	2,047,191.09
B. Gastos operativos de campaña interna	391,982.21	0.00	989,003.33	597,021.12
C. Gastos en diarios, revistas y medios impresos de campaña interna	109,363.16	0.00	175,813.66	66,450.50
D. Gastos de producción de mensajes en radio y T.V. de campaña interna.	1,610,000.00	0.00	3,221,320.00	1,611,320.00

En consecuencia, al no coincidir las cifras reflejadas en la balanza de comprobación acumulada al 30 de abril de 2012 y lo reportado en la segunda versión del Informe de Precampaña al cargo de Presidente de la República y, toda vez que la información plasmada en dichos documentos proviene de la propia contabilidad, el Partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 273, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización.

❖ Asimismo, al verificar las cifras reportadas en la balanza de comprobación acumulada y los auxiliares al 30 de abril de 2012, se observó que no coinciden como a continuación se detalla:

SUBCUENTA	NOMBRE DE LA SUBCUENTA	BALANZA DE COMPROBACIÓN ACUMULADA AL 30-04-12	AUXILIARES CONTABLES AL 30-04-12	DIFERENCIA
5260	Gastos en Propaganda			
52603401	Andrés Manuel López Obrador	4,333,895.25	2,286,704.16	2,047,191.09
5261	Gastos Operativos de Campaña Interna			
5261001	Andrés Manuel López Obrador	989,003.33	391,982.21	597,021.12
5262	Gastos en prensa			
52620101	Candidato Presidente	175,813.66	109,363.16	66,450.50
5263	Gastos en Espectaculares			
526301001	Candidato Presidente	14,588,806.78	10,479,241.28	4,109,565.50

SUBCUENTA	NOMBRE DE LA SUBCUENTA	BALANZA DE COMPROBACIÓN ACUMULADA AL 30-04-12	AUXILIARES CONTABLES AL 30-04-12	DIFERENCIA
5260	Gastos en Propaganda			
5265	Gastos Prop. Pag de Internet			
52650101	Andrés Manuel López Obrador	1,624,000.00	812,000.00	812,000.00
5266	Gasto Produc. Radio y Tele			
52660101	Andrés Manuel López Obrador	3,221,320.00	1,610,660.00	1,610,660.00

Tales diferencias derivaron del análisis de la documentación entregada por el partido, una vez que concluyó el periodo de los oficios de errores y omisiones para su notificación, así como los plazos para su contestación.

En consecuencia, al no coincidir las cifras reflejadas en la balanza de comprobación y lo reportado en los auxiliares, el Partido incumplió con lo dispuesto en los artículos 273, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización.

Senadores y Diputados

- ❖ Al comparar las cifras reportadas en los formatos “IPR-S-D” Informe de Precampaña al cargo de Senadores y Diputados Federales, Apartado II. Origen y Destino de los Recursos contra la balanza de comprobación de precampañas al 30 de abril de 2012, se observó que no coinciden como se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE SEGÚN				DIFERENCIA	
	“IPR-S-D” INFORMES DE PRECAMPAÑAS PARA PRECANDIDATOS AL CARGO DE SENADORES Y DIPUTADOS FEDERALES		BALANZA DE COMPROBACION AL 30/04/12			
	SENADORES	DIPUTADOS	SENADORES	DIPUTADOS	SENADORES	DIPUTADOS
A) Gastos de promoción de campaña interna						
Páginas de Internet	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Espectaculares	267,301.15	14,814.70	534,602.30	29,929.40	-267,301.15	-15,114.70
Otros	122,305.70	903,653.37	178,597.17	995,524.62	-56,291.47	-91,871.25
B) Gastos Operativos de Campaña Interna	9,051.00	0.00	18,102.00	0.00	-9,051.00	0.00
C) Gastos en diarios, revistas y medios impresos de campaña interna	66,450.50	0.00	132,901.00	0.00	-66,450.50	0.00
D) Gastos de producción de mensajes en radio y T.V. de campaña interna	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	\$465,108.35	\$918,468.07	\$864,202.47	\$1,025,454.02	\$399,094.12	\$106,985.95

Tales diferencias derivaron del análisis de la documentación entregada por el partido, una vez que concluyó el periodo los oficios de errores y omisiones para su notificación, así como los plazos para su contestación.

En consecuencia, al existir diferencias entre las cifras reportadas en los formatos “IPR-S-D” Informe de Precampaña al cargo Senadores y Diputados Federales, Apartado II. Origen y Destino de los Recursos contra la balanza de comprobación de precampañas al 30 de abril de 2012, el partido incumplió, con lo establecido en el artículo 273 numeral 1, inciso b) del reglamento de la materia.

4.4.3.1 Gastos de Promoción de Campaña Interna

El Partido reportó en la última versión de sus formatos “IPR-P”, “IPR-S-D” Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Presidente, Senadores y Diputados Federales para el Proceso Electoral Federal 2011-2012, por concepto de Gastos de promoción de campaña interna, un monto de \$14,886,020.36, el cual se integra de la siguiente forma:

CONCEPTO	PRESIDENTE	SENADORES	DIPUTADOS	TOTAL
Paginas de Internet	\$812,000.00	\$0.00	\$0.00	\$812,000.00
Cine	0.00	0.00	0.00	0.00
Espectaculares	10,479,241.28	267,301.15	14,814.70	10,761,357.13
Otros	2,286,704.16	122,305.70	903,653.37	3,312,663.23
Total	\$13,577,945.44	\$389,606.85	\$918,468.07	\$14,886,020.36

Este concepto se revisó al 100%, de lo que se determinó que la documentación presentada por el Partido en este rubro cumple con lo establecido en el Reglamento de la materia con excepción de lo que se detalla a continuación:

4.4.3.1.1 Páginas de Internet

El Partido reportó en sus informes de precampaña formatos “IPR-P” Informe de Precampaña para Precandidatos a la Presidencia de la República e “IPR-S-D” Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales para el Proceso Electoral Federal 2011-2012, por concepto de propaganda en páginas de internet un monto de \$812,000.00.

En relación con lo reportado en este concepto, se revisó el 100%, en la que se determinó que la documentación presentada en este rubro cumplió con lo establecido en la normatividad.

4.4.3.1.2 Cine

Por este concepto el Partido no reportó gasto alguno en los informes de precampaña formatos “IPR-P” y “IPR-S-D” Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Presidente, Senadores y Diputados Federales para el Proceso Electoral Federal 2011-2012.

4.4.3.1.3 Gastos en Espectaculares

El Partido reportó en sus informes de precampaña formatos “IPR-P” Informe de Precampaña para Precandidatos a la Presidencia de la República e “IPR-S-D” Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales para el Proceso Electoral Federal 2011-2012, por concepto de Gastos en Espectaculares un monto de \$10,761,357.13.

En relación con lo reportado en este concepto, se revisó el 100%, en la que se determinó que la documentación presentada en este rubro cumple con lo establecido en el Reglamento de la materia con excepción de lo que se detalla a continuación:

Presidente

- ❖ De la revisión a la cuenta de “Gtos de Prom de Cam Inter”, subcuenta “Gastos en Espectaculares”, se observó el registro contable de pólizas que presentaban como soporte documental, facturas por concepto de renta de espectaculares, sin embargo, el partido omitió presentar la documentación que se detalla en la columna “Documentación Faltante”.

REFERENCIA CONTABLE	No. DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	DOCUMENTACIÓN FALTANTE	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA MEDIANTE ESCRITO PT/PRE/A001/12 DE FECHA 24-07-12
PD-25/01-12	592	23-01-12	Buspublicidad S.A. de C.V.	48 Camiones con publicidad integral en Monterrey P/U \$8,500	\$1,200,000.00	<p>Contrato de prestación de servicios.</p> <p>Informe pormenorizado.</p> <p>Hojas membretadas con la totalidad de los requisitos que establece el Reglamento de merito en forma impresa.</p> <p>Muestras.</p> <p>No presentó la copia del o los cheques o en su caso, de las transferencias bancarias con los que se efectuó el pago.</p>	<p>Contrato de prestación de servicios.</p> <p>Hojas membretadas con la totalidad de los requisitos que establece el Reglamento de merito en forma impresa.</p> <p>De los 48 camiones con publicidad, solo presentó 3 muestras</p> <p>La copia, de la transferencia bancaria con los que se efectuó el pago.</p> <p>(A) (B)</p>
PD-309/02-12	377	02-02-12	Viewworld Advertising S.A. de C.V.	Renta de 141 carteleras exteriores del periodo del 15 de enero del 2012 al 14 de febrero de 2012	2,261,420.00	<p>Contrato de prestación de servicios.</p> <p>Informe pormenorizado.</p> <p>Muestras</p> <p>No presentó la copia del o los cheques o en su caso, de las transferencias bancarias con los que se efectuó el pago.</p>	<p>Contrato de prestación de servicios.</p> <p>141 Muestras</p> <p>La copia del cheque con el que se efectuó el pago.</p> <p>(1)</p>
PD-310/02-12	363	02-02-12	OOH Media Services, S.A. de C.V.	Exhibición en anuncios espectaculares correspondientes a campaña 2012. 1 Paquete de 20 anuncios espectaculares campaña 2012. Periodo de exhibición: Del 15 de enero al 14 de febrero Medidas: Varias	295,800.00	<p>Contrato de prestación de servicios.</p> <p>Informe pormenorizado.</p> <p>Muestras.</p> <p>No presentó la copia del o los cheques o en su caso, de las transferencias bancarias con los que se efectuó el pago.</p>	<p>Contrato de prestación de servicios.</p> <p>20 Muestras</p> <p>La copia del cheque con el que se efectuó el pago.</p> <p>(1)</p>
PD-412/12-11	583	13-12-11	Buspublicidad , S.A. de C.V.	Primera de dos facturas por servicios profesionales de 25 camiones con publicidad en el D.F y 25 camiones con publicidad en rutas metropolitanas vigencia a partir del 18 de diciembre p/u \$8,200	\$1,435,500.00	<p>Contrato de prestación de servicios.</p> <p>Informe pormenorizado.</p> <p>Hojas membretadas con la totalidad de los requisitos que establece el Reglamento de merito en forma impresa.</p> <p>Muestras.</p> <p>No presentó la copia del o los cheques o en su caso, de las transferencias bancarias con los que se efectuó el pago</p>	<p>Contrato de prestación de servicios</p> <p>Hojas membretadas con la totalidad de los requisitos que establece el Reglamento de merito en forma impresa.</p> <p>De los 50 camiones con publicidad, solo presentó 30 muestras</p> <p>La copia, de la transferencia bancaria con los que se efectuó el pago</p> <p>(A)</p>
PD-311/02-12	470	02-02-12	Gestiones Múltiples Regionales, S.A. de C.V.	39 Renta de cartelera exterior conforme a la solicitud del cliente del 15 de enero al 15 febrero del presente año	678,600.00	<p>Contrato de prestación de servicios.</p> <p>Informe pormenorizado.</p> <p>Muestras.</p> <p>No presentó la copia del o los cheques o en su caso, de las transferencias bancarias con los que se efectuó el pago</p>	<p>Contrato de prestación de servicios.</p> <p>39 muestras.</p> <p>La copia del cheque con el que se efectuó el pago.</p> <p>(1)</p>

REFERENCIA CONTABLE	No. DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	DOCUMENTACIÓN FALTANTE	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA MEDIANTE ESCRITO PT/PRE/A001/12 DE FECHA 24-07-12
TOTAL					\$5,871,320.00		

En consecuencia se solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- Las copias fotostáticas de los cheques correspondientes a los pagos realizados por las facturas que amparaban las pólizas del cuadro que antecede, con la leyenda “Para abono en cuenta del beneficiario” o en su caso copia de la transferencia bancaria con la que se efectuaron los pagos.
- Las hojas membretadas de los anuncios espectaculares que amparaban las facturas detalladas en el cuadro que antecede, con la totalidad de los requisitos que establece el Reglamento de mérito en forma impresa y en medio magnético.
- Los informes pormenorizados de la contratación con la totalidad de los requisitos que establece el Reglamento de la materia.
- Las muestras consistentes en fotografías legibles anexas a sus pólizas
- Los contratos celebrados entre el partido y los proveedores detallados en el cuadro que antecede, debidamente firmados en los cuales se precisaran los servicios proporcionados, condiciones, vigencia, términos y montos pactados.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos a), k) y o); 77, numerales 2 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 149, numeral 1; 153, 154, 155, 156, numeral 1; inciso b); 158, 181, numerales 1, incisos a) y c), 3, 4 y 5; 198, 334, numeral 1; inciso a) y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5831/12, del 12 de junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/PRECAMPAÑA 001/CONTESTACIÓN 5831/2012, del 26 de junio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, el

partido dio contestación al oficio antes citado; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna.

En consecuencia se solicitó nuevamente al partido que presentara lo siguiente:

- Las copias fotostáticas de los cheques correspondientes a los pagos realizados por las facturas que amparaban las pólizas del cuadro que antecede, con la leyenda “Para abono en cuenta del beneficiario” o en su caso copia de la transferencia bancaria con la que se efectuaron los pagos.
- Las hojas membretadas de los anuncios espectaculares que amparaban las facturas detalladas en el cuadro que antecede, con la totalidad de los requisitos que establece el Reglamento de mérito en forma impresa y en medio magnético.
- Los informes pormenorizados de la contratación con la totalidad de los requisitos que establece el Reglamento de la materia.
- Las muestras consistentes en fotografías legibles anexas a sus pólizas
- Los contratos celebrados entre el partido y los proveedores detallados en el cuadro que antecede, debidamente firmados en los cuales se precisaran los servicios proporcionados, condiciones, vigencia, términos y montos pactados.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos a), k) y o); 77, numerales 2 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 149, numeral 1; 153, 154, 155, 156, numeral 1; inciso b); 158, 181, numerales 1; incisos a) y c), 3, 4 y 5; 198, 334, numeral 1; inciso a) y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/8692/12, del 17 de julio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/PRE/A001/12, del 24 de julio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, el Partido presentó los contratos celebrados entre el partido y los proveedores detallados en el cuadro que antecede, firmados en los cuales se precisan los servicios proporcionados, condiciones, vigencia,

términos y montos pactados, las muestras consistentes en fotografías, la copia del o los cheques o en su caso, de las transferencias bancarias con los que se efectuó el pago y las hojas membretadas de los anuncios espectaculares que amparaban las facturas detalladas en el cuadro que antecede en forma impresa; razón por la cual; la observación referente a estos puntos se da por atendida.

Ahora bien de la revisión a la documentación presentada por el partido señalada en el párrafo anterior del presente dictamen, se determinó lo que a continuación se detalla:

- Omitió presentar cinco informes pormenorizados de la contratación de los espectaculares con la totalidad de los requisitos que establece el Reglamento de la materia, de las facturas detalladas en el cuadro que antecede por un monto total de \$5,871,320.00.
- Por lo que se refiere a las pólizas referenciadas con (A) del cuadro que antecede el partido omitió presentar 65 muestras de la publicidad exhibida.

En consecuencia, al no presentar cinco informes pormenorizados y 65 muestras de publicidad de espectaculares, el partido incumplió con lo dispuesto en los artículo 181, numerales 1 incisos c) y 5 del Reglamento de Fiscalización.

Adicionalmente, de la verificación a la información contenida en el contrato, en las hojas membretadas, así como en la factura 592 expedida por el proveedor Buspublicidad, S.A. de C.V. señalada con (B) del cuadro que antecede, se observó que el número de espectaculares y los precios unitarios por cada uno no coinciden entre si, como a continuación se detalla:

DATOS SEGÚN	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	TOTAL NETO POR CADA ESPECTACULARES EXHIBIDO EN CAMIONES	IMPORTE TOTAL
Factura No. 592	Camiones con publicidad integral en Monterrey	48	\$8,500.00	\$1,360.00	\$9,860.00	\$1,200,000.00
Hoja Membretada	Informe Pormenorizado Bus publicidad factura 592	32	32,327.59	5,172.41	37,500.00	1,200,000.00
Contrato de Prestación de Servicios	Camiones con publicidad integral	48	21,551.72	3,448.28	25,000.00	1,200,000.00

En el (Anexo 2) del presente dictamen se detallan cada uno de los espectaculares que amparan la factura en comento.

Aunado a lo anterior, la multiplicación del costo unitario de cada espectacular, es decir, \$9,860.00 por el número de unidades o camiones, en este caso 48, resulta la cantidad de \$473,280.00, misma que no es coincidente con el total de \$1,200,000.00 reportado en la factura.

Tales diferencias derivaron del análisis de la documentación entregada por el partido, una vez que concluyó el periodo de los oficios de errores y omisiones para su notificación, así como los plazos para su contestación.

En consecuencia, al no coincidir las cifras reportadas en la factura 592, en las hojas membretadas, así como en el contrato de prestación de servicios el partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 181 numeral 3, del Reglamento de Fiscalización.

- ❖ Asimismo, por lo que se refiere a las pólizas señaladas con (1) del cuadro que antecede, aun cuando el partido había presentado las hojas membretadas, estas no reunían la totalidad de los requisitos que señala el Reglamento de la materia, toda vez que carecían de lo que a continuación se detalla:

REFERENCIA CONTABLE	No. DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE APLICADO AL PRECANDIDATO	HOJAS MEMBRETADAS							
						DATOS FALTANTES							
						NOMBRE DEL PARTIDO	NOMBRE DEL PRECANDIDATO	VALOR UNITARIO DE CADA ESPECTACULAR	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	PERIODO DE PERMANENCIA	EN SU CASO, LOS DATOS DEL TAXI MICROBÚS O AUTOBÚS	MEDIDAS DE CADA ESPECTACULAR	DETALLE DEL CONTENIDO
PD-309/02-12	377	02-02-12	Viewworld Advertising S.A. de C.V.	Renta de 141 carteleras exteriores del periodo del 15 de enero del 2012 al 14 de febrero de 2012	\$2,261,420.00	x	x	x	x	x	x	x	x
PD-310/02-12	363	02-02-12	OOH Media Services S.A. de C.V.	Exhibición en anuncios espectaculares correspondientes a campaña 2012. 1 Paquete de 20 anuncios espectaculares campaña 2012. Periodo de exhibición: Del 15 de enero al 14 de febrero Medidas: Varias	295,800.00	x	✓	x	x	x	x	x	x
PD-311/02-12	470	02-02-12	Gestiones Múltiples Regionales, S.A. de C.V.	39 Renta de cartelera exterior conforme a la solicitud del cliente del 15 de enero al 15 febrero del presente año	678,600.00	x	✓	x	x	x	x	x	x
TOTAL					\$3,235,820.00								

En consecuencia se solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- Las hojas membretadas de los anuncios espectaculares que amparaban las facturas detalladas en el cuadro que antecede, con la totalidad de los requisitos que establece el Reglamento de mérito en forma impresa y en medio magnético.

- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 181 numeral 3 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5831/12, del 12 de junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/PRECAMPAÑA 001/CONTESTACIÓN 5831/2012, del 26 de junio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, el partido dio contestación al oficio antes citado; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna.

En consecuencia se solicitó nuevamente al partido que presentara lo siguiente:

- Las hojas membretadas de los anuncios espectaculares que amparaban las facturas detalladas en el cuadro que antecede, con la totalidad de los requisitos que establece el Reglamento de mérito en forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 181 numeral 3 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/8692/12, del 17 de julio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/PRE/A001/12, del 24 de julio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, el Partido presentó las hojas membretadas.

De su verificación se determinó que no reúnen la totalidad de los requisitos que señala el Reglamento de la materia, toda vez que carecen de lo que a continuación se detalla:

REFERENCIA CONTABLE	No. DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE APLICADO AL PRECANDIDATO	HOJAS MEMBRETADAS				
						DATOS FALTANTES				
						NOMBRE DEL PARTIDO	NOMBRE DEL PRECANDIDATO	IMPUJESTO AL VALOR AGREGADO	DETALLE DEL CONTENIDO	REFERENCIA
PD-309/02-12	377	02-02-12	Viewworld Advertising S.A. de C.V.	Renta de 141 carteleras exteriores del periodo del 15 de enero del 2012 al 14 de febrero de 2012	\$2,261,420.00	x	x	x	x	(1)
PD-310/02-12	363	02-02-12	OOH Media Services S.A. de C.V.	Exhibición en anuncios espectaculares correspondientes a campaña 2012. 1 Paquete de 20 anuncios espectaculares campaña 2012. Periodo de exhibición: Del 15 de enero al 14 de febrero. Medidas: Varias	295,800.00	x	✓	x	x	(1)
PD-311/02-12	470	02-02-12	Gestiones Múltiples Regionales, S.A. de C.V.	39 Renta de cartelera exterior conforme a la solicitud del cliente del 15 de enero al 15 febrero del presente año	678,600.00	x	✓	x	x	
TOTAL					\$3,235,820.00					

Adicionalmente, de la verificación a la información contenida en los contratos, en las hojas membretadas, así como en las facturas señaladas con (1) en la columna de referencia del cuadro que antecede, se observó que no es coincidente entre si, como a continuación se detalla:

DATOS SEGÚN	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	IMPORTE TOTAL POR ANUNCIO	IMPORTE TOTAL
Factura 377 Viewworld Advertising S.A. de C.V.	Renta de 141 carteleras exteriores	141	\$13,826.24	\$2,212.20	\$16,038.44	\$2,261,419.81
Hoja Membretada	Cartelera en Aguascalientes	1	18,000.00	0.00	18,000.00	18,000.00
	Carteleras en Campeche	4	12,500.00	0.00	12,500.00	50,000.00
	Carteleras en Chiapas	4	12,500.00	0.00	12,500.00	50,000.00
	Carteleras en Chihuahua	5	12,500.00	0.00	12,500.00	62,500.00
	Carteleras en Coahuila	2	12,500.00	0.00	12,500.00	25,000.00
	Carteleras en Colima	2	12,500.00	0.00	12,500.00	25,000.00
	Carteleras en el Distrito Federal 18 por 12,500.00 11 por 17,999.99 7 por 18,000.00	36	Varios	0.00	Varios	548,999.89
	Carteleras en el Estado de México: 1 por 12,500.00 6 por 18,000.00	7	Varios	0.00	Varios	120,500.00
	Carteleras en Guanajuato: 3 por 12,500.00 1 por 17,999.99	4	Varios	0.00	Varios	55,499.99
	Carteleras en Guerrero	2	18,000.00	0.00	18,000.00	36,000.00
	Carteleras en Jalisco: 3 por 12,500.00 2 por 17,999.99	5	Varios	0.00	Varios	73,499.98
	Carteleras en La Paz	2	12,500.00	0.00	12,500.00	25,000.00

DATOS SEGÚN	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	IMPORTE TOTAL POR ANUNCIO	IMPORTE TOTAL	
	Carteleras en Michoacán	3	12,500.00	0.00	12,500.00	37,500.00	
	Carteleras en Morelos	1	12,500.00	0.00	12,500.00	12,500.00	
	Carteleras en Nayarit	4	12,500.00	0.00	12,500.00	50,000.00	
	Carteleras en Nuevo León	3	12,500.00	0.00	12,500.00	37,500.00	
	Carteleras en Oaxaca	4	12,500.00	0.00	12,500.00	50,000.00	
	Carteleras en Pachuca; 2 por 12,500.00 2 por 18,000.00	4	Varios	0.00	Varios	61,000.00	
	Carteleras en Puebla	5	12,500.00	0.00	12,500.00	62,500.00	
	Carteleras en Querétaro	4	12,500.00	0.00	12,500.00	50,000.00	
	Carteleras en Quintana Roo	4	12,500.00	0.00	12,500.00	50,000.00	
	Carteleras en San Luis Potosí	1	12,500.00	0.00	12,500.00	12,500.00	
	Carteleras en Sinaloa	3	12,500.00	0.00	12,500.00	37,500.00	
	Carteleras en Sonora	4	12,500.00	0.00	12,500.00	50,000.00	
	Carteleras en Tabasco	4	12,500.00	0.00	12,500.00	50,000.00	
	Carteleras en Tamaulipas	4	12,500.00	0.00	12,500.00	50,000.00	
	Carteleras en Tijuana; 3 por 12,500.00 2 por 17,999.99	5	Varios	0.00	Varios	73,499.98	
	Carteleras en Tlaxcala	4	12,500.00	0.00	12,500.00	50,000.00	
	Carteleras en Veracruz	5	12,500.00	0.00	12,500.00	62,500.00	
	Carteleras en Yucatán	3	12,500.00	0.00	12,500.00	37,500.00	
	Carteleras en Zacatecas	2	12,500.00	0.00	12,500.00	25,000.00	
	TOTAL HOJA MEMBRETADA	141				\$1,949,499.84	
Contratos de Prestación de Servicios	Carteleras en Aguascalientes	1	12,500.00	2,000.00	14,500.00	14,500.00	
	Carteleras en Campeche	4	12,500.00	2,000.00	14,500.00	58,000.00	
	Carteleras en Chiapas	4	12,500.00	2,000.00	14,500.00	58,000.00	
	Carteleras en Chihuahua	5	12,500.00	2,000.00	14,500.00	72,500.00	
	Carteleras en Coahuila	2	12,500.00	2,000.00	14,500.00	29,000.00	
	Carteleras en Colima	2	12,500.00	2,000.00	14,500.00	29,000.00	
	Carteleras en el Distrito Federal; 34 por 18,000.00 mas IVA 2 por 12,500.00 mas IVA	5	Varios	Varios	Varios	738,920.00	
	Estado de México					No presento	
	Carteleras en Guanajuato	4	12,500.00	2,000.00	14,500.00	58,000.00	
	Carteleras en Guerrero	2	12,500.00	2,000.00	14,500.00	29,000.00	
	Carteleras en Jalisco	5	12,500.00	2,000.00	14,500.00	72,500.00	
	Carteleras en La Paz	2	12,500.00	2,000.00	14,500.00	29,000.00	
	Carteleras en Michoacán	3	12,500.00	2,000.00	14,500.00	43,500.00	
	Carteleras en Morelos	1	12,500.00	2,000.00	14,500.00	14,500.00	
	Carteleras en Nayarit	4	12,500.00	2,000.00	14,500.00	58,000.00	
	Carteleras en Nuevo León	3	12,500.00	2,000.00	14,500.00	43,500.00	
	Carteleras en Oaxaca	4	12,500.00	2,000.00	14,500.00	58,000.00	
	Carteleras en Pachuca	4	12,500.00	2,000.00	14,500.00	58,000.00	
	Carteleras en Puebla	5	12,500.00	2,000.00	14,500.00	72,500.00	
	Carteleras en Querétaro	4	12,500.00	2,000.00	14,500.00	58,000.00	
	Carteleras en Quintana Roo	4	12,500.00	2,000.00	14,500.00	58,000.00	
	Carteleras en San Luis Potosí	1	12,500.00	2,000.00	14,500.00	14,500.00	
	Carteleras en Sinaloa	3	12,500.00	2,000.00	14,500.00	43,500.00	
	Carteleras en Sonora	4	12,500.00	2,000.00	14,500.00	58,000.00	
	Carteleras en Tabasco	4	12,500.00	2,000.00	14,500.00	58,000.00	
	Carteleras en Tamaulipas	4	12,500.00	2,000.00	14,500.00	58,000.00	
	Carteleras en Tijuana	5	12,500.00	2,000.00	14,500.00	72,500.00	
	Carteleras en Tlaxcala	4	12,500.00	2,000.00	14,500.00	58,000.00	
	Carteleras en Veracruz	5	12,500.00	2,000.00	14,500.00	72,500.00	
	Carteleras en Yucatán	3	12,500.00	2,000.00	14,500.00	43,500.00	
	Carteleras en Zacatecas	2	12,500.00	2,000.00	14,500.00	29,000.00	
		TOTAL CONTRATOS	103				\$2,159,920.00
Factura 363	1 paq. de 20 anuncios espectaculares	20	\$255,000.00	\$40,800.00	\$295,800.00	\$295,800.00	

DATOS SEGÚN	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	IMPORTE TOTAL POR ANUNCIO	IMPORTE TOTAL
OOH Media Services S.A. de C.V.						
Hoja Membretada	Anuncios Aguascalientes	2	12,750.00	0.00	12,750.00	25,500.00
	Anuncios Baja California Norte	2	12,750.00	0.00	12,750.00	25,500.00
	Anuncios Chihuahua	1	12,750.00	0.00	12,750.00	12,750.00
	Anuncios Veracruz	1	12,750.00	0.00	12,750.00	12,750.00
	Anuncios Guanajuato	2	12,750.00	0.00	12,750.00	25,500.00
	Anuncios Jalisco	3	12,750.00	0.00	12,750.00	38,250.00
	Anuncios Morelos	3	12,750.00	0.00	12,750.00	38,250.00
	Anuncios Puebla	1	12,750.00	0.00	12,750.00	12,750.00
	Anuncios Yucatán	1	12,750.00	0.00	12,750.00	12,750.00
	Anuncios Zacatecas	1	12,750.00	0.00	12,750.00	12,750.00
	Anuncios Sinaloa	2	12,750.00	0.00	12,750.00	25,500.00
	Anuncios San Luis potosí	1	12,750.00	0.00	12,750.00	12,750.00
	TOTAL	20				\$255,000.00
Contrato de Prestación de Servicios	Anuncios Aguascalientes	2	12,500.00	2,000.00	14,500.00	29,000.00
	Anuncios Baja California Norte	2	12,500.00	2,000.00	14,500.00	29,000.00
	Anuncios Chihuahua	1	12,500.00	2,000.00	14,500.00	14,500.00
	Anuncios Veracruz	1	12,500.00	2,000.00	14,500.00	14,500.00
	Anuncios Guanajuato	2	12,500.00	2,000.00	14,500.00	29,000.00
	Anuncios Jalisco	3	12,500.00	2,000.00	14,500.00	43,500.00
	Anuncios Morelos	3	12,500.00	2,000.00	14,500.00	43,500.00
	Anuncios Puebla	1	12,500.00	2,000.00	14,500.00	14,500.00
	Anuncios Yucatán	1	12,500.00	2,000.00	14,500.00	14,500.00
	Anuncios Zacatecas	1	12,500.00	2,000.00	14,500.00	14,500.00
	Anuncios Sinaloa	2	15,000.00	2,400.00	17,400.00	34,800.00
	Anuncios San Luis potosí	1	12,500.00	2,000.00	14,500.00	14,500.00
	TOTAL	20				\$295,800.00

Tales diferencias derivaron del análisis de la documentación entregada por el partido, una vez que concluyó el periodo de los oficios de errores y omisiones para su notificación, así como los plazos para su contestación.

Por una parte, al no haber presentado respecto de tres facturas, a saber la número 377, 363 y 470 por un importe total de \$3,235,820.00 las hojas membretadas con la totalidad de los requisitos establecidos en la normatividad aplicables, el partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 181, numeral 3 del Reglamento de Fiscalización.

Por otro lado como se desprende del cuadro anterior, respectó a la factura 377 el partido omitió presentar el contrato de servicios a través del cual adquirió diversos espectaculares en el Estado de México, incumplió con lo dispuesto en el artículo 181, numeral 1 inciso c) del Reglamento de Fiscalización.

Finalmente, al no coincidir las cifras en cantidad y precio unitario de los espectaculares contratados entre las facturas número 377 y 363, las hojas membretadas correspondientes y el contrato de prestación de servicios, el partido

incumplió con lo dispuesto en el en el artículo 181 numeral 3 del Reglamento de Fiscalización.

Senadores

El partido reportó en sus informes de precampaña formatos "IPR-S-D" Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Presidente, Senadores y Diputados Federales para el Proceso Electoral Federal 2011-2012, por concepto de espectaculares un monto de \$267,301.15.

Este concepto se revisó al 100%, de lo que se determinó que la documentación presentada por el Partido en este rubro cumple con lo establecido en el Reglamento de la materia a excepción de lo que se detalla en el apartado del Monitoreo de Espectaculares Presidente del presente dictamen.

Diputado

El partido reportó en sus formatos "IPR-S-D" Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Presidente, Senadores y Diputados Federales para el Proceso Electoral Federal 2011-2012, por concepto de espectaculares un monto de \$14,814.70.

Este concepto se revisó al 100% de lo que se determinó que la documentación presentada por el Partido en este rubro cumple con lo dispuesto con lo establecido en el Reglamento de la materia.

Seguimiento ordenado por el Consejo Distrital 04 del Instituto Federal Electoral en el Estado de Durango dentro del Expediente Q-UFRPP/06-12

El 8 de febrero de 2012, la C. Alba Aurora Barrera Blanco, en su carácter de representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo Distrital 04 en Durango del Instituto Federal Electoral, presentó escrito en contra del C. Andrés Manuel López Obrador, entonces precandidato al cargo de Presidente de la República, por los Partidos Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, por la presunta comisión de actos anticipados de campaña a través de la colocación de anuncios espectaculares, así como pinta de bardas en distintos puntos del Estado de Durango, publicidad en la que se observa

la imagen del C. Andrés Manuel López Obrador, así como el logotipo del Partido del Trabajo y las siguientes leyendas: “El cambio”, “verdadero” “está por venir”, “López Obrador”, “Precandidato a Presidente” “Dirigido a los Órganos Nacionales y Militantes del Partido del Trabajo”, propaganda que a decir de la quejosa fue observada el 24 de enero de 2012, y dichos gastos deben ser contabilizados y sumados a los montos que involucre su eventual participación en el Proceso Electoral Federal 2011-2012, como candidato al cargo de Presidente de la República, postulado por la coalición “Movimiento Progresista”.

En la misma fecha el Consejero Presidente del 04 Consejo Distrital en el estado de Durango, emitió el acuerdo de recepción del escrito de queja, al que se le asignó el número de expediente JD/PE/PVEM/JD04/DGO/04/2012.

Posteriormente, el 12 de febrero de 2012, al desahogarse la audiencia de pruebas y alegatos en el procedimiento de mérito el representante suplente del Partido del Trabajo, manifestó que la propaganda denunciada cumplía con los requisitos que marca el Código de la materia, dado que en todo momento se manifiesta que el denunciado es un precandidato y la misma, contiene la leyenda de que va dirigida a órganos nacionales y militantes del Partido del Trabajo. Asimismo, señaló que al estar corriendo el periodo de precampaña, el gasto que el precandidato genere en la misma, sería informado en su oportunidad a la autoridad correspondiente para efectos de fiscalización, en el respectivo informe de gastos de precampaña.

El 9 de febrero de 2012, mediante oficio P.C.D.030/12, el Consejero Presidente del 04 Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral en el estado de Durango, determinó dar vista a la Unidad de Fiscalización, toda vez que del análisis al escrito de queja, se desprende que la quejosa, manifestó que derivado de la colocación de anuncios espectaculares, así como de la pinta de bardas, se configura un beneficio material, que constituye un gasto que esta autoridad, en ejercicio de sus atribuciones, debe evaluar y contabilizar, remitiendo al efecto, copia certificada del escrito de denuncia, así como del acta circunstanciada levantada el 8 de febrero de 2012 en la que se hizo constar la existencia de diversos espectaculares y bardas con características similares a las denunciadas.

El 16 de febrero de 2012, esta Unidad de Fiscalización acordó tener por recibido el escrito de queja e integrar el expediente respectivo, asignarle el número Q-UFRPP 06/12, registrarlo en el libro de gobierno y notificar de ello al Secretario del Ejecutivo Consejo General.

Consecuentemente, el 28 de febrero de 2012, esta Unidad de Fiscalización determinó mediante Acuerdo, desechar la queja de mérito, en virtud de que consideró que a en esa fecha no era posible, jurídica ni materialmente, la revisión de eventuales irregularidades en el uso de recursos que deberán ser reportados en los informes correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012, toda vez que, se encontraba corriendo el plazo a cargo de los Partidos del Trabajo y de la Revolución Democrática para su presentación; y una vez que esto sucediera, la autoridad fiscalizadora procedería a la revisión de los mismos; siendo hasta ese momento que esta Unidad estaría en posibilidades de determinar si se acredita o no una infracción en materia de origen y aplicación de los recursos de los partidos políticos nacionales.

Por otro lado, en el resolutivo Segundo, en términos del considerando 3 del referido Acuerdo, y en virtud de que se acreditó la existencia de diversos espectaculares y bardas con las características similares a las denunciadas y que se localizaron en distintos puntos del Estado de Durango, se ordenó dar seguimiento a las posibles erogaciones señaladas, para que en el marco de la revisión de los informes de precampaña se verificara que los gastos en comento se hubieren reportado debidamente y en caso de actualizarse alguna falta, se procediera a proponer las sanciones a los mismos en términos de la normatividad aplicable.

En este sentido, es menester señalar los espectaculares y bardas respecto de los cuales se acreditó su existencia, mismos que a continuación se detallan:

UBICACIÓN	SERVICIO CONTRATADO	CARACTERÍSTICAS
Blvd. Armando del Castillo Franco, en Turismo Batres, cerca de la CTM	Anuncio Espectacular	Espectacular con fondo blanco, con la imagen del C. Andrés Manuel López Obrador, el logotipo del Partido del Trabajo, así como las frases: <i>"el cambio verdadero está por venir"</i> , <i>"López Obrador"</i> , <i>"Precandidato a Presidente"</i> , <i>"Dirigido a los Órganos Nacionales y Militantes del Partido del Trabajo"</i>
Blvd. Armando del Castillo Franco, en la Colonia Santa María	Anuncio Espectacular	Espectacular con fondo blanco, con la imagen del C. Andrés Manuel López Obrador, el logotipo del Partido del Trabajo, así como las frases: <i>"el cambio verdadero está por venir"</i> , <i>"López Obrador"</i> , <i>"Precandidato a Presidente"</i> , <i>"Dirigido a los Órganos Nacionales y Militantes del Partido del Trabajo"</i>
Blvd. Armando del Castillo Franco, frente a la guardería del ISSSTE	Anuncio Espectacular	Espectacular con fondo blanco, con la imagen del C. Andrés Manuel López Obrador, el logotipo del Partido del Trabajo, así como las frases: <i>"el cambio verdadero está por venir"</i> , <i>"López Obrador"</i> , <i>"Precandidato a Presidente"</i> , <i>"Dirigido a los Órganos Nacionales y Militantes del Partido del Trabajo"</i>
Blvd. Dolores del Río frente a la Unidad	Anuncio Espectacular	Espectacular con fondo blanco, con la imagen del C. Andrés Manuel López Obrador, el logotipo del Partido del Trabajo, así

UBICACIÓN	SERVICIO CONTRATADO	CARACTERÍSTICAS
Deportiva Félix Torres Cadena		como las frases: <i>"el cambio verdadero está por venir"</i> , <i>"López Obrador"</i> , <i>"Precandidato a Presidente"</i> , <i>"Dirigido a los Órganos Nacionales y Militantes del Partido del Trabajo"</i>
Bldv. Dolores del Río, una cuadra después de calle Nazas	Anuncio Espectacular	Espectacular con fondo blanco, con la imagen del C. Andrés Manuel López Obrador, el logotipo del Partido del Trabajo, así como las frases: <i>"el cambio verdadero está por venir"</i> , <i>"López Obrador"</i> , <i>"Precandidato a Presidente"</i> , <i>"Dirigido a los Órganos Nacionales y Militantes del Partido del Trabajo"</i>
Bldv. Felipe Pescador, en los arcos de la central camionera	Anuncio Espectacular	Espectacular con fondo blanco, con la imagen del C. Andrés Manuel López Obrador, el logotipo del Partido del Trabajo, así como las frases: <i>"el cambio verdadero está por venir"</i> , <i>"López Obrador"</i> , <i>"Precandidato a Presidente"</i> , <i>"Dirigido a los Órganos Nacionales y Militantes del Partido del Trabajo"</i>
Calle Nazas entre calles Tepehuanes y Canatlán	Anuncio Espectacular	Espectacular con fondo blanco, con la imagen del C. Andrés Manuel López Obrador, el logotipo del Partido del Trabajo, así como las frases: <i>"el cambio verdadero está por venir"</i> , <i>"López Obrador"</i> , <i>"Precandidato a Presidente"</i> , <i>"Dirigido a los Órganos Nacionales y Militantes del Partido del Trabajo"</i>
Colonia del Maestro, antes del Monumento a Francisco Villa	Anuncio Espectacular	Espectacular con fondo blanco, con la imagen del C. Andrés Manuel López Obrador, el logotipo del Partido del Trabajo, así como las frases: <i>"el cambio verdadero está por venir"</i> , <i>"López Obrador"</i> , <i>"Precandidato a Presidente"</i> , <i>"Dirigido a los Órganos Nacionales y Militantes del Partido del Trabajo"</i>
Calle Everardo Gámiz, casi esquina con Heroico Colegio Militar	Anuncio Espectacular	Espectacular con fondo blanco, con la imagen del C. Andrés Manuel López Obrador, el logotipo del Partido del Trabajo, así como las frases: <i>"el cambio verdadero está por venir"</i> , <i>"López Obrador"</i> , <i>"Precandidato a Presidente"</i> , <i>"Dirigido a los Órganos Nacionales y Militantes del Partido del Trabajo"</i>
Av. 20 de Noviembre (frente al Soriana-Centro)	Anuncio Espectacular	Espectacular con fondo rojo, con la imagen del C. Andrés Manuel López Obrador, el logotipo del Partido del Trabajo, así como las frases: <i>"el cambio verdadero está por venir"</i> , <i>"López Obrador"</i> , <i>"Precandidato a Presidente"</i> , <i>"Dirigido a los Órganos Nacionales y Militantes del Partido del Trabajo"</i>
Av. Jesús García, Colonia Francisco Zarco	Barda	Barda con fondo blanco, con la imagen del C. Andrés Manuel López Obrador, el logotipo del Partido del Trabajo, así como las frases: <i>"el cambio verdadero está por venir"</i> , <i>"López Obrador"</i> , <i>"Precandidato a Presidente"</i> ,
Av. Jesús García, esquina con Parque del Recreo	Barda	Barda con fondo blanco, con la imagen del C. Andrés Manuel López Obrador, el logotipo del Partido del Trabajo, así como las frases: <i>"el cambio verdadero está por venir"</i> , <i>"López Obrador"</i> , <i>"Precandidato a Presidente"</i> ,
Av. Bldv. Dolores del Río, una cuadra después de Av. Lázaro Cárdenas	Barda	Barda con fondo blanco, con la imagen del C. Andrés Manuel López Obrador, el logotipo del Partido del Trabajo, así como las frases: <i>"el cambio verdadero está por venir"</i> , <i>"López Obrador"</i> , <i>"Precandidato a Presidente"</i> ,
Bldv. Domingo Arrieta a un lado de oficinas del PT	Barda	Barda con fondo blanco, con la imagen del C. Andrés Manuel López Obrador, el logotipo del Partido del Trabajo, así como las frases: <i>"el cambio verdadero está por venir"</i> , <i>"López Obrador"</i> , <i>"Precandidato a Presidente"</i> ,

UBICACIÓN	SERVICIO CONTRATADO	CARACTERÍSTICAS
Blvd. Francisco Villa frente a la central camionera	Barda	Barda con fondo blanco, con la imagen del C. Andrés Manuel López Obrador, el logotipo del Partido del Trabajo, así como las frases: <i>"el cambio verdadero está por venir"</i> , <i>"López Obrador"</i> , <i>"Precandidato a Presidente"</i> .
Calle Tezozómoc y Boulevard Dolores del río, colonia Azcapotzalco.	Barda	Barda con fondo blanco, con la imagen del C. Andrés Manuel López Obrador, el logotipo del Partido del Trabajo, así como las frases: <i>"el cambio verdadero está por venir"</i> , <i>"López Obrador"</i> , <i>"Precandidato a Presidente"</i> .

Por lo anterior, en los trabajos de revisión de los Informes de Precampaña de los partidos políticos correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012, con fundamento en los artículos 81, numeral 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 334 numeral 1, inciso a) del Reglamento de Fiscalización, se le solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- El nombre del proveedor responsable de la elaboración y colocación de los espectaculares en comento.
- El nombre del o de los proveedores responsables de la pinta de bardas.
- La relación de las bardas en la cual se detalle la ubicación, medidas, datos de la autorización para su fijación, identificación del precandidato, costos, y en su caso detalle de prorrato.
- El monto pagado por la propaganda señalada, distinguiendo el Impuesto al Valor Agregado.
- Número total de espectaculares contratados.
- Número total de bardas.
- Muestras de la propaganda o bien, fotografías de las mismas;
- Ubicación en que se colocaron cada uno de los espectaculares contratados.
- Señalara el día en que los espectaculares contratados fueron colocados y el día en se retiraron.
- De los gastos que en su caso hubieran rebasado el monto equivalente a 100 día de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el 2012

equivale a \$6,233.00, se solicita copia del(de los) cheque(s) con la leyenda “Para abono en cuenta del beneficiario”, o de la transferencia electrónica con el número de cuenta origen, banco de origen, ficha, nombre completo del titular y tipo de cuenta de origen, banco de destino, nombre completo del beneficiario y número de cuenta destino.

- La(s) póliza (s) en la que consten los registros contables, así como su respectivo soporte documental, tales como facturas con la totalidad de requisitos fiscales.
- Los contratos celebrados entre el partido y el proveedor o prestadores de servicios debidamente firmados en los que se precisaran los servicios proporcionados, condiciones, vigencia, términos y montos pactados.
- Las hojas membretadas de los anuncios espectaculares en comento, con la totalidad de los requisitos que establece el Reglamento de mérito en forma impresa y en medio magnético.
- El informe pormenorizado de la contratación con la totalidad de los requisitos que establece el Reglamento de la materia.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos a), k) y o), 77, numerales 2 y 3; 83, numeral 1, inciso c), y 84, numeral 1, incisos a), y c), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 65; 149, numeral 1; 178, 181, 182, 224, 225, 339, 346, numeral 1; y 347, numeral 1; del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5847/12 del 12 de junio de 2012, recibido por el partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito PT/IFE/13/12, del 26 de junio de 2012, recibido en la misma fecha, el partido argumentó lo siguiente:

“En virtud de que al momento de presentar los informes de precampaña ante la unidad de fiscalización del Instituto Federal Electoral, no se tenía conocimiento de la existencia de los anuncios espectaculares que se señalan en el cuadro del oficio que nos ocupa; nos hemos dado a la tarea de investigar en que condiciones se colocaron cada uno de estos.

Por lo anterior, se le solicita el tiempo razonable para que se resuelva este problema y estemos en condiciones de emitir una respuesta y solución veraz.”

Al respecto, se le hizo del conocimiento al partido, que todos los gastos que realizaron los precandidatos o bien, las aportaciones que recibieron, debían ser reportados en los Informes de precampaña, por lo que se le solicitó nuevamente que informara y remitiera respecto de los espectaculares y bardas señaladas en el cuadro que antecede, lo siguiente:

- El nombre del proveedor responsable de la elaboración y colocación de los espectaculares en comento.
- El nombre del o de los proveedores responsables de la pinta de bardas.
- La relación de las bardas en la cual se detallaran la ubicación, medidas, datos de la autorización para su fijación, identificación del precandidato, costos, y en su caso detalle de prorrateo.
- El monto pagado por la propaganda señalada distinguiendo el Impuesto al Valor Agregado.
- Número total de espectaculares contratados.
- Número total de bardas.
- Muestras de la propaganda o bien, fotografías de las mismas;
- Ubicación en que se colocaron cada uno de los espectaculares contratados.
- Señalara el día en que los espectaculares contratados fueron colocados y el día en se retiraron.
- De los gastos que en su caso hubieran rebasado el monto equivalente a 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el 2012 equivale a \$6,233.00, se solicita copia del(de los) cheque(s) con la leyenda “Para abono en cuenta del beneficiario”, o de la transferencia electrónica con número de cuenta origen, banco de origen, ficha, nombre completo del titular y

tipo de cuenta de origen, banco de destino, nombre completo del beneficiario y número de cuenta destino.

- La(s) póliza (s) en la que consten los registros contables, así como su respectivo soporte documental, tales como facturas con la totalidad de requisitos fiscales.
- Los contratos celebrados entre el partido y el proveedor o prestadores de servicios debidamente firmados en los que se precisaran los servicios proporcionados, condiciones, vigencia, términos y montos pactados.
- Las hojas membretadas de los anuncios espectaculares en comento, con la totalidad de los requisitos que establecía el Reglamento de mérito en forma impresa y en medio magnético.
- El informe pormenorizado de la contratación con la totalidad de los requisitos que establece el Reglamento de la materia.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos a), k) y o), 77, numerales 2 y 3; 83, numeral 1, inciso c), y 84, numeral 1, incisos a), y c), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 65; 149, numeral 1; 178; 181, 182, 224, 225, 339, 346, numeral 1; y 347, numeral 1; del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/8695/12 del 17 de julio de 2012, recibido por el partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito PT/IFE/B004/12, del 18 de julio de 2012, recibido el 24 del mismo mes y año, el partido argumentó lo siguiente:

“En respuesta a su oficio UF-DA/8695/12, en que se nos solicita dar solución a las observaciones al gasto ordinario del ejercicio 2012; en cabal cumplimiento de lo señalado en el Reglamento de la materia, se expone lo siguiente:

Dando solución a su solicitud de que haga entrega de la documentación correspondiente a la pinta de bardas y anuncios espectaculares; se hace entrega de la impresión de las pólizas de ingresos de la 1094 a la

1098 se agrega el auxiliar contable; mismas que fueron reportados en el informe correspondiente, por lo tanto la pinta de bardas como los espectaculares están considerados”.

Del análisis a la documentación presentada por el partido, se advierte que si bien proporcionó cinco pólizas de Ingresos con sus respectivas facturas con la totalidad de requisitos fiscales, no aportó las muestras, los contratos de prestación de servicios, las hojas membretadas, el informe pormenorizado, la relación de las bardas y de los espectaculares, las copias de los cheques o de las transferencias electrónicas con las que fueron pagadas las mismas, razón por la cual la autoridad electoral no pudo vincularlas con los espectaculares y bardas observados; razón por la cual se consideró no subsanada la observación, toda vez que la autoridad electoral no pudo vincularlas con los espectaculares y bardas observados.

Por lo anterior, toda vez que la Autoridad Electoral no tiene certeza del origen de los recursos utilizados para el pago de 10 anuncios espectaculares colocados en la vía pública y 6 bardas, esta Unidad de Fiscalización propone se inicie un procedimiento oficioso para verificar el origen de los recursos que se aplicaron al pago de la contratación de estos conceptos.

Así, dado que la debida sustanciación del procedimiento implica necesariamente la exhaustividad en la investigación para determinar el destino y características del egreso, la vía idónea para que este Consejo General esté en posibilidad de determinar si el Partido del Trabajo se apegó a la normatividad aplicable en materia de origen y destino de los recursos relacionados con la irregularidad observada, es el inicio de un procedimiento oficioso, lo anterior con fundamento en los artículos 77, numeral 6; 81 numeral 1, incisos c) y o); 118, numeral 1, incisos h), w) y z); 361 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el artículo 20, numeral 1 del Reglamento de Procedimientos en materia de Fiscalización.

Adicionalmente, esta Unidad de Fiscalización en uso de sus facultades mediante escrito UF-DA/9101/12 del 8 de agosto de 2012, solicitó al Instituto Estatal Electoral de Durango, para que en el ámbito de su competencia, verificara si los gastos antes citados se encuentran registrados en la contabilidad del Comité del Estado de Durango del Partido del Trabajo.

4.4.3.1.4 Otros Gastos de propaganda

Presidente

- ❖ De la revisión a la cuenta “Gtos de Prom de Cam Inter”, subcuenta “Propaganda”, se observó el registro contable de una póliza que presentó como soporte documental una factura que excedió el monto equivalente a 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en 2012 equivale a \$6,233.00; sin embargo, no se localizaron las copias de los cheques o en su caso, de las transferencias bancarias con las que se pago, el contrato de prestación de servicios y la muestra. A continuación se detalla la póliza en comento:

REFERENCIA CONTABLE	No. DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PD-316/02-12	43161	15-01-12	Impresores en Offset y Serigrafía, S.C. de R.L. de C.V.	5,000,000 Diario revolución 49 grs. 35.5X29 2X3	\$1,624,000.00

Fue preciso hacer del conocimiento del partido que el Reglamento de Fiscalización es claro al establecer que en los casos en que la edición impresa o su reimpresión tenga un costo mayor de un mil doscientos cincuenta días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal en 2012, el partido debió presentar aviso a la Unidad de Fiscalización para verificar la existencia del tiraje; sin embargo, el partido omitió presentar copia de dicho aviso.

Asimismo, se observó que la factura correspondía a artículos que son susceptibles de inventariarse; sin embargo, no se registró en la cuenta contable 105 denominada “Gastos por Amortizar”, no se controló a través de notas de entrada y salida y de igual forma no presentó el kardex de entrada y salida del almacén.

En consecuencia, se solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- Las copias de los cheques con la leyenda “Para abono en cuenta del beneficiario”, o en su caso copia de la transferencia bancaria con la que se efectuó el pago de la factura en comento.
- El contrato de prestación de servicios celebrado con el proveedor debidamente firmado y en el que se precisaran los servicios proporcionados, condiciones, vigencia, términos y montos pactados.
- La documentación soporte anexa a la póliza en comento consistente en kardex, con sus respectivas notas de entradas y salidas de almacén

debidamente llenadas, estas últimas deberían especificar las campañas políticas beneficiadas.

- Los auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel, en los cuales se reflejaran las correcciones realizadas.
- Las muestras correspondientes a la propaganda anexas a la póliza.
- Copia del escrito con el que el partido informó a la Unidad de Fiscalización la verificación del tiraje.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 149, numeral 1, 153, 154, 155, 156 numeral 1, inciso b), 198, 204, 206, 301, numeral 3, incisos c), d) y e), 302, 334, numeral 1, inciso a) y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5831/12, del 12 de junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/PRECAMPAÑA 001/CONTESTACIÓN 5831/2012, del 26 de junio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, el partido dio contestación al oficio antes citado; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna.

En consecuencia, se solicitó nuevamente al partido que presentara lo siguiente:

- Las copias de los cheques con la leyenda “Para abono en cuenta del beneficiario”, o en su caso copia de la transferencia bancaria con la que se efectuó el pago de la factura en comento.
- El contrato de prestación de servicios celebrado con el proveedor debidamente firmado y en el que se precisaran los servicios proporcionados, condiciones, vigencia, términos y montos pactados.
- La documentación soporte anexa a la póliza en comento consistente en kardex, con sus respectivas notas de entradas y salidas de almacén

debidamente llenadas, estas últimas deberían especificar las campañas políticas beneficiadas.

- Los auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel, en los cuales se reflejaran las correcciones realizadas.
- Las muestras correspondientes a la propaganda anexas a la póliza.
- Copia del escrito con el que el partido informó a la Unidad de Fiscalización la verificación del tiraje.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 149, numeral 1, 153, 154, 155, 156 numeral 1, inciso b), 198, 204, 206, 301, numeral 3, incisos c), d) y e), 302, 334, numeral 1, inciso a) y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/8692/12, del 17 de julio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/PRE/A001/12, del 24 de julio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, el Partido presentó la póliza con su documentación soporte consistente en factura con la totalidad de los requisitos fiscales, contrato de prestación de servicios firmado, en el que se precisan los servicios proporcionados, condiciones, vigencia, términos y montos pactados, así como la copia de la transferencia del pago al proveedor Impresores en Offset & Flexografía, S.C. de R.L. de C.V., la muestra, auxiliar contable y balanzas de comprobación; razón por la cual, la observación se consideró atendida.

Sin embargo, el partido no registró el gasto por este concepto en la cuenta contable "105" denominada "Gastos por Amortizar", aunado a que no controló a través de notas de entrada y salida los diarios impresos. Adicionalmente no presentó el escrito a través del cual informara a la Unidad de Fiscalización acerca de la verificación del tiraje por un importe de \$1,624,000.00, razón por la cual, la observación se consideró no subsanada.

En consecuencia, toda vez que el concepto de este gasto por un monto de \$1,624,000.00 no fue registrado en contabilidad, específicamente, en la cuenta

contable a “Gastos por amortizar”, además de no haber llevado un control a través de notas de entrada, de salida y de kardex, el partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 204 del Reglamento de la materia.

Senadores

- ❖ De la revisión a la documentación presentada por el partido mediante escrito PT/IFE/010/12, del 29 de mayo de 2012, se observó que la suma del total de las facturas anexas a la póliza PI-1060/02-12, por concepto de gastos propaganda, no coincidía con lo registrado contablemente, como a continuación se detalla:

REFERENCIA CONTABLE	TOTAL DEL REGISTRO CONTABLE POR CONCEPTO DE GASTOS DE PROPAGANDA	TOTAL DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	DIFERENCIA
PI-1060/02-12	\$44,101.68	\$69,685.34	\$25,583.66

Nota: Cabe señalar que el total de la póliza es de \$490,664.86 por concepto de aportaciones, la cual fue prorrateada con senador de Oaxaca

La diferencia derivó del análisis de la documentación entregada por el partido, una vez que concluyó el periodo de los oficios errores y omisiones, en atención a los requerimientos de esta autoridad para sancionar y/o aclarar las irregularidades inicialmente observadas.

En consecuencia, al existir una diferencia entre lo registrado contablemente y la suma total del importe de las facturas anexas a la póliza por un importe de \$25,583.66 el partido incumplió con lo dispuesto en el artículo; 273 numeral 1 inciso a) del Reglamento de Fiscalización.

4.4.3.2 Gastos Operativos de Campaña Interna

El Partido reportó egresos en este rubro por un importe de \$401,033.21, el cual se integra de la siguiente forma:

CONCEPTO	PRESIDENTE	SENADORES	DIPUTADOS	TOTAL
Gastos Operativos de Campaña Interna	\$391,982.21	\$9,051.00	\$0.00	\$401,033.21

Este concepto se revisó al 100%, de la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el Partido en este rubro, cumple con lo establecido en el Reglamento de la materia, a excepción de lo que a continuación se detalla:

4.4.3.3 Gastos en diarios, revistas y medios impresos de campaña interna

El Partido reportó egresos en este rubro por un importe de \$175,813.66, el cual se integra de la siguiente forma:

CONCEPTO	PRESIDENTE	SENADORES	DIPUTADOS	TOTAL
Gastos en diarios, revistas y medios impresos de campaña interna	\$109,363.16	\$66,450.50	\$0.00	\$175,813.66

Este concepto se revisó al 100%, de lo se determinó que la documentación presentada por el Partido en este rubro cumple con lo establecido en el Reglamento de la materia.

4.4.3.4 Gastos de producción de mensajes en radio y T.V. de campaña interna

El Partido reportó egresos en este rubro por un importe de \$1,610,000.00, el cual se integra de la siguiente forma:

CONCEPTO	PRESIDENTE	SENADORES	DIPUTADOS	TOTAL
Gastos de producción de mensajes en radio y T.V. de campaña interna	\$1,610,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,610,000.00

Este concepto se revisó al 100%, de lo que se determinó que la documentación presentada por el Partido en este rubro cumple con lo establecido en el Reglamento de la materia, a excepción de lo que a continuación se detalla:

- ❖ De la revisión a la cuenta “Gtos. Produc Radio y Tele”, subcuenta “López Obrador Andrés M DF”, se observó el registro de una póliza que presentaba

como soporte documental una factura por concepto de producción de mensajes de radio y televisión, que excedió el importe equivalente a 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en 2012 equivale a \$6,233.00; sin embargo, no se localizó la copia de los cheques o en su caso, de las transferencias bancarias con las que fue pagada, adicionalmente el partido omitió presentar el contrato de prestación de servicios y las muestras correspondientes. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	No. DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PD-317/02-12	A-097	18-01-12	Azotea Post, S.C.	Periodo de Precampaña spots de Niños por venir, spot de María Rojo y spot de Bonilla.	\$1,610,660.00

En consecuencia, se solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- Las copias fotostáticas de los cheques correspondientes a los pagos realizados por la factura detallada en el cuadro que antecede, con la leyenda “Para abono en cuenta del beneficiario” o en su caso copia de las transferencias bancarias con las que se efectuó su pago.
- El contrato de prestación de servicios celebrado con el proveedor debidamente firmado en el que se precisaran los servicios proporcionados, condiciones, vigencia, términos y montos pactados.
- Las muestras de las distintas versiones de los promocionales en radio y televisión.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos a), k) y o); 77, numerales 2 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 65, 149, numeral 1, 153, 154, 155, 156, numeral 1, inciso b), 180, 334, numeral 1, inciso a) y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5831/12, del 12 de junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/PRECAMPAÑA 001/CONTESTACIÓN 5831/2012, del 26 de junio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, el

partido dio contestación al oficio antes citado; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna.

En consecuencia, se solicitó nuevamente que presentara lo siguiente:

- Las copias fotostáticas de los cheques correspondientes a los pagos realizados por la factura detallada en el cuadro que antecede, con la leyenda “Para abono en cuenta del beneficiario” o en su caso copia de las transferencias bancarias con las que se efectuó su pago.
- El contrato de prestación de servicios celebrado con el proveedor debidamente firmado en el que se precisaran los servicios proporcionados, condiciones, vigencia, términos y montos pactados.
- Las muestras de las distintas versiones de los promocionales en radio y televisión.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos a), k) y o); 77, numerales 2 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 65, 149, numeral 1, 153, 154, 155, 156, numeral 1, inciso b), 180, 334, numeral 1, inciso a) y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/8692/12, del 17 de julio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/PRE/A001/12, del 24 de julio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, el Partido presentó el contrato de prestación de servicios celebrado con el proveedor Azotea Post, S.C., firmado en el que se precisan los servicios proporcionados, condiciones, vigencia, términos y montos pactados, así como muestra de los spot “niños por venir, María Rojo y Bonilla”, razón por la cual la observación se consideró atendida.

Sin embargo, omitió presentar copia del cheque nominativo con la leyenda “Para abono en cuenta del beneficiario” o bien, la copia de la transferencia correspondiente por un monto de \$1,610,660.00, dado que su monto rebasa la cantidad equivalente a cien días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal que en 2012 equivale a \$6,233.00, razón por la cual la observación se consideró no subsanada.

En este sentido, dado que el partido político no presentó la documentación que acreditara el pago de la factura número A-097 por un importe de \$1,610,660.00, esta autoridad electoral no tiene certeza del origen de los recursos que fueron aplicados al pago de los servicios soportados en esta factura. En consecuencia, resulta necesario iniciar un procedimiento oficioso.

Así, dado que la debida sustanciación del procedimiento implica necesariamente la exhaustividad en la investigación para determinar el destino y características del egreso, la vía idónea para este Consejo General esté en posibilidad de determinar si el Partido del Trabajo se apegó a la normatividad aplicable en materia de origen y destino de los recursos relacionados con la irregularidad observada, es el inicio de un procedimiento oficioso, lo anterior con fundamento en los artículos 77, numeral 6; 81 numeral 1, incisos c) y o); 118, numeral 1, incisos h), w) y z); 361 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el artículo 20, numeral 1 del Reglamento de Procedimientos en materia de Fiscalización.

4.4.3.5 Monitoreo de Medios Impresos

Esta Unidad de Fiscalización realizó el monitoreo de medios impresos durante el periodo de precampaña comprendido del 18 de diciembre de 2011 al 15 de febrero de 2012, de conformidad con el artículos 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 81, numeral 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 227 del Reglamento de la materia, así como con lo estipulado en el punto 189 del Calendario Integral de Proceso Electoral Federal (Monitoreo en medios impresos de la propaganda de las precampañas y campañas de los candidatos y Partidos Políticos), y en el punto 5.4.8.2 del Plan Integral del Proceso Electoral Federal 2011-2012 (Monitorear en medios impresos la propaganda de las precampañas y campañas de los candidatos y Partidos Políticos).

Al efectuar la compulsa correspondiente, se constató lo siguiente:

- ❖ Se observaron 26 desplegados que promocionaron al precandidato a la Presidencia de la República, el C. Andrés Manuel López Obrador, los cuales no se localizaron en la documentación soporte proporcionada por el partido. A continuación se detallan los casos en comento:

NO.	ENTIDAD	FOLIO	MEDIO IMPRESO	FECHA	PÁGINA	DESCRIPCIÓN DESPLEGADO	REFERENCIA
1	Durango	DGO00117	El Sol de Durango	26/01/2012	2A	Foro Nacional de Seguridad Pública y Derechos Humanos	(1)
2	Durango	DGO00118	El Siglo de Durango	26/01/2012	2B	Foro Nacional de Seguridad Pública y Derechos Humanos	(2)
3	Durango	DGO00119	Órale!! Qué Chiquito	26/01/2012	8	Foro Nacional de Seguridad Pública y Derechos Humanos	(2)
4	Durango	DGO00120	El Siglo de Durango	27/01/2012	2B	Foro Nacional de Seguridad Pública y Derechos Humanos	(2)
5	Durango	DGO00121	El Sol de Durango	27/01/2012	2A	Foro Nacional de Seguridad Pública y Derechos Humanos	(1)
6	Durango	DGO00122	Órale!! Qué Chiquito	27/01/2012	8	Foro Nacional de Seguridad Pública y Derechos Humanos	(2)
7	Durango	DGO00123	El Siglo de Durango	28/01/2012	2B	Foro Nacional de Seguridad Pública y Derechos Humanos	(2)
8	Durango	DGO00124	El Sol de Durango	28/01/2012	2A	Foro Nacional de Seguridad Pública y Derechos Humanos	(2)
9	Durango	DGO00125	Órale!! Qué Chiquito	28/01/2012	8	Foro Nacional de Seguridad Pública y Derechos Humanos	(2)
10	Durango	DGO00126	Órale!! Qué Chiquito	29/01/2012	8	Foro Nacional de Seguridad Pública y Derechos Humanos	(2)
11	Durango	DGO00127	El Sol de Durango	29/01/2012	2A	Foro Nacional de Seguridad Pública y Derechos Humanos	(1)
12	Durango	DGO00128	Contacto Hoy (Vespertino)	29/01/2012	L1	Foro Nacional de Seguridad Pública y Derechos Humanos	(2)
13	Durango	DGO00129	El Siglo de Durango	29/01/2012	2B	Foro Nacional de Seguridad Pública y Derechos Humanos	(2)
14	Durango	DGO00135	El Siglo de Durango	31/01/2012	2B	Foro Nacional de Seguridad Pública y Derechos Humanos	(2)
15	Durango	DGO00136	Órale!! Qué Chiquito	01/02/2012	2 y 63	"El mal no se combate con el mal, la violencia no se combate con más violencia, vamos a rescatar a la juventud garantizándoles empleo digno y buena educación": López Obrador.	(2)
16	Durango	DGO00137	El Siglo de Durango	01/02/2012	2B	"El mal no se combate con el mal, la violencia no se combate con más violencia, vamos a rescatar a la juventud garantizándoles empleo digno y buena educación": López Obrador.	(2)
17	Durango	DGO00138	El Sol de Durango	01/02/2012	2A	"El mal no se combate con el mal, la violencia no se combate con más violencia, vamos a rescatar a la juventud garantizándoles empleo digno y buena educación": López Obrador.	(2)
18	Durango	DGO00139	Contacto Hoy (Vespertino)	01/02/2012	L12	También me sumo al entusiasmo de los Duranguenses por el XIV Aniversario del Periódico Contacto Hoy.	(2)
19	Oaxaca	OAX00451	Noticias	12/02/2012	17A	Invitamos al Foro temático: Pueblos Indígenas	(2)
20	Oaxaca	OAX00458	Noticias	13/02/2012	2A	Invitamos al Foro temático: Pueblos Indígenas	(2)
21	Oaxaca	OAX00461	Noticias	13/02/2012	16A	Invitamos al Foro temático: Pueblos Indígenas	(2)
22	Sonora	SON00075	El Imparcial	27/01/2012	5	Andrés Manuel López Obrador en Sonora	(2)
23	Durango	DGO00141	El Siglo de Durango	05/02/2012	2	Discurso y programa de Acción de Gobierno expuesto por Andrés Manuel López Obrador "El cambio Verdadero está por Venir"	(2)
24	Durango	DGO00142	Órale!! Qué Chiquito	05/02/2012	2 y 63	Discurso y programa de Acción de Gobierno expuesto por Andrés Manuel López Obrador "El cambio Verdadero está por Venir"	(2)
25	Durango	DGO00143	El Sol de Durango	05/02/2012	2A	Discurso y programa de Acción de Gobierno expuesto por Andrés Manuel López Obrador "El cambio Verdadero está por Venir"	(1)
26	Nuevo León	NL00006	El Norte	10/02/2012	6	El cambio verdadero está por venir	(2)

En consecuencia, se solicitó al partido lo siguiente:

- Indicara el motivo por el cual no fueron reportados los gastos correspondientes a las inserciones señaladas en el cuadro que antecede.

- Realizaran las correcciones que procedieran a sus registros contables, de tal manera que reflejaran los gastos correspondientes a los desplegados en comento.
- Las pólizas contables del registro de las inserciones observadas en el cuadro que antecede.
- Las facturas originales correspondientes a los gastos con la totalidad de los requisitos fiscales, anexas a sus respectivas pólizas.
- De los gastos que rebasaron los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal que en el 2012 equivale a \$6,233.00, presentaran las copias de los cheques o, de las transferencias con las que se efectuaron los pagos.
- Los auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel donde se reflejaran los gastos realizados.
- La página completa en original del ejemplar de las publicaciones en comento con la leyenda “Inserción Pagada”.
- La relación de las inserciones de propaganda en prensa con la totalidad de los datos que establece la normatividad.
- En su caso, los recibos de aportaciones en especie de simpatizantes campañas internas “RSES-CI”, con la totalidad de los datos que establece la normatividad, así como su respectivo contrato en el cual se precisaran los servicios proporcionados, las condiciones, términos y precios pactados.
- Los controles de folios de recibos de aportaciones de simpatizantes en especie, campaña interna “CF-RSES-CI”, así como el registro centralizado, en forma impresa y en medio magnético.
- Los formatos “IPR-P” y “IPR-S-D” Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Presidente de la República o Senadores y Diputados Federales.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos a), k) y o) y 77 numerales 2 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 65, 80, 81, 88, 105, 107, 149 numeral 1, 153, 162, 177, 179, 186, 237, 248, 249, 261, 262, 273, 317, 321 inciso a), y 339 del Reglamento de la materia, en relación con los artículos 102, primer párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29, primero y segundo párrafos, 29-A, primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V,VI y VIII y segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5831/12, del 12 de junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/PRECAMPAÑA 001/CONTESTACIÓN 5831/2012, del 26 de junio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, el partido dio contestación al oficio antes citado; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna.

En consecuencia, se le solicitó al partido lo siguiente:

- Indicara el motivo por el cual no fueron reportados los gastos correspondientes a las inserciones señaladas en el cuadro que antecede.
- Realizaran las correcciones que procedieran a sus registros contables, de tal manera que reflejaran los gastos correspondientes a los desplegados en comento.
- Las pólizas contables del registro de las inserciones observadas en el cuadro que antecede.
- Las facturas originales correspondientes a los gastos con la totalidad de los requisitos fiscales, anexas a sus respectivas pólizas.
- De los gastos que rebasaron los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal que en el 2012 equivale a \$6,233.00, presentaran las copias de los cheques o, de las transferencias con las que se efectuaron los pagos.
- Los auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel donde se reflejaran los gastos realizados.

- La página completa en original del ejemplar de las publicaciones en comento con la leyenda “Inserción Pagada”.
- La relación de las inserciones de propaganda en prensa con la totalidad de los datos que establece la normatividad.
- En su caso, los recibos de aportaciones en especie de simpatizantes campañas internas “RSES-CI”, con la totalidad de los datos que establece la normatividad, así como su respectivo contrato en el cual se precisaran los servicios proporcionados, las condiciones, términos y precios pactados.
- Los controles de folios de recibos de aportaciones de simpatizantes en especie campaña interna “CF-RSES-CI”, así como el registro centralizado, en forma impresa y en medio magnético.
- Los formatos “IPR-P” y “IPR-S-D” Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Presidente de la República o Senadores y Diputados Federales.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos a), k) y o) y 77 numerales 2 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 65, 80, 81, 88, 105, 107, 149 numeral 1, 153, 162, 177, 179, 186, 237, 248, 249, 261, 262, 273, 317, 321 inciso a), y 339 del Reglamento de la materia, en relación con los artículos 102, primer párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29, primero y segundo párrafos, 29-A, primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V, VI y VIII y segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/8692/12, del 17 de julio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/PRE/A001/12, del 24 de julio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, el Partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

“(...) se hace entrega de la siguiente documentación.

Los ejemplares que a continuación se relacionan:

NO.	ENTIDAD	FOLIO	MEDIO IMPRESO	FECHA	PÁGINA	DESCRIPCIÓN DESPLEGADO
1	Durango	DGO00117	El Sol de Durango	26/01/2012	2A	Foro Nacional de Seguridad Pública y Derechos Humanos
5	Durango	DGO00121	El Sol de Durango	27/01/2012	2A	Foro Nacional de Seguridad Pública y Derechos Humanos
11	Durango	DGO00127	El Sol de Durango	29/01/2012	2A	Foro Nacional de Seguridad Pública y Derechos Humanos
25	Durango	DGO00143	El Sol de Durango	05/02/2012	2A	Discurso y programa de Acción de Gobierno expuesto por Andrés Manuel López Obrador "El cambio Verdadero está por Venir"

Asimismo la póliza de Ingresos, 264 del mes de Enero 2012, en la cual es una transferencia en especie, del estado de Durango al Comité Ejecutivo Nacional, erogación realizada con recurso estatal que corresponden (...)".

De la revisión a la documentación exhibida por el partido se determinó lo que a continuación se detalla:

Por lo que se refiere a los desplegados señalados con (1) en la columna de referencia en el cuadro que antecede el partido presentó dos facturas del proveedor "Cía. Periodística el Sol de Durango S.A. de C.V.", en original con la totalidad de requisitos fiscales aplicables, cuatro páginas completas del ejemplar en original, un recibo interno por concepto de "Aportación en especie del Estado de Durango", la póliza PI-264/01/12, asimismo realizó las correcciones a sus registros contables, en los cuales se reflejó el gasto en comento por un monto de \$42,912.66; razón por la cual, la observación se da por atendida.

Sin embargo, el partido omitió registrar el monto de \$42,912.66 en el formato "IPR-P" Informe de Precampaña para Precandidatos a la Presidencia de la República, recuadro, Origen y Monto de Recursos de Campaña Interna (Ingresos), punto 8 Transferencias de Recursos no Federales.

Asimismo, el partido si bien presentó un recibo interno de aportación no presentó documentación alguna con la que la autoridad pudiera verificar que las erogaciones en comento fueron realizadas con recurso Estatal del estado de Durango.

Aunado a lo anterior, las páginas del ejemplar de las publicaciones en comento carecen de la leyenda "Inserción Pagada" seguida del nombre de la persona responsable del pago.

En consecuencia, al no presentar la documentación que acreditara que los recursos aplicados al pago por \$42,912.66 corresponden a la aplicación de recursos a nivel estatal además de no haber registrado dicho importe en el formato "IPR-P"; aunado a que 4 desplegados carecen de la leyenda "Inserción Pagada" seguida del nombre de la persona responsable de su pago, el partido incumplió con lo dispuesto en los artículos 179 y 273 numeral 1 inciso a) del Reglamento de la materia.

Adicionalmente, esta Unidad de Fiscalización en uso de sus facultades mediante escrito UF-DA/9101/12 del 8 de agosto de 2012, solicitó al Instituto Estatal Electoral de Durango, para que en el ámbito de su competencia, verificara si los gastos antes citados se encuentran registrados en la contabilidad del Comité del Estado de Durango del Partido del Trabajo. Razón por la cual, esta autoridad en el marco de la revisión de los Informes de Campaña Proceso Electoral Federal 2011-2012 e Informe Anual de 2012, dará seguimiento.

Cabe señalar, que lo anterior, no se hizo del conocimiento del partido en virtud de que, esta información y documentación fue proporcionada por el partido mediante escrito PT/PRE/A001/12, del 24 de julio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, fecha en la que había concluido el plazo para la notificación de errores y omisiones de la revisión.

Por lo que respecta a los 22 desplegados señalados con (2) en la columna de referencia, aun cuando el partido dio contestación al oficio antes citado; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna.

En consecuencia, toda vez que la Autoridad Electoral no tiene certeza del origen de los recursos utilizados para el pago de 22 desplegados en medios impresos detectados a través del monitoreo durante el periodo de precampaña, mismo que no están reportados por el Partido Político en sus informes respectivos, esta Unidad de Fiscalización propone se inicie un procedimiento oficioso para verificar el origen de los mismos con fundamento en los artículos 81, numeral 1, incisos c) y o); 118, numeral 1, incisos h), w) y z); y 361 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el artículo 20, numeral 1 del Reglamento de Procedimientos en materia de Fiscalización.

Genéricos Federales

- ❖ Se identificaron 132 desplegados en medios impresos de los que se anexaron testigos en el oficio UF-DA/5831/12, del 12 de junio de 2012, que promocionaron a dos precandidatos federales (Genérico Federal), que no se localizaron en la documentación soporte proporcionada por el partido. Los casos en comento de detallan a continuación:

No.	ENTIDAD	FOLIO	MEDIO IMPRESO	FECHA	PAGINA	DESCRIPCIÓN DESPLEGADO	TIPO DE CAMPAÑA	CANDIDATURA	NOMBRE PRECANDIDATO	REFERENCIA
1	Morelos	MOR00005	El Regional del Sur	28/01/2012	5	No todo los Políticos somos iguales	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Iragorri Montoya	3
2	Morelos	MOR00008	El Regional del Sur	31/01/2012	9	No todo los Políticos somos iguales	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Iragorri Montoya	3
3	Morelos	MOR00009	El Regional del Sur	01/02/2012	9	No todo los Políticos somos iguales	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Iragorri Montoya	3
4	Oaxaca	OAX00001	Noticias	18/12/2011	7A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho	1
5	Oaxaca	OAX00002	El Imparcial	18/12/2011	9A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho	1
6	Oaxaca	OAX00009	El Imparcial	19/12/2011	16A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho	1
7	Oaxaca	OAX00010	Noticias	19/12/2011	7A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho	1
8	Oaxaca	OAX00014	Noticias	20/12/2011	7A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho	1
9	Oaxaca	OAX00015	El Imparcial	20/12/2011	4A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho	1
10	Oaxaca	OAX00019	El Imparcial	21/12/2011	9A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho	1
11	Oaxaca	OAX00087	Noticias	04/01/2012	2A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho	1
12	Oaxaca	0OAX00114	El Imparcial	08/01/2012	4A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho	1
13	Oaxaca	OAX00119	Noticias	08/01/2012	6A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho	1
14	Oaxaca	OAX00121	El Imparcial	09/01/2012	9A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho	1
15	Oaxaca	OAX00123	Noticias	09/01/2012	8A	Movimiento Progresista José Soto Precandidato Senador de la República	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y José Soto Martínez	2
16	Oaxaca	OAX00131	Noticias	10/01/2012	6A	Movimiento Progresista José Soto Precandidato	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y José Soto Martínez	2

No.	ENTIDAD	FOLIO	MEDIO IMPRESO	FECHA	PAGINA	DESCRIPCIÓN DESPLEGADO	TIPO DE CAMPAÑA	CANDIDATURA	NOMBRE PRECANDIDATO	REFERENCIA
						Senador de la República				
17	Oaxaca	OAX00134	Noticias	10/01/2012	2A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho	1
18	Oaxaca	OAX00135	El Imparcial	10/01/2012	9A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho	1
19	Oaxaca	OAX00137	Noticias	11/01/2012	2A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho	1
20	Oaxaca	OAX00143	El Imparcial	11/01/2012	8A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho	1
21	Oaxaca	OAX00146	Noticias	13/01/2012	6A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho	1
22	Oaxaca	OAX00148	El Imparcial	13/01/2012	8A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho	1
23	Oaxaca	OAX00152	Noticias	14/01/2012	8A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho	1
24	Oaxaca	OAX00155	El Imparcial	12/01/2012	8A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho	1
25	Oaxaca	OAX00159	Noticias	12/01/2012	8A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho	1
26	Oaxaca	OAX00171	El Imparcial	14/01/2012	08A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho	1
27	Oaxaca	OAX00174	Noticias	15/01/2012	9A	Movimiento Progresista José Soto Precandidato Senador de la República	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y José Soto Martínez	2
28	Oaxaca	OAX00178	El Imparcial	15/01/2012	2A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho	1
29	Oaxaca	OAX00180	El Imparcial	15/01/2012	08A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho	1
30	Oaxaca	OAX00182	Noticias	16/01/2012	8A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho	1
31	Oaxaca	OAX00183	El Imparcial	16/01/2012	09A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho	1
32	Oaxaca	OAX00190	Noticias	17/01/2012	17A	Movimiento Progresista José Soto Precandidato Senador de la República	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y José Soto Martínez	2
33	Oaxaca	OAX00191	Noticias	17/01/2012	17A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho	1
34	Oaxaca	OAX00196	El Imparcial	17/01/2012	8A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho	1
35	Oaxaca	OAX00202	Noticias	18/01/2012	2A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho	1

No.	ENTIDAD	FOLIO	MEDIO IMPRESO	FECHA	PAGINA	DESCRIPCIÓN DESPLIEGADO	TIPO DE CAMPAÑA	CANDIDATURA	NOMBRE PRECANDIDATO	REFERENCIA
36	Oaxaca	OAX00203	El Imparcial	18/01/2012	9A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho	1
37	Oaxaca	OAX00206	Noticias	19/01/2012	9A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho	1
38	Oaxaca	OAX00213	El Imparcial	20/01/2012	8A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho	1
39	Oaxaca	OAX00217	Noticias	20/01/2012	8A	Movimiento Progresista José Soto Precandidato Senador de la República	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y José Soto Martínez	2
40	Oaxaca	OAX00218	Noticias	20/01/2012	8A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho	1
41	Oaxaca	OAX00225	Noticias	21/01/2012	6A	Movimiento Progresista José Soto Precandidato Senador de la República	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y José Soto Martínez	2
42	Oaxaca	OAX00229	El Imparcial	22/01/2012	08A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho	1
43	Oaxaca	OAX00231	Noticias	22/01/2012	6A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho	1
44	Oaxaca	OAX00244	El Imparcial	23/01/2012	8A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho	1
45	Oaxaca	OAX00258	Noticias	25/01/2012	8A	Oaxaca, nuestra causa común.	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho	1
46	Oaxaca	OAX00268	Noticias	26/01/2012	16A	Oaxaca, nuestra causa común.	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho	1
47	Oaxaca	OAX00273	El Imparcial	26/01/2012	9A	Oaxaca, nuestra causa común.	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho	1
48	Oaxaca	OAX00279	Noticias	27/01/2012	6A	Oaxaca, nuestra causa común.	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho	1
49	Oaxaca	OAX00285	El Imparcial	27/01/2012	9A	Oaxaca, nuestra causa común.	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho	1
50	Oaxaca	OAX00289	Noticias	28/01/2012	6A	Oaxaca, nuestra causa común.	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho	1
51	Oaxaca	OAX00295	El Imparcial	28/01/2012	8A	Oaxaca, nuestra causa común.	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho	1
52	Oaxaca	OAX00300	Noticias	29/01/2012	8A	Oaxaca, nuestra causa común.	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho	1
53	Oaxaca	OAX00304	Noticias	29/01/2012	6A	Movimiento Progresista José Soto Precandidato Senador de la República	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y José Soto Martínez	2
54	Oaxaca	OAX00312	Noticias	30/01/2012	6A	Oaxaca, nuestra causa común.	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho	1

No.	ENTIDAD	FOLIO	MEDIO IMPRESO	FECHA	PAGINA	DESCRIPCIÓN DESPLEGADO	TIPO DE CAMPAÑA	CANDIDATURA	NOMBRE PRECANDIDATO	REFERENCIA
55	Oaxaca	OAX00314	Noticias	30/01/2012	7A	Movimiento Progresista José Soto Precandidato Senador de la República	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y José Soto Martínez	2
56	Oaxaca	OAX00321	Noticias	31/01/2012	7A	Movimiento Progresista José Soto Precandidato Senador de la República	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y José Soto Martínez	2
57	Oaxaca	OAX00322	Noticias	31/01/2012	8A	Oaxaca, nuestra causa común.	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho	1
58	Oaxaca	OAX00327	El Imparcial	31/01/2012	8A	Oaxaca, nuestra causa común.	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho	1
59	Oaxaca	OAX00332	Noticias	01/02/2012	19A	Movimiento Progresista José Soto Precandidato Senador de la República	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y José Soto Martínez	2
60	Oaxaca	OAX00336	Noticias	01/02/2012	7A	Oaxaca, nuestra causa común.	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho	1
61	Oaxaca	OAX00340	Noticias	02/02/2012	8A	Movimiento Progresista José Soto Precandidato Senador de la República	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y José Soto Martínez	2
62	Oaxaca	OAX00347	Noticias	02/02/2012	6A	Oaxaca, nuestra causa común.	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho	1
63	Oaxaca	OAX00351	El Imparcial	03/02/2012	8A	Oaxaca, nuestra causa común.	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho	1
64	Oaxaca	OAX00361	Noticias	03/02/2012	8A	Movimiento Progresista José Soto Precandidato Senador de la República	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y José Soto Martínez	2
65	Oaxaca	OAX00363	Noticias	03/02/2012	6A	Oaxaca, nuestra causa común.	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho	1
66	Oaxaca	OAX00371	Noticias	04/02/2012	17A	Movimiento Progresista José Soto Precandidato Senador de la República.	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y José Soto Martínez	2
67	Oaxaca	OAX00374	El Imparcial	04/02/2012	8A	Oaxaca, nuestra causa común.	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho	1
68	Oaxaca	OAX00389	Noticias	05/02/2012	19A	Movimiento Progresista José Soto Precandidato Senador de la República	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y José Soto Martínez	2
69	Oaxaca	OAX00394	Noticias	05/02/2012	6A	Oaxaca, nuestra causa común.	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho	1
70	Oaxaca	OAX00397	El Imparcial	06/02/2012	4A	Oaxaca, nuestra causa común.	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho	1
71	Oaxaca	OAX00402	Noticias	06/02/2012	6A	Movimiento Progresista José Soto Precandidato Senador de la República	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y José Soto Martínez	2

No.	ENTIDAD	FOLIO	MEDIO IMPRESO	FECHA	PAGINA	DESCRIPCIÓN DESPLIEGADO	TIPO DE CAMPAÑA	CANDIDATURA	NOMBRE PRECANDIDATO	REFERENCIA
72	Oaxaca	OAX00405	Noticias	06/02/2012	2A	Oaxaca, nuestra causa común.	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho	1
73	Oaxaca	OAX00421	Noticias	09/02/2012	8A	Oaxaca, nuestra causa común.	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho	1
74	Oaxaca	OAX00431	Noticias	10/02/2012	9A	Oaxaca, nuestra causa común.	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho	1
75	Oaxaca	OAX00442	Noticias	11/02/2012	17A	Movimiento Progresista José Soto Precandidato Senador de la República	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y José Soto Martínez	2
76	Oaxaca	OAX00468	El Imparcial	14/02/2012	8A	Oaxaca, nuestra causa común.	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho	1
77	Oaxaca	OAX00474	Noticias	14/02/2012	8A	Movimiento Progresista José Soto Precandidato Senador de la República	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y José Soto Martínez	2
78	Oaxaca	OAX00475	Noticias	14/02/2012	8A	Oaxaca, nuestra causa común.	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho	1
79	Oaxaca	OAX00479	Noticias	15/02/2012	6A	Oaxaca, nuestra causa común.	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho	1
80	Oaxaca	OAX00486	Noticias	15/02/2012	19A	Movimiento Progresista José Soto Precandidato Senador de la República	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y José Soto Martínez	2
81	Oaxaca	OAX00452	Noticias	12/02/2012	19A	Movimiento Progresista José Soto Precandidato Senador de la República	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y José Soto Martínez	2
82	Oaxaca	OAX00453	Noticias	12/02/2012	19A	Oaxaca, Nuestra causa Común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho	1
83	Oaxaca	OAX00457	El Imparcial	12/02/2012	08A	Oaxaca, Nuestra causa Común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho	1
84	Oaxaca	OAX00459	Noticias	13/02/2012	19A	Movimiento Progresista José Soto Precandidato Senador de la República	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y José Soto Martínez	2
85	Oaxaca	OAX00462	Noticias	13/02/2012	6A	Oaxaca, Nuestra causa Común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho	1
86	Oaxaca	OAX00463	El Imparcial	13/02/2012	8A	Oaxaca, Nuestra causa Común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho	1
87	Oaxaca	OAX00020	Noticias	21/12/2011	8A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho	1
88	Oaxaca	OAX00022	Noticias	22/12/2011	8A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho	1
89	Oaxaca	OAX00027	El Imparcial	22/12/2011	4A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho	1

No.	ENTIDAD	FOLIO	MEDIO IMPRESO	FECHA	PAGINA	DESCRIPCIÓN DESPLIEGADO	TIPO DE CAMPAÑA	CANDIDATURA	NOMBRE PRECANDIDATO	REFERENCIA
90	Oaxaca	OAX00032	Noticias	23/12/2011	2A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho	1
91	Oaxaca	OAX00036	El Imparcial	23/12/2011	8A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho	1
92	Oaxaca	OAX00039	Noticias	24/12/2011	2A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho	1
93	Oaxaca	OAX00042	El Imparcial	24/12/2011	9A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho	1
94	Oaxaca	OAX00045	Noticias	25/12/2011	8A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho	1
95	Oaxaca	OAX00047	El Imparcial	25/12/2011	5A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho	1
96	Oaxaca	OAX00048	El Imparcial	27/12/2011	8A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho	1
97	Oaxaca	OAX00052	Noticias	27/12/2011	19A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho	1
98	Oaxaca	OAX00054	Noticias	28/12/2011	6A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho	1
99	Oaxaca	OAX00055	El Imparcial	28/12/2011	9A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho	1
100	Oaxaca	OAX00058	El Imparcial	29/12/2011	5A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho	1
101	Oaxaca	OAX00060	Noticias	29/12/2011	6A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho	1
102	Oaxaca	OAX00064	Noticias	30/12/2011	6A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho	1
103	Oaxaca	OAX00079	El Imparcial	30/12/2011	9A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho	1
104	Oaxaca	OAX00070	El Imparcial	31/12/2011	5A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho	1
105	Oaxaca	OAX00072	El Imparcial	01/01/2012	4A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho	1
106	Oaxaca	OAX00075	Noticias	01/01/2012	6A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho	1
107	Oaxaca	OAX00081	Noticias	03/01/2012	6A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho	1
108	Oaxaca	OAX00082	El Imparcial	03/01/2012	9A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho	1
109	Oaxaca	OAX00091	El Imparcial	04/01/2012	5A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho	1
110	Oaxaca	OAX00095	El Imparcial	05/01/2012	8A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho	1

No.	ENTIDAD	FOLIO	MEDIO IMPRESO	FECHA	PAGINA	DESCRIPCIÓN DESPLEGADO	TIPO DE CAMPAÑA	CANDIDATURA	NOMBRE PRECANDIDATO	REFERENCIA
									Cacho	
111	Oaxaca	OAX00097	Noticias	05/01/2012	8A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho	1
112	Oaxaca	OAX00098	El Imparcial	06/01/2012	15A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho	1
113	Oaxaca	OAX00100	Noticias	06/01/2012	6A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho	1
114	Oaxaca	OAX00109	Noticias	07/01/2012	8A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho	1
115	Oaxaca	OAX00112	El Imparcial	07/01/2012	8A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho	1
116	Oaxaca	OAX00124	Noticias	09/01/2012	8A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho	1
117	Oaxaca	OAX00211	El Imparcial	19/01/2012	8A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho	1
118	Oaxaca	OAX00226	Noticias	21/01/2012	8A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho	1
119	Oaxaca	OAX00239	Noticias	23/01/2012	19A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho	1
120	Oaxaca	OAX00245	El Imparcial	24/01/2012	8A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho	1
121	Oaxaca	OAX00248	Noticias	24/01/2012	6A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho	1
122	Oaxaca	OAX00263	El Imparcial	25/01/2012	8A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho	1
123	Oaxaca	OAX00306	El Imparcial	29/01/2012	8A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho	1
124	Oaxaca	OAX00308	El Imparcial	30/01/2012	9A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho	1
125	Oaxaca	OAX00338	El Imparcial	01/02/2012	8A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho	1
126	Oaxaca	OAX00349	El Imparcial	02/02/2012	9A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho	1
127	Oaxaca	OAX00380	Noticias Voz e Imagen de Oaxaca	04/02/2012	8A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho	1
128	Oaxaca	OAX00385	El Imparcial	05/02/2012	8A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho	1
129	Oaxaca	OAX00409	El Imparcial	07/02/2012	8A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho	1
130	Oaxaca	OAX00418	El Imparcial	08/02/2012	08A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho	1

No.	ENTIDAD	FOLIO	MEDIO IMPRESO	FECHA	PAGINA	DESCRIPCIÓN DESPLEGADO	TIPO DE CAMPAÑA	CANDIDATURA	NOMBRE PRECANDIDATO	REFERENCIA
131	Oaxaca	OAX00427	El Imparcial	09/02/2012	08A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho	1
132	Oaxaca	OAX00443	Noticias Voz e Imagen de Oaxaca	11/02/2012	8A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho	1

En consecuencia, se solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- El motivo por el cual no fueron reportados los gastos correspondientes a las inserciones señaladas en el cuadro que antecede.
- Realizara las correcciones que procedieran a sus registros contables de los candidatos que se beneficiaron con la publicidad de los desplegados en comento.
- Las pólizas contables del registro de las inserciones observadas en el cuadro que antecede.
- Las facturas originales correspondientes a los gastos con la totalidad de los requisitos fiscales, anexas a sus respectivas pólizas.
- De los gastos que rebasaron los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal que en el 2012 equivale a \$6,233.00, presentaran las copias de los cheques o, de las transferencias con las que se efectuaron los pagos.
- Los auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel donde se reflejaran los gastos realizados.
- La página completa en original del ejemplar de las publicaciones en comento con la leyenda "Inserción Pagada".
- La relación de las inserciones de propaganda en prensa con la totalidad de los datos que establece la normatividad.
- En su caso, los recibos de aportaciones en especie de simpatizantes campañas internas "RSES-CI", con la totalidad de los datos que establece la normatividad, así como su respectivo contrato en el cual se precisaran los servicios proporcionados, las condiciones, términos y precios pactados.

- Los controles de folios de recibos de aportaciones de simpatizantes en especie campaña interna “CF-RSES-CI”, así como el registro centralizado, en forma impresa y en medio magnético.
- Realizaran las correcciones que procedieran a sus registros contables de los candidatos que se beneficiaron con la publicidad de los desplegados en comento, considerando los porcentajes de prorrateo para campañas federales y locales señalados en el oficio UF-DA/1309/12 del 9 de marzo de 2012, recibido por el partido el 13 del mismo mes y año, por el que se establecieron los criterios de prorrateo de los gastos realizados por los partidos políticos y coaliciones que benefician a campañas electorales federales y locales.
- Los formatos “IPR-S-D” Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos a), k) y o) y 77 numerales 2 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 65, 80, 81, 88, 105, 107, 149 numeral 1, 153, 162, 177, 179, 186, 237, 248, 249, 261, 262, 273, 317, 321 inciso a), y 339 del Reglamento de la materia, en relación con los artículos 102, primer párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29, primero y segundo párrafos, 29-A, primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y IX, y segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5831/12, del 12 de junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/PRECAMPAÑA 001/CONTESTACIÓN 5831/2012, del 26 de junio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, el partido dio contestación al oficio antes citado; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna.

En consecuencia, se solicitó nuevamente al partido que presentara lo siguiente:

- El motivo por el cual no fueron reportados los gastos correspondientes a las inserciones señaladas en el cuadro que antecede.

- Realizaran las correcciones que procedieran a sus registros contables de los candidatos que se beneficiaron con la publicidad de los desplegados en comento.
- Las pólizas contables del registro de las inserciones observadas en el cuadro que antecede.
- Las facturas originales correspondientes a los gastos con la totalidad de los requisitos fiscales, anexas a sus respectivas pólizas.
- De los gastos que rebasaron los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal que en el 2012 equivale a \$6,233.00, presentaran las copias de los cheques o, de las transferencias con las que se efectuaron los pagos.
- Los auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel donde se reflejaran los gastos realizados.
- La página completa en original del ejemplar de las publicaciones en comento con la leyenda "Inserción Pagada".
- La relación de las inserciones de propaganda en prensa con la totalidad de los datos que establece la normatividad.
- En su caso, los recibos de aportaciones en especie de simpatizantes campañas internas "RSES-CI", con la totalidad de los datos que establece la normatividad, así como su respectivo contrato en el cual se precisaran los servicios proporcionados, las condiciones, términos y precios pactados.
- Los controles de folios de recibos de aportaciones de simpatizantes en especie campaña interna "CF-RSES-CI", así como el registro centralizado, en forma impresa y en medio magnético.
- Realizaran las correcciones que procedieran a sus registros contables de los candidatos que se beneficiaron con la publicidad de los desplegados en comento, considerando los porcentajes de prorrateo para campañas federales y locales señalados en el oficio UF-DA/1309/12 del 9 de marzo de 2012 recibido por el partido el 13 del mismo mes y año, por el que se establecieron

los criterios de prorrato de los gastos realizados por los partidos políticos y coaliciones que beneficien a campañas electorales federales y locales.

- Los formatos “IPR-S-D” Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos a), k) y o) y 77 numerales 2 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 65, 80, 81, 88, 105, 107, 149 numeral 1, 153, 162, 177, 179, 186, 237, 248, 249, 261, 262, 273, 317, 321 inciso a), y 339 del Reglamento de la materia, en relación con los artículos 102, primer párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29, primero y segundo párrafos, 29-A, primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y IX, y segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/8692/12, del 17 de julio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/PRE/A001/12, del 24 de julio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, el Partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

“(...) la relación de desplegados que se describen a continuación, fueron considerados y registrados contablemente en el formato “IPR-S-D”, de informe de precampaña para Senadores y Diputados Federales, el gasto erogado por este concepto fue aportación del precandidato a Senador, del Lic. Raúl Bolaños Cacho, en el cual fue aportación a su precampaña misma, que reconoció en los registros contables con referencia, Pl.1060-feb/2012, de la cual se hace entrega de impresión de la póliza mencionada como el auxiliar contable (...).”

De análisis a lo manifestado por el partido y la documentación presentada se determinó lo que a continuación se detalla:

Por lo que respecta a los 109 desplegados señalados con (1) en la columna de referencia del cuadro que antecede el partido mediante escritos PT/PRECAMPAÑA/004/CONTESTACIÓN/3376/12 del 30 de abril de 2012, PT/IFE/010/12 del 21 de mayo de 2012 y PT/PRE/A001/12 del 24 de julio de 2012 presentó la documentación soporte consistente en recibos “RM-CI” “Aportaciones

de Militantes y organizaciones Sociales y del Candidato Interno” folios 0001 y 0002 por un importe de \$66,450.50 cada uno, control de folios, formato “CF-RM-CI” “Control de Folios de Aportaciones de Militantes y organizaciones Sociales y del Candidato Interno”, muestras de los desplegados, facturas, copias de los cheques con los que se efectuaron los pagos y la relación de las inserciones; las cuales se encuentran registradas; razón por la cual la observación se consideró atendida.

Sin embargo, de la verificación realizada a las páginas de las inserciones en prensa, se observó que los 109 carecen de la leyenda “inserción pagada”, seguida del nombre de la persona responsable del pago, tal y como lo establece la normatividad.

En consecuencia, al presentar 109 inserciones en prensa por un importe total \$132,901.00, que carecen de la leyenda “inserción pagada”, seguida del nombre de la persona responsable de las mismas, el partido incumplió con lo establecido en el artículo 179 del Reglamento de la materia.

Ahora bien, por lo que respecta a los 20 desplegados señalados con (2) en la columna de referencia del cuadro que antecede, en los que aparecen los CC. Andrés Manuel López Obrador y C. José Soto Martínez, no obstante que el partido omitió presentar documentación o aclaración alguna, en virtud de que el C. José Soto Martínez se postuló como precandidato coincidente por el Partido del Trabajo y Movimiento Ciudadano, esta Unidad de Fiscalización se dio a la tarea de verificar los registros contables correspondientes a las cifras reportadas en el informe de precampaña de dicho precandidato presentado por Movimiento Ciudadano.

Derivado de lo anterior, se conoció que mediante oficios UF-DA/5699/12 y UF-DA/8725/12 de fechas 11 de junio y 17 de julio de 2012, se le solicitó a Movimiento Ciudadano, información y documentación relativa a las inserciones en prensa conocidas del monitoreo, a lo que mediante escrito de alcance CON/TESO/178/12 del 30 de julio de 2012 de Movimiento Ciudadano, recibido por esta Unidad de Fiscalización el mismo día, manifestó lo que a la letra se transcribe:

“En respuesta a la observación de Desplegados de José Soto Martínez, se integran en el ‘ANEXO III’ las Pólizas de Diario PD-2036 y PD-2037, ambas con su respectivo soporte documental y Muestras, además de los Auxiliares Contables y Balanzas de Comprobación, incluyendo contratos y recibos de aportación en especie, con su respectivo Control de Folios”.

En consecuencia, toda vez que Movimiento Ciudadano presentó en su totalidad los originales de los desplegados de prensa en comento, así como las pólizas del registro contable del gasto por un importe de \$45,000.00; razón por la cual, la observación quedó subsanada.

Por lo que se refiere a los señalados con (3) en la columna de referencia del cuadro que antecede integrados por el C. Andrés Manuel López Obrador y C. Raúl Irigorri Montoya, aun cuando el partido dio contestación al oficio antes citado; referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna.

En consecuencia, toda vez que la Autoridad Electoral no tiene certeza del origen de los recursos utilizados para el pago de 3 desplegados en prensa detectados en el monitoreo realizado en el periodo de precampaña y no reportados por el Partido político en sus informes respectivos, esta Unidad de Fiscalización propone se inicie un procedimiento oficioso para verificar el origen de los mismos con fundamento en los artículos 81, numeral 1, incisos c) y o); 118, numeral 1, incisos h), w) y z); y 361 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el artículo 20, numeral 1 del Reglamento de Procedimientos en materia de Fiscalización.

Genéricos Mixtos

- ❖ Se observaron 3 desplegados que promocionaron en forma combinada a precandidatos federales y locales (Genérico Mixto), que no se localizaron en la documentación soporte proporcionada por el partido. A continuación se detallan los casos en comento:

NO.	ENTIDAD	FOLIO	MEDIO IMPRESO	FECHA	PAGINA	DESCRIPCIÓN DESPLEGADO	TIPO DE PRECAMPAÑA	CANDIDATURA	NOMBRE PRECANDIDATO
1	Morelos	MOR00007	La Jornada Morelos	31-01-12	9	2 Proyectos Unidos por el Cambio en Morelos	Genérica Mixta	Presidente y Gobernador	Andrés Manuel López Obrador y Graco Ramírez Abreu
2	Morelos	MOR00010	La Jornada Morelos	02-02-12	9	2 Proyectos Unidos por el Cambio en Morelos	Genérica Mixta	Presidente y Gobernador	Andrés Manuel López Obrador y Graco Ramírez Abreu
3	Morelos	MOR00014	La Jornada Morelos	04-02-12	9	2 Proyectos Unidos por el Cambio en Morelos	Genérica Mixta	Presidente y Gobernador	Andrés Manuel López Obrador y Graco Ramírez Abreu

Adicionalmente, por tratarse de propaganda genérica mixta esta autoridad electoral en uso de sus facultades dio aviso de los desplegados detallados en el cuadro que antecede al Instituto Estatal Electoral de Morelos mediante oficio UF-DA/7693/12, del 5 julio de 2012, para que en el ámbito de su competencia, determinara lo conducente.

En consecuencia, se solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- El motivo por el cual no fueron reportados los gastos correspondientes a las inserciones señaladas en el cuadro que antecede.
- Realizaran las correcciones que procedieran a sus registros contables de los candidatos que se beneficiaron con la publicidad de los desplegados en comento, considerando los porcentajes de prorrateo para campañas federales y locales señalados en el oficio UF-DA/1309/12 del 9 de marzo de 2012 recibido por el partido el 13 del mismo mes y año, por el que se establecieron los criterios de prorrateo de los gastos realizados por los partidos políticos y coaliciones que benefician a campañas electorales federales y locales.
- Las pólizas contables del registro de las inserciones observadas en el cuadro que antecede.
- Las facturas originales correspondientes a los gastos con la totalidad de los requisitos fiscales, anexas a sus respectivas pólizas.
- De los gastos que rebasaron los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal que en el 2012 equivale a \$6,233.00, presentaran las copias de los cheques o, de las transferencias con las que se efectuaron los pagos.
- Los auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel donde se reflejaran los gastos realizados.
- La página completa en original del ejemplar de las publicaciones en comento con la leyenda "Inserción Pagada".
- La relación de las inserciones de propaganda en prensa con la totalidad de los datos que establece la normatividad.
- En su caso, los recibos de aportaciones en especie de simpatizantes campañas internas "RSES-CI", con la totalidad de los datos que establece la normatividad, así como su respectivo contrato en el cual se precisaran los servicios proporcionados, las condiciones, términos y precios pactados.

- Los controles de folios de recibos de aportaciones de simpatizantes en especie campaña interna “CF-RSES-CI”, así como el registro centralizado, en forma impresa y en medio magnético.
- Los formatos “IPR-S-D” Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos a), k) y o) y 77 numerales 2 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 65, 80, 81, 88, 105, 107, 149 numeral 1, 153, 162, 177, 179, 186, 237, 248, 249, 261, 262, 273, 317, 321 inciso a), y 339 del Reglamento de la materia, en relación con los artículos 102, primer párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29, primero y segundo párrafos, 29-A, primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V,VI y VIII y segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5831/12, del 12 de junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/PRECAMPAÑA 001/CONTESTACIÓN 5831/2012, del 26 de junio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, el partido dio contestación al oficio antes citado; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna.

En consecuencia, se solicitó al partido nuevamente que presentara lo siguiente:

- El motivo por el cual no fueron reportados los gastos correspondientes a las inserciones señaladas en el cuadro que antecede.
- Realizara las correcciones que procedieran a sus registros contables de los candidatos que se beneficiaron con la publicidad de los desplegados en comento, considerando los porcentajes de prorrateo para campañas federales y locales señalados en el oficio UF-DA/1309/12 del 9 de marzo de 2012 recibido por el partido el 13 del mismo mes y año, por el que se establecieron los criterios de prorrateo de los gastos realizados por los partidos políticos y coaliciones que beneficien a campañas electorales federales y locales.
- Las pólizas contables del registro de las inserciones observadas en el cuadro que antecede.

- Las facturas originales correspondientes a los gastos con la totalidad de los requisitos fiscales, anexas a sus respectivas pólizas.
- De los gastos que rebasaron los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal que en el 2012 equivale a \$6,233.00, presentaran las copias de los cheques o, de las transferencias con las que se efectuaron los pagos.
- Los auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel donde se reflejaran los gastos realizados.
- La página completa en original del ejemplar de las publicaciones en comento con la leyenda “Inserción Pagada”.
- La relación de las inserciones de propaganda en prensa con la totalidad de los datos que establece la normatividad.
- En su caso, los recibos de aportaciones en especie de simpatizantes campañas internas “RSES-CI”, con la totalidad de los datos que establece la normatividad, así como su respectivo contrato en el cual se precisaran los servicios proporcionados, las condiciones, términos y precios pactados.
- Los controles de folios de recibos de aportaciones de simpatizantes en especie campaña interna “CF-RSES-CI”, así como el registro centralizado, en forma impresa y en medio magnético.
- Los formatos “IPR-S-D” Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos a), k) y o) y 77 numerales 2 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 65, 80, 81, 88, 105, 107, 149 numeral 1, 153, 162, 177, 179, 186, 237, 248, 249, 261, 262, 273, 317, 321 inciso a), y 339 del Reglamento de la materia, en relación con los artículos 102, primer párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29, primero y segundo párrafos, 29-A, primer

párrafo, fracciones I, II, III, IV, V,VI y VIII, y segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/8692/12, del 17 de julio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/PRE/A001/12, del 24 de julio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, el Partido dio contestación al oficio antes citado; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna; razón por la cual la observación se consideró no subsanada.

Asimismo, mediante escrito IF/SE/861/2012 de fecha 19 de julio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el 26 de julio del mismo mes y año, el Instituto Estatal Electoral de Morelos manifestó lo que a continuación se transcribe:

“(…), me permito informarle que de conformidad a la normatividad aplicable, los gastos de precampaña se presentan a través del formato 3 “IC-PRECAMPAÑA”, “Informe Consolidado de Precampaña del origen y destino de los ingresos recibidos por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación”, mismo que el Partido del Trabajo presentó en ceros, para mayor referencia me permito anexar copia simple del informe de precampaña de dicho instituto político (…).”

En consecuencia, toda vez que la Autoridad Electoral no tiene certeza del origen de los recursos utilizados para el pago de 3 desplegados que registró el monitoreo en el periodo de precampaña y no reportados por el Partido político en sus informes respectivos, esta Unidad de Fiscalización propone se inicie un procedimiento oficioso para verificar el origen de los mismos con fundamento en los artículos 81, numeral 1, incisos c) y o); 118, numeral 1, incisos h), w) y z); y 361 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales , en relación con el artículo 20, numeral 1 del Reglamento de Procedimientos en materia de Fiscalización.

Senadores

- ❖ Se observaron 42 desplegados (se anexaron testigos al oficio UF-DA/5832/12 del 12 de junio de 2012) que promocionaron al precandidato a senador el C. Alberto Esteva Salinas, los cuales no se localizaron en la documentación

soporte proporcionada por el partido. A continuación se detallan los casos en comento:

NO.	ENTIDAD	FOLIO	MEDIO IMPRESO	FECHA	PÁGINA	DESCRIPCIÓN DEL DESPLEGADO	TIPO DE CAMPAÑA	NOMBRE PRECANDIDATO	REFERENCIA
1	Oaxaca	OAX00154	Noticias	13/01/2012	2A	Oaxaca Corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas	(1)
2	Oaxaca	OAX00170	Noticias	14/01/2012	6A	Oaxaca Corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas	(1)
3	Oaxaca	OAX00173	Noticias	15/01/2012	9A	Oaxaca Corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas	(1)
4	Oaxaca	OAX00186	Noticias	16/01/2012	9A	Alberto Esteva Agenda de Seguridad 2012 - 2018 Oaxaca Corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas	(1)
5	Oaxaca	OAX00193	Noticias	17/01/2012	7A	Oaxaca Corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas	(1)
6	Oaxaca	OAX00194	Noticias	17/01/2012	5A	Alberto Esteva Agenda Social 2012 - 2018 Oaxaca Corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas	(1)
7	Oaxaca	OAX00199	Noticias	18/01/2012	15A	Alberto Esteva Agenda en Educación 2012 - 2018 Oaxaca Corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas	(1)
8	Oaxaca	OAX00200	Noticias	18/01/2012	8A	Oaxaca Corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas	(1)
9	Oaxaca	OAX00207	Noticias	19/01/2012	17A	Oaxaca Corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas	(1)
10	Oaxaca	OAX00223	Noticias	21/01/2012	2A	Oaxaca Corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas	(1)
11	Oaxaca	OAX00230	Noticias	22/01/2012	5A	¡Oaxaca deseo ser tu representante!	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas	(1)
12	Oaxaca	OAX00233	Noticias	22/01/2012	8A	Oaxaca Corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas	(1)
13	Oaxaca	OAX00243	El Imparcial	23/01/2012	4A	Oaxaca Corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas	(1)
14	Oaxaca	OAX00249	Noticias	24/01/2012	15A	Alberto Esteva.com Agenda Jóvenes 2012 - 2018 Oaxaca Corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas	(1)
15	Oaxaca	OAX00259	Noticias	25/01/2012	6A	Alberto Esteva.com Agenda Verde 2012-2018 Oaxaca corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas	(1)
16	Oaxaca	OAX00267	Noticias	26/01/2012	6A	Alberto Esteva.com Oaxaca corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas	(1)
17	Oaxaca	OAX00269	Noticias	26/01/2012	15A	Alberto Esteva.com Agenda Deporte 2012-2018 Oaxaca corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas	(1)
18	Oaxaca	OAX00281	Noticias	27/01/2012	15A	Alberto Esteva.com Agenda Innovación 2012-2018 Oaxaca corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas	(1)
19	Oaxaca	OAX00283	El Imparcial	27/01/2012	16A	Alberto Esteva.com Oaxaca corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas	(1)
20	Oaxaca	OAX00291	Noticias	28/01/2012	17A	Alberto Esteva.com Oaxaca corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas	(1)
21	Oaxaca	OAX00299	Noticias	29/01/2012	5A	¡Oaxaca deseo ser tu representante ¡¡¡ No te fallare!!! Alberto Esteva.com Oaxaca corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas	(1)
22	Oaxaca	OAX00303	Noticias	29/01/2012	6A	Alberto Esteva.com Oaxaca corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas	(1)
23	Oaxaca	OAX00309	El Imparcial	30/01/2012	8A	Alberto Esteva.com Oaxaca corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas	(1)
24	Oaxaca	OAX00313	Noticias	30/01/2012	8A	Alberto Esteva.com Oaxaca corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas	(1)

NO.	ENTIDAD	FOLIO	MEDIO IMPRESO	FECHA	PAGINA	DESCRIPCIÓN DEL DESPLIEGADO	TIPO DE CAMPAÑA	NOMBRE PRECANDIDATO	REFERENCIA
25	Oaxaca	OAX00315	Noticias	30/01/2012	15A	Alberto Esteva.com Agenda Seguridad 2012-2018 Oaxaca corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas	(1)
26	Oaxaca	OAX00320	Noticias	31/01/2012	6A	Alberto Esteva.com Agenda Social 2012-2018 Oaxaca corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas	(1)
27	Oaxaca	OAX00334	Noticias	01/02/2012	15A	Alberto Esteva.com Agenda en Educación 2012-2018 Oaxaca corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas	(1)
28	Oaxaca	OAX00335	Noticias	01/02/2012	8A	Alberto Esteva.com Oaxaca corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas	(1)
29	Oaxaca	OAX00341	Noticias	02/02/2012	8A	Alberto Esteva.com Oaxaca corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas	(1)
30	Oaxaca	OAX00346	Noticias	02/02/2012	17A	Alberto Esteva.com Agenda en Turismo 2012-2018 Oaxaca corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas	(1)
31	Oaxaca	OAX00350	El Imparcial	03/02/2012	6A	Alberto Esteva.com Oaxaca corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas	(1)
32	Oaxaca	OAX00358	Noticias	03/02/2012	17A	Alberto Esteva.com Agenda Desarrollo Económico 2012-2018 Oaxaca corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas	(1)
33	Oaxaca	OAX00362	Noticias	03/02/2012	8A	Alberto Esteva.com Oaxaca corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas	(1)
34	Oaxaca	OAX00400	Noticias	06/02/2012	15A	Alberto Esteva.com Agenda Discapacidad 2012-2018 Oaxaca corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas	(1)
35	Oaxaca	OAX00415	Noticias	08/02/2012	16A	Alberto Esteva.com Oaxaca corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas	(1)
36	Oaxaca	OAX00419	El Imparcial	08/02/2012	03A	Alberto Esteva.com Oaxaca corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas	(1)
37	Oaxaca	OAX00432	Noticias	10/02/2012	8A	Alberto Esteva.com Oaxaca corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas	(1)
38	Oaxaca	OAX00433	Noticias	10/02/2012	17A	Alberto Esteva.com Agenda Deporte 2012-2018 Oaxaca corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas	(1)
39	Oaxaca	OAX00436	Noticias	11/02/2012	6A	Alberto Esteva.com Oaxaca corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas	(1)
40	Oaxaca	OAX00450	Noticias	12/02/2012	6A	Precandidatos al Senado 2012-2018	Genérica	Alberto Esteva Salinas y Margarita García	(2)
41	Oaxaca	OAX00471	Noticias	14/02/2012	4A	Alberto Esteva.com Oaxaca corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas	(1)
42	Oaxaca	OAX00477	Noticias	14/02/2012	14A	Alberto Esteva.com Agenda Migración 2012-2018 Oaxaca corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas	(1)

En consecuencia, se solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- El motivo por el cual no fueron reportados los gastos correspondientes a las inserciones señaladas en el cuadro que antecede.

- Realizaran las correcciones que procedieran a sus registros contables, de tal manera que reflejaran los gastos correspondientes a los desplegados en comento.
- Las pólizas contables del registro de las inserciones observadas en el cuadro que antecede.
- Las facturas originales correspondientes a los gastos con la totalidad de los requisitos fiscales, anexas a sus respectivas pólizas.
- De los gastos que rebasaron los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal que en el 2012 equivale a \$6,233.00, presentaran las copias de los cheques o, de las transferencias con las que se efectuaron los pagos.
- Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel donde se reflejaran los gastos realizados.
- La página completa en original del ejemplar de las publicaciones en comento con la leyenda “Inserción Pagada”.
- La relación de las inserciones de propaganda en prensa con la totalidad de los datos que establece la normatividad.
- En su caso, los recibos de aportaciones en especie de simpatizantes campañas internas “RSES-CI”, con la totalidad de los datos que establece la normatividad, así como su respectivo contrato en el cual se precisaran los servicios proporcionados, las condiciones, términos y precios pactados.
- Los controles de folios de recibos de aportaciones de simpatizantes en especie campaña interna “CF-RSES-CI”, así como el registro centralizado, en forma impresa y en medio magnético.
- Los formatos “IPR-S-D” Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos a), k) y o) y 77 numerales 2 y 3 del Código Federal de Instituciones y

Procedimientos Electorales; 65, 80, 81, 88, 105, 107, 149 numeral 1; 153, 162, 177, 179, 186, 237, 248, 249, 261, 262, 273, 317, 321 inciso a), y 339 del Reglamento de la materia, en relación con los artículos 102, primer párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29, primero y segundo párrafos, 29-A, primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y IX, y segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5832/12, del 12 de junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/IFE/13/12, del 26 de junio de 2012, recibido el mismo día, el partido dio contestación al oficio antes citado; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna; razón por la cual la observación no quedó subsanada.

En consecuencia, se solicitó nuevamente al partido que presentara lo siguiente:

- El motivo por el cual no fueron reportados los gastos correspondientes a las inserciones señaladas en el cuadro que antecede.
- Realizaran las correcciones que procedieran a sus registros contables, de tal manera que reflejaran los gastos correspondientes a los desplegados en comento.
- Las pólizas contables del registro de las inserciones observadas en el cuadro que antecede.
- Las facturas originales correspondientes a los gastos con la totalidad de los requisitos fiscales, anexas a sus respectivas pólizas.
- De los gastos que rebasaron los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal que en el 2012 equivale a \$6,233.00, presentaran las copias de los cheques o, de las transferencias con las que se efectuaron los pagos.
- Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel donde se reflejaran los gastos realizados.

- La página completa en original del ejemplar de las publicaciones en comento con la leyenda “Inserción Pagada”.
- La relación de las inserciones de propaganda en prensa con la totalidad de los datos que establece la normatividad.
- En su caso, los recibos de aportaciones en especie de simpatizantes campañas internas “RSES-CI”, con la totalidad de los datos que establece la normatividad, así como su respectivo contrato en el cual se precisaran los servicios proporcionados, las condiciones, términos y precios pactados.
- Los controles de folios de recibos de aportaciones de simpatizantes en especie campaña interna “CF-RSES-CI”, así como el registro centralizado, en forma impresa y en medio magnético.
- Los formatos “IPR-S-D” Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos a), k) y o) y 77 numerales 2 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 65, 80, 81, 88, 105, 107, 149 numeral 1; 153, 162, 177, 179, 186, 237, 248, 249, 261, 262, 273, 317, 321 inciso a), y 339 del Reglamento de la materia, en relación con los artículos 102, primer párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29, primero y segundo párrafos, 29-A, primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y IX, y segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/8693/12, del 17 de julio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/IFE/B013/12, del 24 de julio de 2012, recibido el mismo día, el partido dio contestación al oficio antes citado; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna; razón por la cual la observación no quedó subsanada.

No obstante lo anterior y en virtud de que el C. Alberto Esteva Salinas se postuló como precandidato coincidente por el Partido del Trabajo y Movimiento

Ciudadano, esta Unidad de Fiscalización se dio a la tarea de verificar los registros contables correspondientes a las cifras reportadas en el informe de precampaña de dicho precandidato presentado por Movimiento Ciudadano.

Derivado de los anterior, se conoció que mediante oficios UF-DA/5699/12 y UF-DA/8725/12 de fechas 11 de junio y 17 de julio de 2012, se le solicitó a Movimiento Ciudadano, información y documentación relativa a las inserciones en prensa conocidas del monitoreo, a lo que mediante escrito de alcance CON/TESO/178/12 del 30 de julio de 2012 de Movimiento Ciudadano, recibido por esta Unidad de Fiscalización el mismo día, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

“(...) Referente a lo observado del Lic. Alberto Esteva Salinas se integra en el ‘ANEXO I’ Hoja Membretada del periódico ‘El Imparcial’, donde se especifica que fue debido a un error en la Factura 132897 que no aparecían las fechas correctas, siendo las correctas: el 23 de enero, el 27 de enero, el 30 de enero y el 8 de Febrero, todas de 2012; La Póliza de Diario PD-2022 del 20 de Febrero de 2012, con su respectiva documentación soporte y Muestras.

También se integra en el mismo Anexo la Póliza de Diario PD-2021, con su respectivo soporte documental y la Muestra del 3 de Enero de 2012, la cual aparece observada como no reportada, siendo que se encuentra especificada en la Factura 132896.

Por lo que se refiere a los Desplegados observados de Alberto Esteva Salinas del Periódico Noticias, Voz e Imagen de Oaxaca, se integra en el ‘ANEXO II’ la Póliza de Diario PD-2195 de la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano, con su respectivo soporte documental y Muestras, Además de los Auxiliares y Balanzas de Comprobación respectivos(...)”.

En consecuencia, toda vez que Movimiento Ciudadano presentó los originales de los 41 desplegados señalados con (1) en el cuadro que antecede, así como las pólizas del registro contable del gasto por un importe de \$450,000.01; razón por la cual, la observación quedó atendida.

Por lo que se refiere al desplegado señalado con (2) en la columna de referencia del cuadro que antecede del C. Alberto Esteva Salinas y C. Margarita Salinas, aun cuando el partido dio contestación al oficio antes citado; referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna.

En consecuencia, toda vez que la Autoridad Electoral no tiene certeza del origen de los recursos utilizados para el pago de un desplegado en prensa detectado en el monitoreo realizado en el periodo de precampaña y no reportado por el Partido político en sus informes respectivos, esta Unidad de Fiscalización propone se inicie un procedimiento oficioso para verificar el origen de los mismos con fundamento en los artículos 81, numeral 1, incisos c) y o); 118, numeral 1, incisos h), w) y z); y 361 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el artículo 20, numeral 1 del Reglamento de Procedimientos en materia de Fiscalización.

4.4.3.6 Monitoreo de Anuncios Espectaculares colocados en la Vía Pública

Atendiendo a la “Circular No. SE/002/20122” del Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral en el que (...) se ordena a la Coordinación Nacional de Comunicación Social (CNCS) realice el monitoreo de anuncios espectaculares colocados en la vía pública (...), durante las precampañas y campañas electorales correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012”, se entregó a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales la información monitoreada.

Ahora bien, la Unidad de Fiscalización realizó la compulsas entre la información obtenida como resultado del monitoreo de los anuncios espectaculares contra la propaganda reportada y registrada por el Partido Político durante el Proceso Electoral Federal de 2011-2012, en términos del artículo 181 del Reglamento de la materia, de lo que se constató lo siguiente:

Presidente

- ❖ Se observó que 153 anuncios espectaculares no fueron reportados en el Informe de Precampaña “IPR-P” Informe de Precampaña para el cargo de Presidente de la República Mexicana, así como en los Informes “IPR-S-D” Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales. Los casos en comento se detallaron en el Anexo 1 del oficio UF-DA/3376/12.

En consecuencia, se solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- Las correcciones que procedieran a su contabilidad.

- Las pólizas contables con su respectivo soporte documental en original a nombre del partido y con la totalidad de requisitos fiscales.
- Las muestras de la publicidad colocada en la vía pública.
- Las balanzas de comprobación y auxiliares contables a último nivel en los cuales se reflejaran las correcciones efectuadas.
- En su caso, las copias de los cheques de los gastos que rebasaron los 100 días de Salario Mínimo General vigente para el Distrito Federal.
- El formato “IPR-P” Informe de Precampaña para el cargo de Presidente de la República Mexicana, así como los formatos “IPR-S-D” Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales, con la totalidad de requisitos que establece la normatividad vigente, en medio impreso y magnético.
- El contrato de prestación de bienes o servicios celebrado con el proveedor, en original y debidamente firmado, en el cual se detallaran las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tipo y condiciones del mismo, importe contratado, formas y fechas de pago, características del bien o servicio, vigencia del contrato, impuestos, penalizaciones y
- todas las demás condiciones a las que se hubiesen comprometido, anexo a su respectiva póliza.
- Las hojas membretadas del proveedor, así como un resumen de las mismas en hoja de cálculo electrónica, con la totalidad de los requisitos que establece la normatividad aplicable.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso a) y 77, numeral 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 65, 81, 98, 106, 149, 153, 181, 224, 227, 229, 231, 248, 249, 260, 262, 272, 273 incisos a) y b), 315 y 339 del Reglamento de la materia Reglamento de Fiscalización, así como con los numerales 102, numeral primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, numerales primero, segundo y tercero,

29-A, numerales primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/3376/12, del 16 de abril de 2012, recibido por el partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito PT/PRECAMPAÑA 004/CONTESTACION 3376/2012, del 28 de abril de 2012 recibido en la misma fecha, el partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

“En respuesta al monitoreo presentado en el Anexo 1 de la Autoridad Electoral, con el cual se concilio con el registro contable, con lo nuestro partido político presentó y entero en los informes “IPR-S-D” de Precampaña, por lo cual se indica en la siguiente tabla en que póliza se encuentra contabilizados dichos espectaculares”:

<i>Id Exurvey Del Reporte de Monitoreo de Espectaculares</i>	<i>Entidad</i>	<i>Calle</i>	<i>Colonia</i>	<i>Delegación</i>	<i>Póliza Contable en la cual el Partido del Trabajo realizo el registro contable de dicho Espectacular.</i>
1377	México Distrito Federal	Antonio Dellin Madrigal no.110	Pedregal de Santo Domingo	Coyoacán	D-27 ENE/2012, la hoja membretada, contrato y muestras
829	México Distrito Federal	Alta Tensión. No.162	Minas de Cristo	Alvaro Obregón	D-27 ENE/2012
615	México Distrito Federal	Mariano Escobedo No 550	Anzures	Miguel Hidalgo	D-27 ENE/2012
878	México Distrito Federal	Av. Viaducto Tlalpan No 30	San Lorenzo Huijpalco	Tlalpan	D-27 ENE/2012
954	México Distrito Federal	Circuito Interior y Rio Consulado y Rupilaz 90	Aquiles Serda	Venustiano Carranza	D-27 ENE/2012
355	México Distrito Federal	Eje Lázaro Cárdenas 181	Doctores	Cuauhtémoc	D-27 ENE/2012
381	México Distrito Federal	Eje 8 Ermita No 354	Cacama	Iztapalapa	D-27 ENE/2012
1002	México Distrito Federal	Boulevard Aeropuerto y Oriente 33	Peñon de los Baños	Venustiano Carranza	D-27 ENE/2012
609	México Distrito Federal	Av. Barranca del Muerto y Alpes 25	Los Alpes	Alvaro Obregón	D-27 ENE/2012
317	México Distrito Federal	Plutarco Elías Calles 1810 Esq Eje 7 Sur	Banjidal	Iztapalapa	D-27 ENE/2012
845	México Distrito Federal	Av. Congreso de la Unión 5136	Tablas de San Agustín	Gustavo A. Madero	D-27 ENE/2012
817	México Distrito Federal	Eje 3 Oriente Eduardo Molina No 1721	Nueva atzacolco	Gustavo A. Madero	D-27 ENE/2012

Se indica que los espectaculares antes descritos fueron contratados con el Proveedor Loft Integral Ventas Exterior Publicidad, S.A. de C.V., por lo cual se hace entrega de copia de las muestras fotográficas de los espectaculares colocados por dicho proveedor las cuales coinciden con los “Id Exurvey” del “Reporte de Monitoreo de Espectaculares” realizado por la Unidad de Fiscalización. Se entrega Póliza de Diario 27 de Enero del 2012

<i>Id Exurvey Del Reporte de Monitoreo de Espectaculares</i>	<i>Entidad</i>	<i>Calle</i>	<i>Colonia</i>	<i>Municipio</i>	<i>Póliza Contable en la cual el Partido del Trabajo realizo el registro contable de dicho Espectacular.</i>
1548	Oaxaca de Juárez	Porfirio Díaz s/n	Reforma	Oaxaca de Juárez	I-1060 Febrero del 2012
2865	Oaxaca de Juárez	Carretera Internacional No 26	Pueblo Nuevo	Oaxaca de Juárez	I-1060 Febrero del 2012
3391	Oaxaca de Juárez	Carretera al aeropuerto	s/n	Oaxaca de Juárez	I-1060 Febrero del 2012

En este caso se indica que estos espectaculares fueron pagadas directamente con recurso del Precandidato Raúl Bolaños Cacho Guzmán por lo cual se hace entrega de la Póliza de Ingresos número 1060 del mes de Febrero del 2012 en la cual se registra contablemente la aportación en especie del precandidato, de igual forma se hace entrega de la documentación que a continuación se enlista:

- 1) Copia Factura 0929 del Proveedor Guzmán Vargas Alejandro por el Servicio de Propaganda y Publicidad.*
- 2) Muestra Fotográfica de dicho Servicio*
- 3) Presupuesto del Proveedor Guzmán Vargas Alejandro*
- 4) Copia Factura 0623 del Proveedor Bicentenario Publicidad, S.A. de C.V. la cual ampara anuncios espectaculares.*
- 5) Copia del contrato de arrendamiento de espacio publicitario entre Bicentenario Publicidad, S.A. de C.V. y Lic. Raúl Bolaños Cacho Guzmán.*
- 6) Muestras fotográficas de los espectaculares prestados por el proveedor Bicentenario Publicidad, S.A. de C.V.*
- 7) Originales de los Formatos "RM-CI" Recibo de Aportaciones de Militantes y Organizaciones Sociales y del Candidato Interno folios 0001 y 0002 en los cuales se indica la aportación del Precandidato Raúl Bolaños Cacho Guzmán anexados a la póliza de ingresos 1060 de febrero.*

Continuando se le comenta a la autoridad. En referencia a estos espectaculares se indica que fueron contratados con nuestro proveedor Vendor Publicidad Exterior, S de R.L. de C.V., a través de la factura 309429, anexada a la póliza de diario 301 de febrero la cual se hace entrega como se describe en el cuatro siguiente.

<i>Id Exurvey Del Reporte de Monitoreo de Espectaculares</i>	<i>Entidad</i>	<i>Calle</i>	<i>Colonia</i>	<i>Municipio</i>	<i>Póliza Contable en la cual el Partido del Trabajo realizo el registro contable de dicho Espectacular.</i>
3337	Puebla	Prolongación Reforma Sur No 116	Ampliación Reforma Sur	Puebla	Diario 301 de Febrero del 2012
3335	Puebla	55 Poniente		Puebla	Diario 301 de Febrero del 2012

Continuando se le comenta a la autoridad. En referencia a estos espectaculares se indica que fueron contratados con nuestro proveedor Vendor Publicidad Exterior, S de R.L. de C.V., a través de la factura 309427, anexada a la póliza de diario 303 de febrero la cual se hace entrega como se describe en el cuadro siguiente.

Id Exurvey Del Reporte Monitoreo de Espectaculares	Entidad	Calle	Colonia	Municipio	Póliza Contable en la cual el Partido del Trabajo realizo el registro contable de dicho Espectacular.
2516	Jalisco	Av. Manuel Avila Camacho No 1632	San Miguel Mezquitán	Guadalajara	Diario 303 febrero del 2012, la hoja membretada, contrato y muestras
3372	Jalisco	Blvd. Gral. García Barragán No 505	Obrera	Guadalajara	Diario 303 febrero del 2012
2514	Jalisco	Av. Vallarta	Puente del Ganado	Zapopan	Diario 303 febrero del 2012
3382	Jalisco	Av. Federalismo No 3506	Unidad González Ortega	Zapopan	Diario 303 febrero del 2012
3359	Jalisco	Av. Solidaridad Iberoamericana No 9ª	Las Liebres	Tlaquepaque	Diario 303 febrero del 2012

En referencia a estos espectaculares se indica que fueron contratados con nuestro proveedor Vendor Publicidad Exterior, S de R.L. de C.V., en el Estado de Monterrey que a través de la factura 309433, registrado contablemente se hace entrega de la póliza de diario 20 del mes de marzo 2012, como se describe en el siguiente cuadro.

Id Exurvey Del Reporte Monitoreo de Espectaculares	Entidad	CALLE	COLONIA	MUNICIPIO	Póliza Contable en la cual el Partido del Trabajo realizo el registro contable de dicho Espectacular.
3197	NUEVO LEON	Madero #3103 PTE.	MITRAS CENTRO	MONTERREY	D-20 MZO/2012, la hoja membretada, contrato y muestras
3219	NUEVO LEON	FIDEL VELAZQUES	HOGARES F.F.C.C.	MONTERREY	D-20 MZO/2012
3223	NUEVO LEON	GOZALITO 105	MITLA CENTRO	MONTERREY	D-20 MZO/2012
3213	NUEVO LEON	AV. CUAUHTEMOC 190	CENTRO	MONTERREY	D-20 MZO/2012

En referencia a este espectacular se indica que fue contratado por el candidato el cual, en el Estado de Chiapas por el Precandidato en aportación a su precampaña, por el cual se procedió a reconocer el gasto en la póliza de ingresos 1083 de febrero 2012, se hace entrega, como se describe en el siguiente cuadro.

Id Exurvey Del Reporte de Monitoreo de Espectaculares	Entidad	CALLE	COLONIA	MUNICIPIO	Póliza Contable en la cual el Partido del Trabajo realizo el registro contable de dicho Espectacular.
	TUXTLA GUTIERREZ		CENTRO	CHIAPAS	I-1083 FEB/2012 y El formato "IPR-S-D" de Precampaña

En referencia a este espectacular se indica que fue contratado por el candidato el cual, en el Estado de Puebla, por el Precandidato en aportación a su precampaña, por lo cual se procedió a reconocer el gasto en la póliza de ingresos 1084 de febrero 2012, se hace entrega, como se describe en el siguiente cuadro.

<i>Id Exurvey Del Reporte de Monitoreo de Espectaculares</i>	<i>Entidad</i>	<i>CALLE</i>	<i>COLONIA</i>	<i>MUNICIPIO</i>	<i>Póliza Contable en la cual el Partido del Trabajo realizo el registro contable de dicho Espectacular.</i>
	PUEBLA			PUEBLA	I-1084 FEB/2012 y El formato "IPR-S-D" de Precampaña

Cabe señalar que de la revisión a la documentación soporte de las pólizas de Ingresos 1083 y 1084 se observó que corresponden a aportaciones en especie de muros.

De la revisión a la documentación presentada se determinó lo que a continuación se detalla:

- ❖ Por lo que se refiere a las “Aportaciones de Espectaculares” registradas en la póliza de ingresos número 1060 del mes de febrero de 2012, es preciso hacer de su conocimiento que la norma es clara al establecer que la publicidad considerada como espectaculares en vía pública solo podrá ser contratada a través de los partidos políticos. A continuación se detallan las facturas que soportan la aportación de los espectaculares:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					IMPORTE APLICADO AL PRECANDIDATO (ANDRÉS MANUEL LOPÉZ OBRADOR)	IMPORTE APLICADO AL PRECANDIDATO A SENADOR (RAÚL BOLAÑOS CACHO GUZMÁN)
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE		
PI-1060/02-12	8045 (1)	17-01-12	Comercializadora de Productos y Servicios Arcángel Antequera, S.A. de C.V.	20 Renta de espacios publicitarios en medallones de camiones de la Ciudad de Oaxaca. 5 Renta de espacios publicitarios en medallones de camiones en el Istmo. 5 Renta de espacios publicitarios en medallones de camiones en la Costa.	\$54,500.00	\$27,250.00	\$27,250.00
	8162 (1)	15-02-12	Comercializadora de Productos y Servicios Arcángel Antequera, S.A. de C.V.	20 Renta de espacios publicitarios en medallones de camiones de la Ciudad de Oaxaca. 5 Renta de espacios publicitarios en medallones de camiones en el Istmo. 5 Renta de espacios publicitarios en medallones de camiones en la Costa.	38,000.00	19,000.00	19,000.00
PI-1060/02-12	0929 (2)	05-01-12	Alejandro Guzmán Vargas	Servicio de propaganda y publicidad por concepto de renta de pantallas ubicadas en Plaza Oaxaca colonia Reforma y 5 señores por transmisión de spot. Fecha del 5 de enero al 5 de febrero	30,000.00	15,000.00	15,000.00
PI-1060/02-12	0623 (3)	28-12-11	Bicentenario Publicidad S.A. de C.V.	Renta correspondiente dos meses de exhibición por los siguientes anuncios. Anuncio espectacular ubicado en el acceso al aeropuerto de la Ciudad de Oaxaca incluye impresión, instalación y retiro de publicidad. Anuncio espectacular ubicado en carretera	86,842.24	43,421.12	43,421.12

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					IMPORTE APLICADO AL PRECANDIDATO (ANDRÉS MANUEL LOPEZ OBRADOR)	IMPORTE APLICADO AL PRECANDIDATO A SENADOR (RAÚL BOLAÑOS CACHO GUZMÁN)
	NUMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE		
				internacional México-Oaxaca incluye impresión instalación y retiro de publicidad.			
TOTAL					\$209,342.24	\$104,671.12	\$104,671.12

Adicionalmente, por lo que se refiere a las facturas señaladas con (1) del cuadro que antecede, el partido omitió presentar las hojas membretadas, el informe pormenorizado, las muestras, el contrato de prestación de servicios celebrados entre el partido y los proveedores, debidamente firmados, en los cuales se precisaran los servicios prestados, las condiciones, términos y contratación pactada.

Por lo que se refiere a la factura señalada con (2) del cuadro que antecede, el partido omitió presentar el contrato de prestación de servicios celebrados entre el partido y el proveedor, firmados, en los cuales se precisaran los servicios prestados, las condiciones, términos y contratación pactada.

Asimismo, la factura señalada con (3) del cuadro que antecede, el partido omitió presentar hojas membretadas y el informe pormenorizado.

En consecuencia, se solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- Las hojas membretadas de las empresas que prestaron los servicios, con la totalidad de los datos que establece la normatividad, de forma impresa y en medio magnético (hoja de cálculo Excel), incluyendo el resumen correspondiente.
- Los contratos celebrados entre el partido y los proveedores, firmados, en los cuales se precisaran los servicios prestados, las condiciones, términos y contratación pactada.
- Las muestras y/o fotografías de la publicidad utilizada en el anuncio espectacular.
- Los informes pormenorizados de la contratación con la totalidad de los requisitos que establece el Reglamento de Fiscalización.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o) y 83, párrafo 1, inciso c) fracción I, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 181 numerales 1, incisos a) y c); 3 y 5 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/4658/12, del 22 de mayo de 2012, recibido por el partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito PT/IFE/010/12, del 29 de mayo de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización en la misma fecha, el partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

*“(...) se hace entrega de la documentación relacionada en el anexo 4
(...).”*

De la revisión a la documentación exhibida por el partido se determinó lo que a continuación se detalla:

Por lo que corresponde a las pólizas señaladas con (1), específicamente, por lo que hace a la factura número 8162 del cuadro que antecede el partido presentó el contrato de prestación de servicios celebrado entre el Partido del Trabajo y el proveedor Comercializadora de Productos y Servicios Arcángel Antequera, S.A. de C.V., firmado, en el cual se precisaron los servicios prestados, condiciones, términos y contratación pactada, las hojas membretadas, el informe pormenorizado y las muestras; razón por la cual la observación quedó subsanada por un monto de \$38,000.00 .

Ahora bien por lo que hace a la factura número 8045, el partido sólo presentó el contrato de prestación de servicios celebrado entre el Partido del Trabajo y el proveedor Comercializadora de Productos y Servicios Arcángel Antequera, S.A. de C.V., firmado, en el cual se precisaron los servicios prestados, condiciones, términos y contratación pactada por un monto de \$54,500.00; razón por la cual la observación quedó atendida referente al contrato.

Sin embargo, el partido omitió presentar las hojas membretadas, el informe pormenorizado, las muestras que amparan la factura 8045 del 17 de enero 2012 por concepto de 30 anuncios espectaculares, por un monto de \$54,500.00; razón por la cual la observación quedó no subsanada.

En consecuencia, respecto de la factura número 8045, por un monto de \$54,500.00, al no presentar las muestras, hojas membretadas y el informe pormenorizado el partido incumplió con lo dispuesto el artículo 181 numerales 1, inciso y c); 3 y 5 del Reglamento de Fiscalización.

Referente a las póliza señalada (2) en el cuadro que antecede el partido presentó el contrato de prestación de servicios celebrado entre el Partido del Trabajo y el C. Alejandro Guzmán Vargas, firmado, en el cual se precisaron los servicios prestados, condiciones, términos y contratación pactada; razón por la cual la observación quedó atendida por un monto de \$30,000.00.

Ahora bien, como se desprende de la póliza de ingreso número 1060, la factura 623 señalada con (3) en el cuadro que antecede, de dos espectaculares por un monto de \$86,842.24 no fueron contratados directamente por el partido sino por un precandidato, y como se hizo del conocimiento del partido, la norma es clara al establecer que la publicidad considerada como espectaculares en vía pública solo podrá ser contratada sólo a través de los partidos políticos, el Partido del Trabajo vulneró lo dispuesto en el artículo 181, numeral 1, incisos a) y c).

- ❖ Asimismo, se observó que la suma del total de las facturas anexas a la póliza PI-1060/02-12 proporcionada por el partido por concepto de espectaculares, no coincidía con lo registrado contablemente, como a continuación se detalla:

REFERENCIA CONTABLE	TOTAL DEL REGISTRO CONTABLE POR CONCEPTO DE ESPECTACULARES	TOTAL DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	DIFERENCIA
PI-1060/02-12	\$300,509.50	\$209,342.24	\$91,167.26

Nota: Cabe señalar que el total de la póliza es de \$490,664.86 por concepto de aportaciones, la cual fue prorrateada con senador de Oaxaca

En consecuencia, se solicitó al partido que presentaran lo siguiente:

- En su caso realizara las correcciones que procedieran a sus registros contables, de tal manera que el valor del total de la documentación coincidiera con lo registrado contablemente.
- La totalidad de la documentación soporte de la póliza de ingresos número 1060 de febrero de 2012; consistente en facturas originales correspondientes a los gastos con la totalidad de los requisitos fiscales a nombre del partido, anexa a su respectiva póliza.

- De los gastos que rebasaron los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal que en el 2012 equivale a \$6,233.00, presentaran las copias de los cheques o, de las transferencias bancarias con las que se efectuaron los pagos.
- En su caso presentaran los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel donde se reflejara el registro contable de la totalidad de los gastos.
- Las hojas membretadas de las empresas que prestaron los servicios, con la totalidad de los datos que establece la normatividad, de forma impresa y en medio magnético (hoja de cálculo Excel), incluyendo el resumen correspondiente.
- Los contratos celebrados entre el partido y los proveedores, debidamente firmados, en los cuales se precisaran los servicios prestados, las condiciones, términos y contratación pactada.
- Las muestras y/o fotografías de la publicidad utilizada en el anuncio espectacular.
- Los informes pormenorizados de la contratación con la totalidad de los requisitos que establece el Reglamento de Fiscalización.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o) y 77, numerales 2 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 65, 80, 81, 88, 98, 105, 107, 149, numeral 1, 153, 154, 155, 158, 181 numerales 1, 3 y 5, 186, 198, 272, 273, numeral 1, inciso a), 321, numeral 1, inciso b) 334 numeral 1 inciso a) y 339 del Reglamento de Fiscalización, en relación con los artículos 102, primer párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29, primero, segundo y tercero párrafos, 29-A, primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V, VI y VIII y segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/4658/12, del 22 de mayo de 2012, recibido por el partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito PT/IFE/010/12, del 29 de mayo de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización en la misma fecha, el partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

“Dando respuesta a la observación se procedió a realizar las correcciones pertinentes, por lo que a continuación se hace entrega de la póliza de diario 399 de febrero, auxiliares contables de las subcuentas 526301001, 52603401, 52603501 y 526102001 (...).”

De la revisión a la documentación exhibida por el instituto político se determinó que aun y cuando el partido realizó correcciones a sus registros contables, estos no coinciden con la suma total de las facturas anexas a las pólizas como continuación se detalla:

CAMPAÑA	CUENTA 526301001 ESPECTACULARES IMPORTE SEGÚN			TOTAL DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	DIFERENCIA
	PI-1060/02-12 (a)	PD-399/02-12 (b)	AUXILIAR AL 30-04-12 (a - b)		
PRESIDENTE	\$150,254.75	\$20,000.00	\$130,254.75	\$104,671.12	\$25,583.63
SENADOR RAÚL BOLAÑOS CACHO GUZMÁN	150,254.75	20,000.00	130,254.75	104,671.12	25,583.63
TOTAL SEGÚN AUXILIAR	\$300,509.50	\$40,000.00	\$260,509.50	\$209,342.24	\$51,167.26

En consecuencia, al no coincidir un registro contable con la documentación comprobatoria correspondiente por un importe de \$51,167.26, el partido incumplió con lo dispuesto en 273, numeral 1, inciso a) del Reglamento de la materia.

Adicionalmente el partido omitió, corregir el control de folios formato “CF-RM-CI” Control de folios de Aportaciones de Militantes y Organizaciones Sociales y del Candidato Interno y los recibos “RM-CI” Recibos de Aportaciones de Militantes y Organizaciones Sociales y del Candidato Interno 0001 y 0002, como a continuación se detalla

CONCEPTO	DATOS SEGÚN RECIBO “RM-CI” 0001 PRESIDENTE		DATOS SEGÚN RECIBO “RM-CI” 0002 SENADOR RAÚL BOLAÑOS CACHO GUZMÁN	
	DICE	DEBE DECIR	DICE	DEBE DECIR
ESPECTACULARES	\$150,254.75	\$130,254.75	\$150,254.75	\$130,254.75
PRENSA	66,450.50	66,450.50	66,450.50	66,450.50
PROPAGANDA UTILITARIA	28,449.68	44,101.68	28,449.68	44,101.68
GASTOS OPERATIVOS	0.00	0.00	355.00	9,051.00
TOTAL	\$245,154.93	\$240,806.93	\$245,509.93	\$249,857.93

Tales diferencias derivaron del análisis de la documentación entregada por el partido, una vez que concluyó el periodo de los oficios de errores y omisiones para su notificación, así como los plazos para su contestación.

En consecuencia, al no coincidir el importe de los recibos "RM-CI" Recibos de Aportaciones de Militantes y Organizaciones Sociales y del Candidato Interno 0001 y 0002 y el control de folios formato "CF-RM-CI" Control de folios de Aportaciones de Militantes y Organizaciones Sociales y del Candidato Interno con sus registros contables el partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 273, numeral 1, inciso a) del Reglamento de Fiscalización.

- ❖ Asimismo, aun cuando el partido dio contestación al oficio UF-DA/3376/12 de fecha 16 de abril de 2012, omitió presentar documentación o aclaración alguna referente a 119 espectaculares, razón por la cual, la observación quedó no subsanada.

En consecuencia, toda vez que los 119 anuncios espectaculares no fueron reportados en el formato "IPR-P" Informe de Precampaña para el cargo de Presidente de la República Mexicana, así como en los Informes "IPR-S-D" Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales, se solicitó al partido nuevamente que presentara lo siguiente:

- Las correcciones que procedieran a su contabilidad.
- Las pólizas contables con su respectivo soporte documental en original a nombre del partido y con la totalidad de requisitos fiscales.
- Las muestras de la publicidad colocada en la vía pública.
- Las balanzas de comprobación y auxiliares contables a último nivel en los cuales se reflejaran las correcciones efectuadas.
- En su caso, las copias de los cheques de los gastos que rebasaban los 100 días de Salario Mínimo General vigente para el Distrito Federal o, de las transferencias bancarias con las que se efectuaron los pagos.
- El formato "IPR-P" Informe de Precampaña para el cargo de Presidente de la República Mexicana, así como los formatos "IPR-S-D" Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales, con la

totalidad de requisitos que establece la normatividad vigente, en medio impreso y magnético.

- Los contratos de prestación de bienes o servicios celebrados con los proveedores, en original y debidamente firmados, en los que se detallaran las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tipo y condiciones del mismo, importe contratado, formas y fechas de pago, características del bien o servicio, vigencia del contrato, impuestos, penalizaciones y todas las demás condiciones a las que se hubieran comprometido, anexo a su respectiva póliza.
- Las hojas membretadas del proveedor, el informe pormenorizado, así como, un resumen de las mismas en hoja de cálculo electrónica, con la totalidad de los requisitos que establece la normatividad aplicable.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso a) y 77, numeral 2 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 65, 80, 81, 98, 106, 149 numeral 1, 153, 181, numeral 1, incisos a), b) y c), 2, 3 y 4, 224, 227, 229, 231, 248, 249, 260, 262, 272, 273 incisos a) y b), 315 y 339 del Reglamento de Fiscalización, así como con los numerales 102, numeral primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, primero, segundo y tercer párrafos, 29-A, primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y IX, y segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/4658/12, del 22 de mayo de 2012, recibido por el partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito PT/IFE/010/12, del 29 de mayo de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización en la misma fecha, el partido presentó 13 pólizas de ingresos y una de diario con documentación soporte, así como 7 formatos "IPR-S-D" Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales.

Del análisis efectuado a los argumentos vertidos por el Partido, así como a la documentación presentada, se determinó lo que a continuación se detalla:

El partido presentó pólizas con documentación soporte, auxiliares y balanzas de comprobación al 30 de abril de 2012 que soportan el registro contable, así como el

formato “IPR-P” Informe de Precampaña para el cargo de Presidente de la República Mexicana, formatos “IPR-S-D” Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales, con la totalidad de requisitos que establece la normatividad; por lo que respecta a los 19 espectaculares que a continuación se detallan:

NÚMERO	IDMONITOREO ESPECTACULAR	ID EXURVEY	DESCRIPCIÓN CARGO	NOMBRE DE CANDIDATO	ENTIDAD	TIPO ANUNCIO	VERSIÓN
1	278	578	Diputado	Alejandra Curiel Paredes	MEXICO	Mantas	Ninguno
2	293	598	Diputado	Joel Cruz Canseco	MEXICO	Vallas	Juntos Por Zinacantepec
3	295	600	Diputado	Isaías Varela González	MEXICO	Mantas	Ninguno
4	296	601	Genérico Federal	Andrés Manuel López Obrador	MEXICO	Mantas	MORENA
5	297	602	Diputado	Isaías Varela González	MEXICO	Mantas	Ninguno
6	549	963	Diputado	Fernando González Bolaños	MEXICO	Muros	Un Mejor Horizonte Nos Espera
7	753	1248	Diputado	Fernando González Bolaños	MEXICO	Muros	Un Mejor Horizonte Nos Espera
8	754	1249	Diputado	Fernando González Bolaños	MEXICO	Muros	Un Mejor Horizonte Nos Espera
9	854	1422	Genérico Federal	José Luis Barradas Rodríguez	MEXICO	Muros	Na
10	1220	1943	Genérico Federal	Andrés Manuel López Obrador, Geovanna Del Carmen Bañuelos De La Torre	ZACATECAS	Muros	Sin Lema
11	1685	2566	Presidente	Andrés Manuel López Obrador	MEXICO	Mantas	Sin Lema
12	1829	1234	Diputado	Fernando González Bolaños	MEXICO	Muros	Un Mejor Horizonte Nos Espera
13	2135	1423	Genérico Federal	José Luis Barradas Rodríguez	MEXICO	Muros	Na
14	2462	2786	Genérico Federal	Andrés Manuel López Obrador, David Monreal Ávila	ZACATECAS	Mantas	Amor Con Amor Se Paga
15	2589	2913	Genérico Federal	Andrés Manuel López Obrador, José Luis Montalvo Luna	MEXICO	Mantas	El Verdadero Cambio
16	2590	2914	Genérico Federal	Andrés Manuel López Obrador, José Luis Montalvo Luna	MEXICO	Mantas	El Verdadero Cambio
17	2591	2915	Genérico Federal	Andrés Manuel López Obrador, José Luis Montalvo Luna	MEXICO	Mantas	El Verdadero Cambio
18	2613	2937	Genérico Federal	Andrés Manuel López Obrador, José Luis Montalvo Luna	MEXICO	Mantas	El Verdadero Cambio
19	2933	3257	Presidente	Andrés Manuel López Obrador	NUEVO LEON	Panorámicos	El Verdadero Esta Por Venir

Razón por la cual la observación se consideró atendida por lo que corresponde a 19 espectaculares antes citados.

En cuanto a los 100 espectaculares restantes, derivado de la Metodología para la determinación del costo aplicable a los anuncios espectaculares colocados en la vía pública, lonas y bardas, señalada en el Apartado 3.2.2 “Determinación de las pruebas de Auditoría” del presente Dictamen Consolidado con fundamento en lo

establecido en el artículo 340 del Reglamento de Fiscalización, la Unidad de Fiscalización determinó el costo unitario de los anuncios espectaculares, mantas y muros no reportados por el partido no reportada por el partido. A continuación se detallan los casos en comento:

No.	ID EXURVEY	DESCRIPCIÓN CARGO	NOMBRE DE CANDIDATO	ENTIDAD	TIPO ANUNCIO			VERSIÓN	REFERENCIA	MONTO
					PANORÁMICOS	MUROS	MANTAS			
1	272	Presidente	Andrés Manuel López Obrador	MORELOS	Panorámicos			gira por Morelos	(1)	\$ 2,919.60
2	273	Presidente	Andrés Manuel López Obrador	MORELOS	Panorámicos			gira por Morelos	(1)	2,919.60
3	357	Presidente	Andrés Manuel López Obrador	DISTRITO FEDERAL	Panorámicos			el cambio verdadero esta por venir	(1)	63,482.40
4	448	Presidente	Andrés Manuel López Obrador	DISTRITO FEDERAL	Panorámicos			El cambio verdadero esta por venir. López obrador precandidato	(1)	21,160.80
5	867	Presidente	Andrés Manuel López Obrador	DISTRITO FEDERAL	Panorámicos			El cambio verdadero esta por venir.	(1)	84,643.20
6	970	Presidente	Andrés Manuel López Obrador	DURANGO	Panorámicos			el cambio verdadero esta por venir	(2)	29,196.00
7	980	Presidente	Andrés Manuel López Obrador	DURANGO	Panorámicos			el cambio verdadero esta por venir	(2)	23,356.80
8	1387	Presidente	Andrés Manuel López Obrador	DISTRITO FEDERAL	Panorámicos			el CAMBIO VERDADERO ESTA por venir	(1)	47,611.80
9	1397	Presidente	Andrés Manuel López Obrador	DURANGO	Panorámicos			el cambio verdadero esta por venir	(2)	31,142.40
10	1410	Presidente	Andrés Manuel López Obrador	DISTRITO FEDERAL	Panorámicos			El cambio verdadero esta por venir	(1)	61,719.00
11	1460	Presidente	Andrés Manuel López Obrador	DISTRITO FEDERAL	Panorámicos			El cambio verdadero esta por venir	(1)	70,536.00
12	1497	Presidente	Andrés Manuel López Obrador	DURANGO	Panorámicos			el cambio verdadero esta por venir	(2)	13,624.80
13	1505	Presidente	Andrés Manuel López Obrador	DURANGO	Panorámicos			el cambio verdadero esta por venir	(2)	23,356.80
14	1507	Presidente	Andrés Manuel López Obrador	DURANGO	Panorámicos			el cambio verdadero esta por venir	(2)	46,713.60
15	1509	Presidente	Andrés Manuel López Obrador	DURANGO	Panorámicos			el cambio verdadero esta por venir	(2)	19,464.00
16	1512	Presidente	Andrés Manuel López Obrador	DURANGO	Panorámicos			el cambio verdadero esta por venir	(2)	46,713.60
17	1514	Presidente	Andrés Manuel	DURANGO	Panorámicos			El cambio verdadero	(2)	14,598.00

No.	ID EXURVEY	DESCRIPCIÓN CARGO	NOMBRE DE CANDIDATO	ENTIDAD	TIPO ANUNCIO			VERSIÓN	REFERENCIA	MONTO
					PANORÁMICOS	MUROS	MANTAS			
			López Obrador					esta por venir		
18	1515	Presidente	Andrés Manuel López Obrador	DURANGO	Panorámicos			El cambio verdadero esta por venir	(2)	35,035.20
19	1518	Presidente	Andrés Manuel López Obrador	DURANGO	Panorámicos			El cambio verdadero esta por venir	(2)	6,569.10
20	1522	Presidente	Andrés Manuel López Obrador	DURANGO	Panorámicos			El cambio verdadero esta por venir.	(2)	21,897.00
21	2003	Presidente	Andrés Manuel López Obrador	DISTRITO FEDERAL	Panorámicos			El cambio verdadero esta por venir	(1)	30,859.50
22	2557	Presidente	Andrés Manuel López Obrador	DISTRITO FEDERAL	Panorámicos			el cambio verdadero esta por venir	(1)	39,676.50
23	2657	Presidente	Andrés Manuel López Obrador	MEXICO	Panorámicos			el cambio verdadero esta por venir	(1)	6,364.80
24	3335	Presidente	Andrés Manuel López Obrador	PUEBLA	Panorámicos			El cambio verdadero esta por venir	(1)	23,868.00
25	557	Presidente	Andrés Manuel López Obrador	DURANGO		Muros		EL CAMBIO VERDADERO ESTA POR VENIR	(2)	781.50
26	787	Presidente	Andrés Manuel López Obrador	DURANGO		Muros		el CAMBIO VERDADERO ESTA por venir	(2)	1,125.36
27	814	Presidente	Andrés Manuel López Obrador	DURANGO		Muros		el CAMBIO VERDADERO ESTA por venir	(2)	1,406.70
28	815	Presidente	Andrés Manuel López Obrador	DURANGO		Muros		el cambio verdadero esta por venir	(2)	375.12
29	822	Presidente	Andrés Manuel López Obrador	DURANGO		Muros		el cambio verdadero esta por venir	(2)	787.75
30	823	Presidente	Andrés Manuel López Obrador	DURANGO		Muros		el cambio verdadero esta por venir	(2)	1,015.95
31	936	Presidente	Andrés Manuel López Obrador	DURANGO		Muros		el cambio verdadero esta por venir	(2)	1,150.37
32	937	Presidente	Andrés Manuel López Obrador	DURANGO		Muros		el cambio verdadero esta por venir	(2)	359.49
33	938	Presidente	Andrés Manuel López Obrador	DURANGO		Muros		el cambio verdadero esta por venir	(2)	500.16
34	946	Presidente	Andrés Manuel López Obrador	DURANGO		Muros		el cambio verdadero esta por venir	(2)	1,094.10
35	969	Presidente	Andrés Manuel López Obrador	DURANGO		Muros		el cambio verdadero esta por venir	(2)	625.20
36	981	Presidente	Andrés Manuel López Obrador	DURANGO		Muros		el cambio verdadero esta por venir	(2)	683.03
37	1495	Presidente	Andrés Manuel	DURANGO		Muros		el cambio verdadero	(2)	390.75

No.	ID EXURVEY	DESCRIPCIÓN CARGO	NOMBRE DE CANDIDATO	ENTIDAD	TIPO ANUNCIO			VERSIÓN	REFERENCIA	MONTO
					PANORÁMICOS	MUROS	MANTAS			
			López Obrador					esta por venir		
38	1498	Presidente	Andrés Manuel López Obrador	DURANGO		Muros		el cambio verdadero esta por venir	(2)	625.20
39	1499	Presidente	Andrés Manuel López Obrador	DURANGO		Muros		el cambio verdadero esta por venir	(2)	1,150.37
40	1500	Presidente	Andrés Manuel López Obrador	DURANGO		Muros		el cambio verdadero esta por venir	(2)	550.18
41	1501	Presidente	Andrés Manuel López Obrador	DURANGO		Muros		el cambio verdadero esta por venir	(2)	650.21
42	1502	Presidente	Andrés Manuel López Obrador	DURANGO		Muros		el cambio verdadero esta por venir	(2)	750.24
43	1503	Presidente	Andrés Manuel López Obrador	DURANGO		Muros		el cambio verdadero esta por venir	(2)	703.35
44	1504	Presidente	Andrés Manuel López Obrador	DURANGO		Muros		el cambio verdadero esta por venir	(2)	703.35
45	1506	Presidente	Andrés Manuel López Obrador	DURANGO		Muros		el cambio verdadero esta por venir	(2)	625.20
46	1508	Presidente	Andrés Manuel López Obrador	DURANGO		Muros		el cambio verdadero esta por venir	(2)	937.80
47	1510	Presidente	Andrés Manuel López Obrador	DURANGO		Muros		el cambio verdadero esta por venir	(2)	500.16
48	1511	Presidente	Andrés Manuel López Obrador	DURANGO		Muros		el cambio verdadero esta por venir	(2)	937.80
49	1513	Presidente	Andrés Manuel López Obrador	DURANGO		Muros		el cambio verdadero esta por venir	(2)	503.29
50	1516	Presidente	Andrés Manuel López Obrador	DURANGO		Muros		El cambio verdadero esta por venir	(2)	781.50
51	1517	Presidente	Andrés Manuel López Obrador	DURANGO		Muros		El cambio verdadero esta por venir	(2)	750.24
52	1519	Presidente	Andrés Manuel López Obrador	DURANGO		Muros		El cambio verdadero esta por venir	(2)	575.18
53	1520	Presidente	Andrés Manuel López Obrador	DURANGO		Muros		El cambio verdadero esta por venir	(2)	575.18
54	1521	Presidente	Andrés Manuel López Obrador	DURANGO		Muros		El cambio verdadero esta por venir	(2)	750.24
55	1523	Presidente	Andrés Manuel López Obrador	DURANGO		Muros		El cambio verdadero esta por venir	(2)	625.20
56	1524	Presidente	Andrés Manuel López Obrador	DURANGO		Muros		El cambio verdadero esta por venir.	(2)	781.50
57	1525	Presidente	Andrés Manuel	DURANGO		Muros		El cambio verdadero	(2)	625.20

No.	ID EXURVEY	DESCRIPCIÓN CARGO	NOMBRE DE CANDIDATO	ENTIDAD	TIPO ANUNCIO			VERSIÓN	REFERENCIA	MONTO
					PANORÁMICOS	MUROS	MANTAS			
			López Obrador					esta por venir.		
58	1526	Presidente	Andrés Manuel López Obrador	DURANGO		Muros		El cambio verdadero esta por venir.	(2)	547.05
59	1532	Presidente	Andrés Manuel López Obrador	DURANGO		Muros		El cambio verdadero esta por venir.	(2)	750.24
60	1533	Presidente	Andrés Manuel López Obrador	DURANGO		Muros		El cambio verdadero esta por venir.	(2)	625.20
61	1534	Presidente	Andrés Manuel López Obrador	DURANGO		Muros		El cambio verdadero esta por venir.	(2)	625.20
62	1738	Presidente	Andrés Manuel López Obrador	MORELOS		Muros		Andrés Manuel López obrador	(1)	375.12
63	1962	Presidente	Andrés Manuel López Obrador	DURANGO		Muros		El cambio verdadero esta por venir.	(2)	1,219.14
64	2129	Presidente	Andrés Manuel López Obrador	MORELOS		Muros		presidencia	(1)	500.16
65	2130	Presidente	Andrés Manuel López Obrador	MORELOS		Muros		presidencia	(1)	500.16
66	2131	Presidente	Andrés Manuel López Obrador	MORELOS		Muros		presidencia	(1)	500.16
67	2638	Presidente	Andrés Manuel López Obrador	DURANGO		Muros		EL CAMBIO VERDADERO ESTA POR VENIR	(2)	437.64
68	2426	Presidente	Andrés Manuel López Obrador	TLAXCALA			Carteleras	movimiento regeneración nacional	(1)	71.97
69	2540	Presidente	Andrés Manuel López Obrador	TLAXCALA			Carteleras	movimiento regeneración nacional	(1)	46.64
70	429	Diputado	Hipólito Bravo López	DISTRITO FEDERAL	Panorámicos			solo el pueblo puede salvar al pueblo	(1)	5,290.20
71	431	Diputado	Hipólito Bravo López	DISTRITO FEDERAL	Panorámicos			Solo el pueblo puede salvar al pueblo.	(1)	5,290.20
72	442	Diputado	Hipólito Bravo López	DISTRITO FEDERAL	Panorámicos			Solo el pueblo puede salvar al pueblo.	(1)	5,290.20
73	443	Diputado	Hipólito Bravo López	DISTRITO FEDERAL	Panorámicos			solo el pueblo puede salvar al pueblo	(1)	5,290.20
74	444	Diputado	Hipólito Bravo López	DISTRITO FEDERAL	Panorámicos			solo el pueblo puede salvar al pueblo	(1)	5,290.20
75	464	Diputado	Hipólito Bravo López	DISTRITO FEDERAL	Panorámicos			solo el pueblo puede salvar al pueblo	(1)	5,290.20
76	465	Diputado	Hipólito Bravo López	DISTRITO FEDERAL	Panorámicos			solo el pueblo puede salvar al pueblo	(1)	15,870.60
77	468	Diputado	Hipólito Bravo López	DISTRITO FEDERAL	Panorámicos			solo el pueblo puede salvar al pueblo	(1)	5,290.20
78	469	Diputado	Hipólito Bravo López	DISTRITO FEDERAL	Panorámicos			solo el pueblo puede salvar al pueblo	(1)	15,870.60
79	470	Diputado	Hipólito	DISTRITO	Panorámicos			solo el pueblo	(1)	

No.	ID EXURVEY	DESCRIPCIÓN CARGO	NOMBRE DE CANDIDATO	ENTIDAD	TIPO ANUNCIO			VERSIÓN	REFERENCIA	MONTO
					PANORÁMICOS	MUROS	MANTAS			
			Bravo López	FEDERAL				puede salvar al pueblo		5,290.20
80	522	Diputado	Hipólito Bravo López	DISTRITO FEDERAL	Panorámicos			solo el pueblo puede salvar al pueblo	(1)	5,290.20
81	622	Diputado	Luis Meneses Murillo	DISTRITO FEDERAL	Panorámicos			Recuerda que solo el pueblo puede salvar al pueblo.	(1)	3,438.63
82	950	Diputado	Ernesto Ortiz Cruz	DISTRITO FEDERAL	Panorámicos			en Tlalpan la prioridad es educación, seguridad, trabajo	(1)	3,526.80
83	2400	Diputado	Juan Pablo Pérez Mejía	DISTRITO FEDERAL	Panorámicos			trabajo y compromiso	(1)	39,676.50
84	3393	Diputado	Oswaldo García Joaquín	OAXACA	Panorámicos			Oaxaca nos une	(1)	36,172.80
85	3170	Diputado	Genaro Vázquez Flores	GUERRERO		Muros		YA ES TIEMPO DEL PT	(1)	1,875.60
86	2422	Diputado	Zarate Aro José Abraham	TLAXCALA			Cartelera	para darle voz y solución a las demandas de los t	(1)	53.31
87	949	Diputado	Ernesto Ortiz Cruz	DISTRITO FEDERAL			Mantas	En Tlalpan educación, seguridad, trabajo.	(1)	307.28
88	274	Genérico Federal	Andrés Manuel López Obrador	MORELOS	Panorámicos			honestidad probada y por qué no todos los políticos somos iguales	(1)	8,515.50
			Raúl Iragorri Montoya							8,515.50
89	275	Genérico Federal	Andrés Manuel López Obrador	MORELOS	Panorámicos			honestidad probada y por qué no todos los políticos somos iguales	(1)	8,515.50
			Raúl Iragorri Montoya							8,515.50
90	276	Genérico Federal	Andrés Manuel López Obrador	MORELOS	Panorámicos			honestidad probada y por qué no todos los políticos somos iguales	(1)	8,515.50
			Raúl Iragorri Montoya							8,515.50
91	490	Genérico Federal	Andrés Manuel López Obrador	MORELOS	Panorámicos			honestidad probada y por qué no todos los políticos somos iguales	(1)	5,839.20
			Raúl Iragorri Montoya							5,839.20
92	1726	Genérico Federal	Andrés Manuel López Obrador	GUERRERO	Panorámicos			NOS TOCA DECIDIR	(1)	6,616.80
			Genaro Vázquez Flores							6,616.80
93	1758	Genérico Federal	Andrés Manuel López Obrador	GUERRERO	Panorámicos			YA ES TIEMPO	(1)	3,308.40
			Genaro Vázquez Flores							3,308.40
94	2636	Genérico Federal	Andrés Manuel López	GUERRERO	Panorámicos			un nuevo proyecto, o los mismos	(1)	13,233.60

No.	ID EXURVEY	DESCRIPCIÓN CARGO	NOMBRE DE CANDIDATO	ENTIDAD	TIPO ANUNCIO			VERSIÓN	REFERENCIA	MONTO
					PANORÁMICOS	MUROS	MANTAS			
			Obrador					de siempre		
			Genaro Vázquez Flores							13,233.60
95	2664	Genérico Federal	Andrés Manuel López Obrador	GUERRERO	Panorámicos			en estos tiempos ya es tiempo de	(1)	13,233.60
			Genaro Vázquez Flores							13,233.60
96	2665	Genérico Federal	Andrés Manuel López Obrador	GUERRERO	Panorámicos			en estos tiempos ya es tiempo	(1)	13,233.60
			Genaro Vázquez Flores							13,233.60
97	2889	Genérico Federal	Andrés Manuel López Obrador	GUERRERO	Panorámicos			un nuevo proyecto de nación nos toca decidir	(1)	8,271.00
			Genaro Vázquez Flores							8,271.00
98	3104	Genérico Federal	Andrés Manuel López Obrador	GUERRERO	Panorámicos			NOS TOCA DECIDIR	(1)	5,514.00
			Genaro Vázquez Flores							5,514.00
99	3399	Genérico Federal	Andrés Manuel López Obrador	OAXACA	Panorámicos			Oaxaca, nuestra causa común	(1)	3,391.20
			Raúl Bolaños Cacho Guzmán							3,391.20
100	1632	Genérico Federal	Andrés Manuel López Obrador	GUERRERO			Mantas	en estos tiempos ya es tiempo del pt	(1)	299.86
			Genaro Vázquez Flores							299.86
									TOTAL	\$1,159,403.49

Por lo que se refiere a las 2 mantas, 3 carteleras, 5 muros y 39 espectaculares señalados con (1) en la columna de referencia del cuadro que antecede por un importe de \$819,134.85 el partido omitió presentar documentación o aclaración alguna. Razón por la cual la observación se consideró no subsanada.

En consecuencia, al omitir presentar el registro de los gastos de 2 mantas, 3 carteleras, 5 muros y 39 espectaculares el partido incumplió con lo dispuesto en los artículos 77, numeral 3; del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales por un monto de \$819,134.85.

Referente a los 51 espectaculares señalados con (2) en la columna de referencia del cuadro que antecede, aun cuando el partido presentó 5 pólizas por concepto de "Transferencias en Especie del Comité Estatal de Durango"; omitió presentar los contratos de prestación de servicios, hojas membretadas con la totalidad de los

requisitos que establece el Reglamento, muestras, copias de los cheques y/o transferencia bancaria con los que se efectuó el pago, los informes pormenorizados y la relación de bardas y autorizaciones; razón por la cual, no es posible efectuar la conciliación contra el monitoreo de espectaculares, a continuación se detallan las pólizas en comento.

REFERENCIA CONTABLE	No. DE FACTURA O RECIBO	FECHA	PROVEEDOR Y/O PRESTADOR DE SERVICIOS	CONCEPTO	IMPORTE	DOCUMENTACION FALTANTE
PI-1095/02-12	981	29-01-12	Martínez Delfín José Guadalupe	1 Exhibición de cartelera en la ciudad de Durango por el periodo de 2 meses 20 de diciembre de 2011 al 31 de enero de 2012. Ubicado en Av. 20 de noviembre y Av. Cuauhtémoc con medidas de 10 X 5 mts. 1 Exhibición de cartelera en la ciudad de Durango por el periodo de 2 meses 20 de diciembre de 2011 al 31 de enero de 2012. Ubicado en Av. Cuauhtémoc y Av. Pino Suarez con medidas de 6 X 5 mts. 1 Exhibición de cartelera en la ciudad de Durango por el periodo de 2 meses 20 de diciembre de 2011 al 31 de enero de 2012. Ubicado en Bvd. Armando del Castillo Franco con medidas de 9 X 7 mts. 1 Exhibición de cartelera en la ciudad de Durango por el periodo de 2 meses 20 de diciembre de 2011 al 31 de enero de 2012. Ubicado en Bvd. De las Rocas Fracc. Jardines con medidas 4 X 6 mts. 1 Exhibición de cartelera en la ciudad de Durango por el periodo de 2 meses 20 de diciembre de 2011 al 31 de enero de 2012. Ubicado en Bvd. Armando del Castillo Franco con medidas de 3.5 X 9 mts. 1 Exhibición de cartelera en la ciudad de Durango por el periodo de 2 meses 20 de diciembre de 2011 al 31 de enero de 2012. Ubicado en Bvd. Felipe Pescador con medidas de 9 X 6 mts. 1 Exhibición de cartelera en la ciudad de Durango por el periodo de 2 meses 20 de diciembre de 2011 al 31 de enero de 2012. Ubicado en Av. Dolores del Río. 1 Exhibición de cartelera en la ciudad de Durango por el periodo de 2 meses 20 de diciembre de 2011 al 31 de enero de 2012. Ubicado en Av. Francisco Villa.	\$131,428.00	Contrato de Prestación de servicios. Hojas membretadas con la totalidad de los requisitos que establece el Reglamento de merito en forma impresa. muestras La copia, de la transferencia bancaria con los que se efectuó el pago. Informe pormenorizado
PI-1096/02-12	975	29-02-12	Martínez Delfín José Guadalupe	1 Anuncio espectacular con medidas de 12 X 4 mts. Doble vista correspondiente a los pagos mensuales de enero y febrero ubicado en Av. Tres Culturas # 625 frac. El Huizache.	20,880.00	Contrato de Prestación de servicios. Hojas membretadas con la totalidad de los requisitos que establece el Reglamento de merito en forma impresa. muestras La copia, de la transferencia bancaria con los que se efectuó el pago. Informe pormenorizado
PI-1097/02-12	15	29-02-12	Salas Rosales Claudia Samantha	2 Ventas de publicidad espectacular ubicadas en Blvd. Ferrocarril y Campanilla 23 fracc. Jardines de Durango. 2 Ventas publicidad espectaculares ubicadas en Blvd. De la Juventud # 320 en la Col. Del Maestro.	22,040.00	Contrato de Prestación de servicios. Hojas membretadas con la totalidad de los requisitos que establece el Reglamento de merito en forma impresa. muestras La copia, de la transferencia bancaria con los que se efectuó el

						pago. Informe pormenorizado
PI-1098/02-12	5618	07-03-12	Vizcaya Comunicación, S.A. de C.V.	Servicio de publicidad exterior anuncios espectaculares Durango, Durango bimestral. Libertad norte fracc. La forestal esq. Perimetral Av. Everardo Gamiz y H. Colegio Militar vista ote. 8X7 \$ 7,500.00/mes Av. Circuito interior frente a maquiladora visita sur 8X7 \$8,500/mes. Blvd. Tecnológico esq. Par vial victoria visita norte 8 X 7 \$ 8,200.00/mes. Blvd. Domingo arrieta y Blvd. Dolores del Rio doble visita 8 X 4 \$6,500.00/mes Av. 20 de noviembre zona frente a centro comercial 12X4 \$7,900.00/mes. Periodo de exposición 20/12/11 a 15/12/12	108,576.00	Contrato de Prestación de servicios. Hojas membretadas con la totalidad de los requisitos que establece el Reglamento de merito en forma impresa. muestras La copia, de la transferencia bancaria con los que se efectuó el pago. Informe pormenorizado
PI-1094/02-12	602	24-02-12	García Alvarado Bernardo	67 pinta de bardas	8,039.35	Contrato de Prestación de servicios. Hojas membretadas con la totalidad de los requisitos que establece el Reglamento de merito en forma impresa. muestras La copia, de la transferencia bancaria con los que se efectuó el pago. Autorización La relación de las bardas
TOTAL					\$290,963.35	

Cabe señalar la autoridad electoral en uso de sus facultades dio aviso sobre espectaculares y pinta de bardas detallados en el cuadro que antecede al Instituto Estatal Electoral de Durango mediante oficio UF-DA/9101/12, del 8 agosto de 2012, para que en el ámbito de su comparecencia, determinara lo conducente.

En virtud de que partido omitió presentar los contratos de prestación de servicios, hojas membretadas con la totalidad de los requisitos que establece el Reglamento, muestras, copias de los cheques o de la transferencia bancaria con los que se efectuó el pago, los informes pormenorizados y la relación de bardas y autorizaciones, con las que acreditara el origen de los recursos que fueron aplicados al pago de 39 muros y 12 espectaculares por un monto de \$340,268.64. Razón por la cual la observación se consideró no subsanada.

En consecuencia, el partido incumplió con lo dispuesto en los artículos 77, numeral 3; del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales por un monto de \$340,268.64.

Adicionalmente, el partido omitió registrar un monto de \$290,963.35 en el formato "IPR-P" Informe de Precampaña para Precandidatos a la Presidencia de la República, recuadro, Origen y Monto de Recursos de Campaña Interna (Ingresos), punto 8 Transferencias de Recursos no Federales.

En consecuencia, el partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 273 numeral 1, inciso a) del Reglamento de la materia.

Tales diferencias derivaron del análisis de la documentación entregada por el partido, una vez que concluyó el periodo de los oficios de errores y omisiones para su notificación, así como los plazos para su contestación.

- ❖ Ahora bien, mediante oficio UF-DA/3375/12 de fecha 16 de abril de 2012, recibido por el partido el mismo día se observaron 37 anuncios espectaculares colocados en la vía pública durante las precampañas y campañas electorales correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012", los cuales no beneficiaron a los precandidatos y que fueron detectados por el monitoreo, los casos en comento se detallan a continuación:

No.	ID-MONITOREO ESPECTACULAR	ID EXURVEY	TICKET	DESCRIPCION DE CARGO	DESCRIPCION	ENTIDAD FEDERATIVA	TIPO DE ANUNCIO	VERSION
1	36	219	4650	Diputado	Genérico	Distrito Federal	Panorámicos	Queremos empleo y seguridad
2	97	322	6681	Diputado	Genérico	Distrito Federal	Mantas	El cambio verdadero esta por venir
3	111	340	6727	Diputado	Genérico	Distrito Federal	Mantas	Partido del Trabajo
4	114	345	6905	Diputado	Genérico	Distrito Federal	Panorámicos	El cambio verdadero esta por venir
5	115	346	6905	Diputado	Genérico	Distrito Federal	Carteleras	Partido del Trabajo
6	120	352	6983	Diputado	Genérico	Distrito Federal	Panorámicos	El cambio verdadero esta por venir
7	121	353	6983	Diputado	Genérico	Distrito Federal	Carteleras	El cambio verdadero esta por venir
8	140	379	7047	Diputado	Genérico	Distrito Federal	Mantas	Partido del Trabajo
9	189	449	7658	Diputado	Genérico	Distrito Federal	Mantas	Juntos por el cambio. Antonio flores precandidato a diputado federal
10	197	459	7762	Diputado	Genérico	Distrito Federal	Mantas	Partido del Trabajo
11	198	460	7762	Diputado	Genérico	Distrito Federal	Mantas	Partido del Trabajo
12	206	472	7782	Diputado	Genérico	Distrito Federal	Panorámicos	El cambio verdadero esta por venir
13	207	474	7782	Diputado	Genérico	Distrito Federal	Panorámicos	El cambio verdadero esta por venir

No.	ID-MONITOREO ESPECTACULAR	ID EXURVEY	TICKET	DESCRIPCION DE CARGO	DESCRIPCION	ENTIDAD FEDERATIVA	TIPO DE ANUNCIO	VERSION
14	797	1344	11375	Diputado	Genérico	Distrito Federal	Panorámicos	El cambio verdadero esta por venir
15	828	1388	11493	Diputado	Genérico	Distrito Federal	Panorámicos	El cambio verdadero esta por venir
16	881	1458	11639	Diputado	Genérico	Distrito Federal	Panorámicos	El cambio verdadero esta por venir
17	887	1467	11713	Diputado	Genérico	Distrito Federal	Panorámicos	El cambio verdadero esta por venir
18	888	1468	11713	Diputado	Genérico	Tlaxcala	Panorámicos	El cambio verdadero esta por venir
19	1031	1685	12275	Diputado	Genérico	Tlaxcala	Muros	Con la Izquierda Ganamos Todos
20	1037	1694	12275	Diputado	Genérico	Distrito Federal	Muros	Con la Izquierda Ganamos
21	1393	2174	14979	Diputado	Genérico	Distrito Federal	Panorámicos	El cambio verdadero esta por venir
22	1412	2201	15051	Diputado	Genérico	Distrito Federal	Panorámicos	El cambio verdadero esta por venir
23	1422	2214	15171	Diputado	Genérico	Distrito Federal	Panorámicos	El cambio verdadero esta por venir
24	1568	2410	16169	Diputado	Genérico	Distrito Federal	Muros	Proceso interno del PT
25	1737	461	7762	Diputado	Genérico	Distrito Federal	Panorámicos	Partido del Trabajo
26	1852	1457	11639	Diputado	Genérico	Tlaxcala	Panorámicos	El cambio verdadero esta por venir
27	1972	2436	16161	Diputado	Genérico	Distrito Federal	Panorámicos	El cambio verdadero esta por venir
28	2007	321	6681	Diputado	Genérico	Distrito Federal	Mantas	Partido del Trabajo
29	2011	344	6905	Diputado	Genérico	Distrito Federal	Panorámicos	El cambio verdadero esta por venir
30	2022	447	7658	Diputado	Genérico	Distrito Federal	Carteleras	Partido del Trabajo
31	2026	473	7782	Diputado	Genérico	Distrito Federal	Panorámicos	El cambio verdadero esta por venir
32	2125	1343	11375	Diputado	Genérico	Distrito Federal	Panorámicos	El cambio verdadero esta por venir
33	2131	1389	11493	Diputado	Genérico	Aguascalientes	Panorámicos	El cambio verdadero esta por venir
34	2221	2176	15025	Diputado	Genérico	Distrito Federal	Panorámicos	Primero los trabajadores
35	3015	3339	19017	Diputado	Genérico	Distrito Federal	Panorámicos	El cambio verdadero esta por venir
36	3019	3343	19029	Diputado	Genérico	Distrito Federal	Panorámicos	El cambio verdadero esta por venir
37	3022	3346	19041	Diputado	Genérico	Distrito Federal	Panorámicos	El cambio verdadero esta por venir

En consecuencia esta autoridad en el marco de la revisión de los Informes de campaña del Proceso Electoral Federal 2011-2012 e Informe Anual 2012, dará seguimiento, para verificar que los 37 espectaculares en comento se encuentren debidamente registrados y soportados con la documentación correspondiente.

Visita de Verificación de Campo

Marco Legal

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, con fundamento en el artículo 41, base V, antepenúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 38, numeral 1, inciso k); 77, numeral 6; 81, numeral 1, inciso c), y h) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 5 en relación con el 4, numeral 1 inciso b), y 6, numeral 1 inciso k), m) y s) del Reglamento Interior de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos; y 352 del Reglamento de Fiscalización aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral mediante Acuerdo CG201/2011, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de julio de 2011, es la autoridad facultada para fiscalizar y vigilar los ingresos y gastos de los partidos políticos, su destino y aplicación, así como para ordenar visitas de verificación a los partidos políticos con el fin de corroborar el cumplimiento de sus obligaciones.

Que en ejercicio de sus facultades que las disposiciones citadas le confieren, esta Unidad ordenó la visita de verificación del cumplimiento de los requisitos reglamentarios para la comprobación de los ingresos y egresos del Partido Político.

Metodología de Selección:

Los distritos seleccionados se determinaron mediante el método de insaculación, del universo de los 300 distritos electorales federales y los 31 estados y el Distrito Federal que conforman geográficamente el país, de los que fueron insaculados 50 distritos y 8 fórmulas que representan el 15.93% dicha selección se realizó en las Oficinas de la Unidad de Fiscalización; las entidades y distritos seleccionados , de acuerdo a los precandidatos registrados por el Partido del Trabajo fueron los siguientes:

No.	ESTADO	CAMPAÑA	DISTRITO	No. Precandidatos
1	Aguascalientes	Diputados	2	2
2	Baja California	Diputados	4	1
3	Baja California	Diputados	6	0
4	Baja California Sur	Diputados	2	0
5	Baja California Sur	Senadores		0
6	Campeche	Diputados	1	1
7	Chihuahua	Diputados	3	0
8	Chihuahua	Diputados	8	1

No.	ESTADO	CAMPAÑA	DISTRITO	No. Precandidatos
9	Chiapas	Diputados	9	1
10	Coahuila	Diputados	5	1
11	Coahuila	Diputados	7	1
12	Colima	Diputados	1	1
13	Colima	Senadores		0
14	Distrito Federal	Diputados	13	3
15	Distrito Federal	Diputados	18	0
16	Durango	Diputados	4	0
17	Guerrero	Diputados	4	0
18	Guerrero	Diputados	9	1
19	Guanajuato	Diputados	3	1
20	Guanajuato	Diputados	6	1
21	Guanajuato	Senadores		0
22	Hidalgo	Diputados	6	0
23	Jalisco	Diputados	7	0
24	Jalisco	Diputados	11	0
25	México	Diputados	7	3
26	México	Diputados	20	2
27	Michoacán	Diputados	9	1
28	Michoacán	Diputados	10	0
29	Michoacán	Senadores		0
30	Morelos	Diputados	1	0
31	Morelos	Diputados	2	1
32	Nayarit	Diputados	2	0
33	Nayarit	Senadores		0
34	Nuevo León	Diputados	10	0
35	Nuevo León	Diputados	11	0
36	Oaxaca	Diputados	8	0
37	Oaxaca	Senadores		4
38	Puebla	Diputados	5	0
39	Puebla	Diputados	11	2
40	Querétaro	Diputados	3	0
41	Quintana Roo	Diputados	3	0
42	Sinaloa	Diputados	7	1

No.	ESTADO	CAMPAÑA	DISTRITO	No. Precandidatos
43	Sinaloa	Diputados	8	0
44	San Luis Potosí	Diputados	5	0
45	San Luis Potosí	Diputados	6	0
46	Sonora	Diputados	1	1
47	Sonora	Diputados	3	0
48	Tabasco	Diputados	4	0
49	Tabasco	Senadores		0
50	Tamaulipas	Diputados	1	0
51	Tamaulipas	Diputados	4	0
52	Tlaxcala	Diputados	2	2
53	Tlaxcala	Senadores		1
54	Veracruz	Diputados	11	0
55	Veracruz	Diputados	10	0
56	Yucatán	Diputados	3	0
57	Yucatán	Diputados	4	0
58	Zacatecas	Diputados	3	0

De la revisión se determinó que la documentación presentada cumple con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización; razón por la cual no se realizó observación alguna.

Operaciones no Correspondidas entre el Partido y los Proveedores Circularizados.

Se realizó la verificación de las operaciones de servicios realizados entre el partido y los proveedores y prestadores de servicios.

Ahora bien, como resultado de la información y documentación proporcionada por los proveedores, relativa a las operaciones que en su carácter de tercero celebraron con el partido por el período comprendido del 18 de diciembre de 2011 al 15 de febrero de 2012 se observó que no se localizó en los registros contables del partido las siguientes operaciones:

NUMERO DE OFICIO	PROVEEDOR	FACTURA			
		NUMERO	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
UF-DA/2164/11	Buspublicidad S.A. de C.V.	591	18-01-12	Segunda de dos facturas por: 25 camiones con publicidad en D.F. 25 camiones con publicidad en área metropolitana.	\$1,435,500.00
UF-DA/3455/12	Vendor Publicidad Exterior, S. de R.L. de C.V.	307988	17-02-12	Exhibición de 4 espectacular en Zacatecas	309,517.81
		308256	24-02-12	Exhibición de 1 espectacular en Zacatecas	7,003.15
		309425	20-03-12	Exhibición de 22 espectaculares en Jalisco	464,421.97
		309430	20-03-12	Exhibición de 21 espectaculares en Puebla	548,334.48
		309435	20-03-12	Exhibición de 40 espectaculares en Nuevo León	640,944.43
		309438	20-03-12	Exhibición de 5 espectaculares en Morelos	140,614.11
		309440	20-03-12	Exhibición de 4 espectaculares en Tabasco	56,538.88
		309442	20-03-12	Exhibición de 18 espectaculares en Veracruz	313,478.50
		309444	20-03-12	Exhibición de 10 espectaculares en Yucatán	166,376.55
		309446	20-03-12	Exhibición de 12 espectaculares en Campeche	183,368.58
		309448	20-03-12	Exhibición de 20 espectaculares en San Luis Potosí	369,452.48
		309450	20-03-12	Exhibición de 25 espectaculares en Zacatecas	369,698.50
309452	20-03-12	Exhibición de 2 espectaculares en Nuevo León	23,322.50		
UF-DA/3455/12	Vendor Publicidad Exterior, S. de R.L. de C.V.	309454	20-03-12	Exhibición de 29 espectaculares en Coahuila	454,128.53
		309457	20-03-12	Exhibición de 27 espectaculares en Sonora	353,937.54
		309458	20-03-12	Exhibición de 26 espectaculares en Tamaulipas	372,096.94
		309460	20-03-12	Exhibición de 17 espectaculares en el Distrito Federal	385,927.15
		309462	20-03-12	Exhibición de 2 espectaculares en Distrito Federal	92,561.28
		309426	20-03-12	Exhibición de 22 espectaculares en Jalisco	105,169.92
		309431	20-03-12	Exhibición de 21 espectaculares en Puebla	116,665.86
		309436	20-03-12	Exhibición de 2 espectaculares en Nuevo León	2,741.79
		309439	20-03-12	Exhibición de 5 espectaculares en Morelos	55,659.75
		309441	20-03-12	Exhibición de 4 espectaculares en Tabasco	22,379.97
		309443	20-03-12	Exhibición de 18 espectaculares en Veracruz	129,290.72
309445	20-03-12	Exhibición de 10 espectaculares en Yucatán	68,514.33		

NUMERO DE OFICIO	PROVEEDOR	FACTURA				
		NUMERO	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	
		309447	20-03-12	Exhibición de 12 espectaculares en Campeche	74,304.77	
UF-DA/3455/12	Vendor Publicidad Exterior, S. de R.L. de C.V.	309449	20-03-12	Exhibición de 20 espectaculares en San Luis Potosí	164,868.10	
		309451	20-03-12	Exhibición de 25 espectaculares en Zacatecas	173,724.42	
		309453	20-03-12	Exhibición de 2 espectaculares en Nuevo León	9,231.81	
		309455	20-03-12	Exhibición de 29 espectaculares en Coahuila	185,022.83	
		309456	20-03-12	Exhibición de 27 espectaculares en Sonora	163,896.50	
		309459	20-03-12	Exhibición de 25 espectaculares en Tamaulipas	151,708.33	
		309461	20-03-12	Exhibición de 17 espectaculares en Estado de México y Distrito Federal	184,502.56	
		SUBTOTAL				\$6,859,405.04
		309503	21-03-12	Impresión de Lonas en León y Tampico	\$76,777.81	
		307989	17-02-12	Impresión de lonas	17,734.08	
		308112	22-02-12	Impresión de lonas	21,946.17	
		308114	22-02-12	Impresión de lonas	14,276.35	
		308117	22-02-12	Impresión de lonas	28,186.09	
		308120	22-02-12	Impresión de lonas en Mérida y Tabasco	38,073.98	
		308123	22-02-12	Impresión de lonas en Monterrey y Tampico.	93,782.81	
		308124	22-02-12	Impresión de Lonas en León y Tampico	76,777.81	
		308126	22-02-12	Impresión de lonas	75,629.36	
		308128	22-02-12	Impresión de lonas	8,024.18	
		308130	22-02-12	Impresión de lonas	68,452.83	
		308134	22-02-12	Impresión de lonas en Monterrey y Torreón	92,972.85	
		308135	22-02-12	Impresión de lonas	72,869.61	
		308164	22-02-12	Impresión de lonas	93,034.91	
		308165	22-02-12	Impresión de lonas	151,320.32	
		308168	22-02-12	Impresión de lonas en Plaza Veracruz, Tampico, Plaza Tabasco.	59,240.46	
		SUBTOTAL				\$989,099.62
		TOTAL				\$7,848,504.66

En consecuencia, y con la finalidad de verificar a cabalidad las operaciones realizadas por el partido y los proveedores de servicios señalados en el cuadro que antecede, se solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- Indicara el motivo por el cual el partido no registró contablemente las operaciones reportadas por los proveedores (se anexan facturas).
- Realizara las correcciones que procedieran a sus registros contables
- Las pólizas con su respectiva documentación soporte en original, a nombre del partido y con la totalidad de los requisitos que establecen las disposiciones fiscales.
- Los auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel en los cuales se reflejaran las correcciones correspondientes.
- Las copias fotostáticas del cheque o los cheques correspondiente al pago realizado por las facturas detalladas en el cuadro que antecede, con la leyenda “Para abono en cuenta del beneficiario” o en su caso copia de la transferencia bancaria con la que se efectuó el pago.
- Las hojas membretadas de los anuncios espectaculares que amparaban las facturas detalladas en el cuadro que antecede, con la totalidad de los requisitos que establece el Reglamento de mérito en forma impresa y en medio magnético.
- Los informes pormenorizados de la contratación, con la totalidad de los requisitos que establece el Reglamento de la materia.
- Las muestras consistentes en fotografías legibles anexas a sus pólizas
- Los contratos celebrados entre el partido y los proveedores detallados en el cuadro que antecede, debidamente firmados en los cuales se precisaran los servicios proporcionados, condiciones, vigencia, términos y montos pactados.
- El formato “IPR-P” Informe de Precampaña para Precandidatos a la Presidencia de la República, o en su caso los formatos “IPR-S-D” Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales,
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos a), k) y o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 149,

numeral 1, 153, 154, 155, 156, numeral 1, inciso b), 158, 181, numerales 1, incisos a) y c), 3 y 5, 198, 334, numeral 1, inciso a) y 339, del Reglamento de la materia, en relación con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafo primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI y VIII del Código Fiscal de la Federación vigente.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5831/12, del 12 de junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/PRECAMPAÑA 001/CONTESTACIÓN 5831/2012, del 26 de junio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, el partido dio contestación al oficio antes citado; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna.

En consecuencia, y con la finalidad de verificar a cabalidad las operaciones realizadas por el partido y el proveedor de servicios señalado en el cuadro que antecede, se solicitó nuevamente al partido que presentara lo siguiente:

- Indicara el motivo por el cual el partido no registró contablemente las operaciones reportadas por los proveedores (se anexan facturas).
- Realizara las correcciones que procedieran a sus registros contables
- Las pólizas con su respectiva documentación soporte en original, a nombre del partido y con la totalidad de los requisitos que establecen las disposiciones fiscales.
- Los auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel en los cuales se reflejaran las correcciones correspondientes.
- Las copias fotostáticas del cheque o los cheques correspondiente al pago realizado por las facturas detalladas en el cuadro que antecede, con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario" o en su caso copia de la transferencia bancaria con la que se efectuó el pago.
- Las hojas membretadas de los anuncios espectaculares que amparan las facturas detalladas en el cuadro que antecede, con la totalidad de los requisitos que establece el Reglamento de mérito en forma impresa y en medio magnético.

- Los informes pormenorizados de la contratación, con la totalidad de los requisitos que establece el Reglamento de la materia.
- Las muestras consistentes en fotografías legibles anexas a sus pólizas
- Los contratos celebrados entre el partido y los proveedores detallados en el cuadro que antecede, debidamente firmados en los cuales se precisaran los servicios proporcionados, condiciones, vigencia, términos y montos pactados.
- El formato “IPR-P” Informe de Precampaña para Precandidatos a la Presidencia de la República, o en su caso los formatos “IPR-S-D” Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales,
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos a), k) y o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 149, numeral 1, 153, 154, 155, 156, numeral 1, inciso b), 158, 181, numerales 1, incisos a) y c), 3 y 5, 198, 334, numeral 1, inciso a) y 339, del Reglamento de la materia, en relación con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafo primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI y VIII del Código Fiscal de la Federación vigente.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/4658/12, del 22 de mayo de 2012, recibido por el partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito PT/IFE/010/12, del 29 de mayo de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización en la misma fecha, el partido presentó la factura 591 del proveedor Buspublicidad S.A. de C.V., el informe pormenorizado, hojas membretadas, la copia de la transferencia bancaria con la que se realizó el pago, los auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel con los cuales se verificó el registro del gasto en comento por un monto de \$1,435,500.00; razón por la cual la observación quedó subsanada.

Adicionalmente, en forma extemporánea mediante escrito de alcance el partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

“(…)

Las siguientes facturas son del proceso de precampaña, mismas que se incluyeron en el informe correspondiente, anexas a sus respectivos contratos de prestación de servicios y muestras.

PROVEEDOR	FACTURA			
	NUMERO	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
Vendor Publicidad Exterior, S. de R.L. de C.V	309433			\$352,156.79
	309427	20-03-12	Publicidad de espectaculares en la vía pública de pre-campaña	\$205,038.81
	309429			\$210,000.45

Las siguientes facturas son propaganda genérica PT, pertenecen al gasto ordinario del ejercicio 2012, mismas que serán reportadas en el Informe Anual de dicho ejercicio.

PROVEEDOR	FACTURA			
	NUMERO	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
Vendor Publicidad Exterior, S. de R.L. de C.V.	309425	20-03-12	Exhibición de 22 espectaculares en Jalisco	464,421.97
	309430	20-03-12	Exhibición de 21 espectaculares en Puebla	548,334.48
	309435	20-03-12	Exhibición de 40 espectaculares en Nuevo León	640,944.43
	309438	20-03-12	Exhibición de 5 espectaculares en Morelos	140,614.11
	309440	20-03-12	Exhibición de 4 espectaculares en Tabasco	56,538.88
	309442	20-03-12	Exhibición de 18 espectaculares en Veracruz	313,478.50
	309444	20-03-12	Exhibición de 10 espectaculares en Yucatán	166,376.55
	309446	20-03-12	Exhibición de 12 espectaculares en Campeche	183,368.58
	309448	20-03-12	Exhibición de 20 espectaculares en San Luis Potosí	369,452.48
	309450	20-03-12	Exhibición de 25 espectaculares en Zacatecas	369,698.50
	309452	20-03-12	Exhibición de 2 espectaculares en Nuevo León	23,322.50
	309454	20-03-12	Exhibición de 29 espectaculares en Coahuila	454,128.53
	309457	20-03-12	Exhibición de 27 espectaculares en Sonora	353,937.54
	309458	20-03-12	Exhibición de 26 espectaculares en Tamaulipas	372,096.94
	309460	20-03-12	Exhibición de 17 espectaculares en el Distrito Federal	385,927.15
	309462	20-03-12	Exhibición de 2 espectaculares en Distrito Federal	92,561.28
	309503	21-03-12	Impresión de Lonas en León y Tampico	\$76,777.81
	307989	17-02-12	Impresión de lonas	17,734.08

PROVEEDOR	FACTURA			
	NUMERO	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
Vendor Publicidad Exterior, S. de R.L. de C.V.	308112	22-02-12	Impresión de lonas	21,946.17
	308114	22-02-12	Impresión de lonas	14,276.35
	308117	22-02-12	Impresión de lonas	28,186.09
	308123	22-02-12	Impresión de lonas en Monterrey y Tampico.	93,782.81
	308124	22-02-12	Impresión de Lonas en León y Tampico	76,777.81
	308126	22-02-12	Impresión de lonas	75,629.36
	308128	22-02-12	Impresión de lonas	8,024.18
	308130	22-02-12	Impresión de lonas	68,452.83
	308134	22-02-12	Impresión de lonas en Monterrey y Torreón	92,972.85
	308135	22-02-12	Impresión de lonas	72,869.61
	308164	22-02-12	Impresión de lonas	93,034.91
	308165	22-02-12	Impresión de lonas	151,320.32
	308168	22-02-12	Impresión de lonas en Plaza Veracruz, Tampico, Plaza Tabasco.	59,240.46

Las siguientes facturas pertenecen al gasto de campaña federal del ejercicio 2012, mismas que serán reportadas en el informe para Presidente.

PROVEEDOR	FACTURA			
	NUMERO	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
Vendor Publicidad Exterior, S. de R.L. de C.V.	307988	17-02-12	Exhibición de 4 espectacular en Zacatecas	309,517.81
	308256	24-02-12	Exhibición de 1 espectacular en Zacatecas	7,003.15
	309426	20-03-12	Exhibición de 22 espectaculares en Jalisco	105,169.92
	309431	20-03-12	Exhibición de 21 espectaculares en Puebla	116,665.86
	309436	20-03-12	Exhibición de 2 espectaculares en Nuevo León	2,741.79
	309439	20-03-12	Exhibición de 5 espectaculares en Morelos	55,659.75
	309441	20-03-12	Exhibición de 4 espectaculares en Tabasco	22,379.97
	309443	20-03-12	Exhibición de 18 espectaculares en Veracruz	129,290.72
	309445	20-03-12	Exhibición de 10 espectaculares en Yucatán	68,514.33
	309447	20-03-12	Exhibición de 12 espectaculares en Campeche	74,304.77
	309449	20-03-12	Exhibición de 20 espectaculares en San Luis Potosí	164,868.10
	309451	20-03-12	Exhibición de 25 espectaculares en Zacatecas	173,724.42

PROVEEDOR	FACTURA			
	NUMERO	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
Vendor Publicidad Exterior, S. de R.L. de C.V.	309453	20-03-12	Exhibición de 2 espectaculares en Nuevo León	9,231.81
	309455	20-03-12	Exhibición de 29 espectaculares en Coahuila	185,022.83
	309456	20-03-12	Exhibición de 27 espectaculares en Sonora	163,896.50
	309459	20-03-12	Exhibición de 25 espectaculares en Tamaulipas	151,708.33
	309461	20-03-12	Exhibición de 17 espectaculares en Estado de México y Distrito Federal	184,502.56

(...)"

Derivado de lo anterior, esta autoridad por una parte, en el marco de la revisión de los Informes de Campaña del proceso electoral 2011-2012 dará seguimiento para verificar las 17 facturas que conforme al partido político pertenecen al gasto de campaña federal del ejercicio 2012 y por otra parte, en el marco de la revisión del Informe Anual 2012 dará seguimiento para verificar si las los 31 facturas que a decir del partido corresponden a su operación ordinaria.

Finalmente por lo que hace a la factura número 308120 por un importe de \$38,073.98, toda vez que la Autoridad Electoral no tiene certeza del origen de los recursos utilizados para el pago de esta factura, esta Unidad de Fiscalización propone se inicie un procedimiento oficioso para verificar el origen de los mismos con fundamento en lo dispuesto en los artículos 81 numeral 1, incisos c) y o); 118, numeral 1, incisos h), w) y z); 361 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el artículo 20, numeral 1 del Reglamento de Procedimientos en materia de Fiscalización.

4.4.4 Circularización a Proveedores

Esta Unidad de Fiscalización solicitó a los siguientes proveedores, información y documentación relacionada con las operaciones que en su carácter de tercero realizaron con el Partido del Trabajo, por el período de Precampaña del Proceso Electoral Federal 2011-2012:

PROVEEDOR	NÚMERO OFICIO	IMPORTE	CONFIRMA OPERACIONES CON FECHA	REFERENCIA
Alejandro Guzmán Vargas	UF-DA/1614/12	\$30,000.00	03-07-12	(1)

PROVEEDOR	NÚMERO OFICIO	IMPORTE	CONFIRMA OPERACIONES CON FECHA	REFERENCIA
Jenny Jazmín Niño Velásquez	UF-DA/1615/12	119,370.67	10-04-12	(1)
Carmen Patricia Cruz Aguilar	UF-DA/1616/12	20,000.00	09-04-12	(1)
Comercializadora de Productos y Servicios Arcángel Antequera, S.A. de C.V.	UF-DA/1617/12	92,500.00		(2)
Bicentenario Publicidad, S.A. de C.V.	UF-DA/1618/12	86,842.24	05-04-12	(1)
Publicaciones Fernández Pichardo, S.A. de C.V.	UF-DA/1619/12	65,250.00	12-04-12	(1)
Editorial Golfo Pacífico, S.A. De C.V.	UF-DA/1620/12	67,651.01	23-03-12	(1)
Silvia Cruz Paseño	UF-DA/1621/12	111,012.00		(2)
Virginia Torres Quezada	UF-DA/1622/12	25,334.40	09-04-12	(1)
Vendor Publicidad Exterior, S. de R.L. de C.V.	UF-DA/1623/12	883,858.88	21-05-12	(1)
Viewworld Advertising, S.A. de C.V.	UF-DA/1624/12	2,261,419.81	27-03-12	(1)
Ooh Media Services, S.A. de C.V.	UF-DA/1625/12	295,800.00	21-05-12	(3)
	UF-DA/5727/12		18-06-12	(3)
Gestiones Múltiples Regionales, S.A. de C.V.	UF-DA/1626/12	678,600.00	18-04-12	(1)
Impresores Offset y Serigrafía, S.C. de R.L. de C.V.	UF-DA/1627/12	1,624,000.00	27-03-12	(1)
Azotea Post, S.C.	UF-DA/1628/12	1,610,660.00	27-03-12	(1)
Buspublicidad, S.A. de C.V.	UF-DA/1629/12	6,071,000.00	13-04-12	(1)
Loft Integral Ventas Exterior Publicidad, S.A. de C.V.	UF-DA/1630/12	1,615,047.12	27-03-12 y 16-05-12	(1)
Estructuras de Acero y Construcción, S.A. de C.V.	UF-DA/3340/12	17,400.00		(2)
Total		\$15,675,746.13		

Los proveedores señalados con (1) en la columna “Referencia” del cuadro que antecede, confirmaron haber efectuado operaciones con el partido.

En cuanto a los proveedores señalados con (2) en la columna “Referencia”, del cuadro que antecede, se presentaron las siguientes dificultades:

No. OFICIO	PROVEEDOR	DOMICILIO	OBSERVACIÓN
UF-DA/1617/12	Comercializadora de Productos y Servicios Arcángel Antequera, S.A. de C.V.	Emilio Carranza No. 104 Col. Santa Lucia C.P. 71228 Santa Lucia del Camino, Oax.	En el domicilio señalado no conocen al destinatario
UF-DA/1621/12	Silvia Cruz Paseño	[REDACTED]	El domicilio pertenece a otra Negociación.
UF-DA/3740/12	Estructuras de Acero y Construcción, S.A de C.V.	Ave. Plutarco Elías Calles Sur 203 Col. Magisterial C.P. 3235 Cd. Juárez Chihuahua.	El domicilio pertenece a otra Negociación.

En consecuencia, y con la finalidad de verificar a cabalidad de las operaciones realizadas por el partido con los proveedores referenciados en los oficios señalados y de los cuales se anexa copia, se solicitó al partido lo siguiente documentación:

1. Nombre y/o denominación social.
2. Copia del Registro Federal de Contribuyentes, domicilio fiscal completo y teléfono.
3. Copia fotostática del alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como de la Cédula de Identificación Fiscal.
4. Copia fotostática del acta constitutiva como persona moral, en la cual se apreciara el sello de inscripción al Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.
5. Escritos del partido con los s de recibo correspondientes, dirigidos al proveedor mencionado, solicitándole que den respuesta al oficio respectivo; señalando en su respuesta los siguientes datos:
 - Los montos facturados (distinguiendo el importe y el Impuesto al Valor Agregado),
 - La descripción detallada de los conceptos,
 - La(s) fecha(s) de la factura(s),

- El(los) número(s) de factura(s),
- La fecha de entrega o prestación de los bienes o servicios,
- El lugar en donde fueron entregados o efectuados los bienes o servicios,
- El número de cheque o de transferencia de pago, en su caso, y
- La(s) fecha(s) del(los) pago(s), en su caso.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 339; 346, numeral 1; 347, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, en relación con el boletín 3060 “Evidencia Comprobatoria”, párrafos 1, 13, 14, 15 y 18 de las Normas y Procedimientos de Auditoría, 29ª edición publicada por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5725/12, del 11 de junio de 2012, recibido por el partido el 12 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito PT/IFE/A004/12, del 26 de junio de 2012, recibido en la misma fecha, el partido señaló lo siguiente:

“... se entregan los escritos con la firma autógrafa en los cuales se solicita, que confirmen las operaciones realizadas con el Partido del Trabajo, a la autoridad fiscalizadora; de las siguientes personas:

NO. OFICIO	PROVEEDOR	DOMICILIO	OFICIO DE RECIBIDO
UF-DA/1621/12	Silvia Cruz Paseño	[REDACTED]	✓
UF-DA/3740/12	Estructuras de Acero y Construcción, S.A de C.V.	Ave. Plutarco Elías Calles Sur 203 Col. Magisterial C.P. 3235 Cd. Juárez Chihuahua.	✓

(...)

Respecto de los proveedores Silvia Cruz Paseño y Estructuras de Acero y Construcción, S.A de C.V., el partido presentó copias de las actas constitutivas,

Registro Federal de Contribuyentes, Alta ante dicho registro, Inscripción del Registro Público de la Propiedad, así como copia del acuse de recibo dirigido al proveedor mencionado, solicitándole que de respuesta al oficio respectivo; razón por la cual la observación se consideró subsanada; sin embargo, a la fecha del presente Dictamen los proveedores no han dado contestación a la solicitud efectuada por esta Unidad de Fiscalización.

En cuanto al proveedor Comercializadora de Productos y Servicios Arcángel Antequera, S.A. de C.V., el partido no presentó documentación o aclaración alguna. En consecuencia, y con la finalidad de verificar la cabalidad de las operaciones realizadas por el partido con el proveedor antes señalado, se solicitó nuevamente la siguiente documentación:

1. Nombre y/o denominación social.
2. Copia del Registro Federal de Contribuyentes, domicilio fiscal completo y teléfono.
3. Copia fotostática del alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como de la Cédula de Identificación Fiscal.
4. Copia fotostática del acta constitutiva como persona moral, en la cual se aprecie el sello de inscripción al Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.
5. Escritos del partido con el acuse de recibo correspondiente dirigido a los proveedores mencionados, solicitándole que de respuesta al oficio respectivo; señalando en su respuesta los siguientes datos:
 - Los montos facturados (distinguiendo el importe y el Impuesto al Valor Agregado),
 - La descripción detallada de los conceptos,
 - La(s) fecha(s) de la factura(s),
 - El(los) número(s) de factura(s),
 - La fecha de entrega o prestación de los bienes o servicios,

- El lugar en donde fueron entregados o efectuados los bienes o servicios,
 - El número de cheque o de transferencia de pago, en su caso, y
 - La(s) fecha(s) del(los) pago(s), en su caso.
6. Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 339; 346, numeral 1; 347, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, en relación con el boletín 3060 “Evidencia Comprobatoria”, párrafos 1, 13, 14, 15 y 18 de las Normas y Procedimientos de Auditoría, 29ª edición publicada por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/8696/12, del 17 de julio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/IFE/B004/12, del 18 de julio de 2012, recibido el 24 del mismo mes y año, el partido señaló lo siguiente:

“En respuesta se entrega el escrito con la firma autógrafa en el cual se solicita, que confirmen las operaciones realizadas con el precandidato a senador de la contienda interna del Partido del Trabajo, a la autoridad fiscalizadora; asimismo le informo que este proveedor fue contratado por el mismo precandidato...

(...)

Como puede verificar la autoridad esta factura no rebasa la cantidad de los \$311,650.00 que equivalen los 5,000, días de salario mínimos vigentes para el Distrito Federal. Motivo por el cual no se solicitó el expediente correspondiente, se le anexa copia fotostática de la factura del proveedor.”

La respuesta del partido se consideró satisfactoria en virtud de que las operaciones realizadas con el proveedor Comercializadora de Productos y Servicios Arcángel Antequera, S.A. de C.V., no rebasan los 5,000 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, asimismo presentó copia del acuse de recibo dirigido al proveedor mencionado, solicitándole que diera respuesta al oficio respectivo; por lo que la observación se consideró subsanada; sin embargo, a la fecha del presente Dictamen el proveedor no ha dado contestación a la solicitud efectuada por esta Unidad de Fiscalización.

Por lo que se refiere al proveedor Ooh Media Services, S.A. de C.V. señalado con (3) del cuadro inicial de este apartado, a la fecha del presente dictamen no ha dado contestación al requerimiento efectuado por la Unidad de Fiscalización.

En este sentido, dado que el partido político no reportó las operaciones que se desprendieron de la circularización de proveedores y que hasta la fecha no han contestado los proveedores Comercializadora de Productos y Servicios Arcángel Antequera, S.A. de C.V.; Silvia Cruz Paseño; Ooh Media Services, S.A. de C.V.; y Estructuras de Acero y Construcción, S.A. de C.V., esta autoridad electoral no cuenta con evidencia que compruebe el origen de los recursos que se aplicaron al pago de 5 facturas.

En consecuencia, esta autoridad en el marco de la revisión de los Informes de Campaña del Proceso Electoral Federal 2011-2012, e Informe Anual 2012 dará seguimiento, para verificar el reporte del pago de las 5 facturas antes aludidos.

4.4.6 Confronta

Primera Confronta

Mediante oficio UF-DA/5883/12 del 13 de junio de 2012, recibido por los C. José Alberto Benavidez Castañeda y Héctor Quiroz García Tesoreros y Responsables del Órgano Nacional de Finanzas el 14 del mismo mes y año, se les comunicó que de conformidad con la disposición contenida en los artículos 79, numerales 1 y 2; y, 81, numeral 1, incisos c), d) y e), 83, numeral 1, inciso c); 84, numeral 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 5, numerales 1 y 3; vigente, el partido que representa entregó los Informes de Precampaña 2011-2012.

De la revisión al referido informe y con fundamento en el artículo 81, numeral 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la autoridad electoral los convocó para participar en la primera reunión de trabajo a efecto de celebrar la confronta técnico-contable, en la cual se comentarían las observaciones derivadas de la revisión a los mencionados Informes de Precampaña del Partido del Trabajo, respecto de los errores y omisiones que habían sido notificados por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, con el objeto de que manifestaran lo que a su derecho conviniera.

Dicha confronta se realizó, el 18 de junio del 2012, a las 17:00 horas, en el salón de usos múltiples ubicado en el primer piso del edificio A del Instituto Federal Electoral, con domicilio en Viaducto Tlalpan No. 100, Colonia Arenal Tepepan, C.P.14610, Delegación Tlalpan; en la cual se contó con la asistencia del C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano, Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros, el C.P. Ricardo Miguel Uribe Hernández, subdirector de Auditoría, la C.P. Sonia Pérez Leyva, Encargada de la Revisión, Francisco Pereda Rubio, Subdirector de Resoluciones y Normatividad, José L. Hernández, Asesor del Consejero Presidente, Carlos A. Morales Domínguez, Asesor del Consejero Alfredo Figueroa, María del Rosario Laparra, Asesora del Consejero Alfredo Figueroa, Joaquín Molas, Asesor del Consejero Marco Antonio Baños, así como Octavio Mendoza González, Contador del Partido del Trabajo.

Segunda Confronta

Mediante oficio UF/DA/7910/12 del 12 de julio de 2012, recibido por el C. José Alberto Benavidez Castañeda y Héctor Quiroz García Tesoreros y Responsables del Órgano Nacional de Finanzas del Partido del Trabajo el día 16 del mismo mes y año, se le convocó para participar en la Segunda reunión de trabajo de carácter técnico-contable, por lo que se les comunicó que dicha confronta se llevaría a cabo el 23 de julio del 2012, en la cual se comentarían las observaciones derivadas de la revisión a los mencionados Informes de Precampaña del Partido del Trabajo, con el objeto de que manifestaran lo que a su derecho conviniera.

Dicha confronta se realizó, el 23 de julio del 2012, a las 17:00 horas, en el salón de usos múltiples ubicado en el primer piso del edificio A del Instituto Federal Electoral, con domicilio en Viaducto Tlalpan No. 100, Colonia Arenal Tepepan, C.P.14610, Delegación Tlalpan; en la cual se contó con la asistencia del C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano, Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros, el C.P. Ricardo Miguel Uribe Hernández, subdirector de Auditoría, la C.P. Sonia Pérez Leyva y la L.C. María Elizabeth Loeza Ortega Encargadas de la Revisión, Francisco Pereda Rubio, Subdirector de Resoluciones y Normatividad, José L. Hernández, Asesor del Consejero Presidente, Carlos A. Morales Domínguez y María del Rosario Laparra, Asesores del Consejero Alfredo Figueroa, Joaquín Molas, Asesor del Consejero Marco Antonio Baños, Erika Estrada Ruiz, Asesora del Consejero Lorenzo Córdova, Emiliano Rosns O., Asesor de la Consejera Macarita Elizondo, María Isabel Paz P., Asesora de la Consejera María Marvan, así como Octavio Mendoza González, Contador del Partido del Trabajo y Luis Ignacio Ruiz Ortiz, Subcontador del Partido del Trabajo.

CONCLUSIONES FINALES DE LA REVISION DE LOS INFORMES DE PRECAMPAÑA 2011-2012

1. El Partido del Trabajo presentó en tiempo y forma con escrito número PT/PRECAMPAÑA/001/2012 del 16 de marzo de 2012, un total de 199 Informes de Precampaña y 14 informes extemporáneos , 1 de precandidato al cargo de Presidente de la Republica, 27 de precandidatos a Senadores y 185 de precandidatos a Diputados Federales, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012; asimismo con escrito PT/PRECAMPAÑA/002/2012 y PT/PRECAMPAÑA/003/2012 del 29 y 30 de marzo de 2012 respectivamente, los cuales fueron revisados en primera instancia para detectar errores y omisiones generales. No es óbice señalar que conforme los criterios para determinar el inicio del procedimiento expedito de revisión establecido en el Acuerdo CG20/2012 del Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobado en sesión ordinaria del veinticinco de enero de 2012, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos propuso al Consejo General del Instituto Federal Electoral el inicio del procedimiento expedito de revisión respecto de 35 Informes de Precampaña, por lo que al encontrar debidamente fundada y motivada la propuesta aquél ordenó iniciar dicho procedimiento mediante el Acuerdo CG197/2012 en su sesión extraordinaria del 31 de marzo de 2012.

2. El partido reportó en los informes de precampaña, ingresos obtenido durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012, con las cifras siguientes:

CONCEPTO	IMPORTE SEGÚN			
	"IPR-P" INFORME DE PRECAMPAÑA PARA PRECANDIDATOS A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	"IPR-S-D" INFORME DE PRECAMPAÑA PARA CANDIDATOS AL CARGO DE SENADORES Y DIPUTADOS FEDERALES DEL PARTIDO		TOTAL
	PRESIDENTE	SENADORES	DIPUTADOS	
1. Aportaciones del comité ejecutivo nacional				
En Efectivo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
En Especie	15,446,554.06	78,204.02	899,095.45	16,423,853.53
2. Aportaciones de otros órganos del Partido				
En Efectivo	0.00	0.00	0.00	0.00
En Especie	0.00	0.00	0.00	0.00
3. Aportaciones del Candidato Interno				
En Efectivo	0.00	0.00	0.00	0.00

CONCEPTO	IMPORTE SEGÚN			
	"IPR-P" INFORME DE PRECampaña PARA PRECANDIDATOS A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	"IPR-S-D" INFORME DE PRECampaña PARA CANDIDATOS AL CARGO DE SENADORES Y DIPUTADOS FEDERALES DEL PARTIDO		
	PRESIDENTE	SENADORES	DIPUTADOS	TOTAL
En Especie	0.00	386,904.33	14,814.70	401,719.03
4. Aportaciones de Militantes				
En Efectivo	0.00	0.00	0.00	0.00
En Especie	242,736.75	0.00	4,557.92	247,294.67
5. Aportaciones de Simpatizantes				
En Efectivo	0.00	0.00	0.00	0.00
En Especie	0.00	0.00	0.00	0.00
6. Rendimientos Financieros	0.00	0.00	0.00	0.00
7. Otros ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00
8. Transferencias de Recursos no federales	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	\$15,689,290.81	\$465,108.35	\$918,468.07	\$17,072,867.23

Nota: Las cifras que se integran en la columna "TOTAL" se detallan en el **Anexo A y B**

- Los ingresos reportados por el Partido político, que en suma ascienden a \$17,072,867.23, fueron revisados por esta Unidad de Fiscalización con un alcance de revisión del 100%; encontrándose que la documentación que los ampara, tales como recibos de aportaciones de militantes y recibos internos, se encuentran apegados a la normatividad aplicable y cumplen con los requisitos establecidos, asimismo su registro contable es adecuado.
- El Partido presentó en forma extemporánea 13 Informes de Precampaña.

Tal situación constituye a juicio de esta autoridad, un incumplimiento con lo dispuesto en los artículos 83, numeral 1, inciso c), fracción II; del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 354, numeral 1, inciso a); en relación con el 342 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- El partido presentó 22 formatos "IPR-S-D" Informes de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales, sin la totalidad de los requisitos establecidos en el Reglamento.

Tal situación constituye a juicio de esta autoridad, un incumplimiento con lo dispuesto en los artículos 272; 316, numeral 1, inciso a) del Reglamento de Fiscalización, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 354, numeral 1, inciso a) en relación con el 342 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

6. El partido presentó un formato "IPR-S-D" Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales del precandidato a diputado Enciso Sánchez Rodrigo Javier, del Distrito Federal con el numero de distrito incorrecto al registro que obra en la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

Tal situación constituye a juicio de esta autoridad, un incumplimiento con lo dispuesto en los artículos 315 del Reglamento de Fiscalización, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 354, numeral 1, inciso a) en relación con el 342 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

7. El partido omitió presentar la copia fotostática de la credencial de elector del C. Andrés Manuel López Obrador precandidato a Presidente.

Tal situación constituye a juicio de esta autoridad, un incumplimiento con lo dispuesto en los artículos 316, numeral 1, inciso l) del Reglamento de Fiscalización, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 354, numeral 1, inciso a) en relación con el 342 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

8. El partido presentó 14 Formatos Únicos: Datos de Identificación y situación patrimonial de precandidatos a cargos de elección popular sin la totalidad de los requisitos establecidos en el Reglamento de la materia.

Tal situación constituye a juicio de esta autoridad, un incumplimiento con lo dispuesto en los artículos 316, numeral 1, incisos a), b), c) y l) del Reglamento de Fiscalización, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 354, numeral 1, inciso a) en relación con el 342 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

9. Las cifras reportadas en la última versión al informe de precampaña formato "IPR-P" Informe de Precampaña para Precandidatos a la Presidencia de la República no coinciden con las reflejadas en la balanza de comprobación.

CONCEPTO	SEGÚN			SUMA DE BALANZAS DE COMPROBACIÓN D= (B) + (C)	DIFERENCIA E=(A) – (D)
	INFORME DE PRECAMPAÑA "IPR-P" (A)	BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31-12-11 (B)	BALANZA DE COMPROBACIÓN ACUMULADA AL 30-04-12 (C)		
IV ORIGEN Y MONTO DE RECURSOS DE CAMPAÑA INTERNA (INGRESOS)					
2. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional					
En Especie	\$15,446,554.06	\$1,435,500.00	\$24,687,506.59	\$26,123,006.59	\$10,676,452.53
5. Aportaciones de Militantes					
En Especie	242,736.75	0.00	245,332.43	245,332.43	2,595.68
8. Transferencias de Recursos no federales	0.00		333,876.01	333,876.01	333,876.01

Adicionalmente, la última versión del informe de precampaña "IPR-P" Informe de Precampaña para Precandidatos a la Presidencia de la República carece de la firma del responsable del órgano de finanzas.

Tal situación constituye a juicio de esta autoridad, un incumplimiento con lo dispuesto en los artículos 272 y 273, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 354, numeral 1, inciso a) en relación con el 342 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

10. El partido omitió presentar el auxiliar contable de la cuenta número 414 Aportaciones de Militantes, Campaña Interna.

Tal situación constituye a juicio de esta autoridad, un incumplimiento con lo dispuesto en los artículos 316, numeral 1, inciso e) del Reglamento de Fiscalización, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 354, numeral 1, inciso a) en relación con el 342 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

11. Las cifras reportadas en los formatos "IPR-S-D" Informe de Precampaña al cargo Senadores y Diputados Federales, Apartado II. Origen y Destino de los Recursos no coinciden con las registradas en la balanza de comprobación de precampañas al 31 de marzo de 2012, como se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE SEGÚN:				DIFERENCIA	
	FORMATOS "IPR-S-D"		BALANZA DE COMPROBACION AL 30 DE MARZO DE 2012		SENADORES (A-C)	DIPUTADOS (B-D)
	SENADORES (A)	DIPUTADOS (B)	SENADORES (C)	DIPUTADOS (D)		
1. Aportaciones del comité ejecutivo nacional						
En Especie	\$78,204.02	\$899,095.45	\$90,393.81	\$995,494.62	\$-12,189.79	\$-96,399.17
3. Aportaciones del Candidato Interno						
En Especie	386,904.33	14,814.70	0.00	0.00	386,904.33	14,814.70
4. Aportaciones de Militantes						
En Especie	0.00	4,557.92	246,032.43	24,944.20	-246,032.43	-20,386.28
8. Transferencias de Recursos no federales	0.00	0.00	153,746.40	0.00	-153,746.40	
TOTAL	\$465,108.35	\$918,468.07	\$490,172.64	\$1,020,438.82	\$25,064.29	\$101,970.75

Tal situación constituye a juicio de esta autoridad, un incumplimiento con lo dispuesto en los artículos 273, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 354, numeral 1, inciso a) en relación con el 342 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Egresos

12. En relación a la cuarta y última versión de los Informes de Precampaña en la parte relativa a los Egresos realizados en las precampañas de los precandidatos del Partido político durante el proceso de selección para la postulación de candidatos a los cargos de Presidente, Senadores y Diputados Federales Proceso Electoral Federal 2011-2012, informe de precandidato postulado al cargo de presidente, 22 al cargo de Senador y 154 al cargo de Diputados Federales, con las siguientes cifras:

CONCEPTO	IMPORTE SEGÚN			
	"IPR-P" INFORME DE PRECAMPAÑA PARA PRECANDIDATOS A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	"IPR-S-D" INFORME DE PRECAMPAÑA PARA CANDIDATOS AL CARGO DE SENADORES Y DIPUTADOS FEDERALES DEL PARTIDO.		TOTAL
	PRESIDENTE	SENADORES	DIPUTADOS	
A) Gastos de promoción de campaña interna				

CONCEPTO	IMPORTE SEGÚN			
	"IPR-P" INFORME DE PRECampaña PARA PRECANDIDATOS A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	"IPR-S-D" INFORME DE PRECampaña PARA CANDIDATOS AL CARGO DE SENADORES Y DIPUTADOS FEDERALES DEL PARTIDO.		
	PRESIDENTE	SENADORES	DIPUTADOS	TOTAL
Paginas de Internet	\$812,000.00	\$0.00	\$0.00	\$812,000.00
Cine	0.00	0.00	0.00	0.00
Espectaculares	10,479,241.28	267,301.15	14,814.70	10,761,357.13
Otros	2,286,704.16	122,305.70	903,653.37	3,312,663.23
B) Gastos Operativos de Campaña Interna	391,982.21	9,051.00	0.00	401,033.21
C) Gastos en diarios, revistas y medios impresos de campaña interna	109,363.16	66,450.50	0.00	175,813.66
D) Gastos de producción de mensajes en radio y T.V. de campaña interna	1,610,000.00	0.00	0.00	1,610,000.00
TOTAL	\$15,689,290.81	\$465,108.35	\$918,468.07	\$17,072,867.23

Nota: Las cifras que se integran en la columna "TOTAL" se detallan en los Anexos A, B y C

13. Del total de Egresos reportados por el Partido en relación con los 177 informes presentados (un precandidato postulado al cargo de presidente, 22 al cargo de Senador y 154 al cargo de Diputado Federal), que en suma ascienden a \$17,072,867.23, fueron revisados al 100%

De la revisión efectuada por esta Unidad de Fiscalización se determinó que la documentación soporte consistente en facturas, hojas membretadas, contratos de prestación de servicios, muestras de los gastos realizados, copia de los cheques o transferencias bancarias, etc., cumple con lo establecido en la normatividad aplicable, con excepción de lo que se señala a continuación:

Presidente

14. No coinciden las cifras registradas en la balanza de comprobación al 30 de abril de 2012 y lo reportado en la segunda versión del informe de precampaña formato "IPR-P" Informe de Precampaña para Precandidatos a la Presidencia de la Republica.

Tal situación constituye a juicio de esta autoridad, un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 273 numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 354, numeral 1, inciso a) en relación con el 342 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

- 15.No coinciden las cifras registradas en la balanza de comprobación acumulada y los auxiliares contables al 30 de abril de 2012.

Tal situación constituye a juicio de esta autoridad, un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 273 numerales 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 354, numeral 1, inciso a) en relación con el 342 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Senadores y diputados

- 16.No coinciden las cifras registradas en los informes de precampaña formatos "IPR-S-D" Informe de Precampaña al cargo Senadores y Diputados Federales, Apartado II. Origen y Destino de los Recursos contra la balanza de comprobación de precampañas al 30 de abril de 2012.

Tal situación constituye a juicio de esta autoridad, un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 273 numerales 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 354, numeral 1, inciso a) en relación con el 342 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Gastos en Espectaculares

Presidente

- 17.El partido omitió presentar cinco informes pormenorizados de la contratación de espectaculares con la totalidad de los requisitos que establece el

Reglamento de la materia, por un monto en suma de \$5,871,320.00; así como 65 muestras de la publicidad exhibida.

Tal situación constituye a juicio de esta autoridad, un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 181, numerales 1 inciso c) y 5 del Reglamento de Fiscalización, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 354, numeral 1, inciso a) en relación con el 342 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

18. Las cifras reportadas en las hojas membretadas, en el contrato de prestación de servicios y en la factura 592 expedida por el proveedor Buspublicidad S.A. de C.V., no coinciden entre sí, en el precio unitario y en la cantidad total.

Tal situación constituye a juicio de esta autoridad, un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 181 numeral 3 del Reglamento de Fiscalización, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 354, numeral 1, inciso a) en relación con el 342 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

19. El partido omitió presentar respecto de las facturas número 377, 363 y 470 por un importe total de \$3,235,820, las hojas membretadas con la totalidad de los requisitos establecidos en la normatividad aplicables.

Tal situación constituye a juicio de esta autoridad, un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 181 numeral 3 del Reglamento de Fiscalización, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 354, numeral 1, inciso a) en relación con el 342 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

20. Las cifras reportadas en las hojas membretadas y en el contrato de prestación de servicios de los proveedores Viewworld Advertising S.A. de C.V. y OOH Media Services S.A. de C.V., no coinciden en la cantidad, precio unitario y total de la factura.

Tal situación constituye a juicio de esta autoridad, un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 181 numeral 3 del Reglamento de Fiscalización, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal

Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 354, numeral 1, inciso a) en relación con el 342 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

21. El partido omitió presentar el contrato de prestación de servicios del Estado de México de la factura 377.

Tal situación constituye a juicio de esta autoridad, un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 181 numeral 1, inciso c) del Reglamento de Fiscalización, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 354, numeral 1, inciso a) en relación con el 342 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Seguimiento ordenado por el Consejo Distrital 04 del Instituto Federal Electoral en el Estado de Durango dentro del Expediente Q-UFRPP/06-12

22. Respecto de 5 facturas por concepto de 10 anuncios espectaculares y 6 bardas, el Partido político no presentó la relación de las bardas, las fotografías, las copias de los cheques o de las transferencias electrónicas con las que fueron pagadas, los contratos de prestación de servicios, las hojas membretadas de los anuncios espectaculares y el informe pormenorizado..

Toda vez que la Autoridad Electoral no tiene certeza del origen de los recursos utilizados para el pago de 10 anuncios espectaculares colocados en la vía pública y 6 bardas, ésta Unidad de Fiscalización propone se inicie un procedimiento oficioso para verificar el origen lícito de los mismos con fundamento en los artículos 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos c) y o); 118, numeral 1, incisos h), w) y z); y 361 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Gastos de Propaganda

Presidente

23. Se observó una factura por concepto de impresión de 5,000,000 diarios susceptibles de inventariarse, cuyo registro contable debió realizarse en la cuenta 105 denominada "Gastos por Amortizar", asimismo, no se controló a

través de notas de entrada y salida de almacén y, de igual forma no presentó el kardex por un importe de \$1,624,000.00.

Tal situación constituye a juicio de esta autoridad, un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 204 del Reglamento de Fiscalización, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 354, numeral 1, inciso a) en relación con el 342 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Senadores

24. En la cuenta de Gastos de Propaganda se observó una diferencia entre lo registrado contablemente y la suma total del importe de la factura anexa a la póliza por un importe de \$25,583.66.

Tal situación constituye a juicio de esta autoridad, un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 273 numeral 1 inciso a) del Reglamento de Fiscalización, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 354, numeral 1, inciso a) en relación con el 342 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Gastos de producción de mensajes en radio y T.V. de campaña interna

Presidente

25. Dado que el partido omitió proporcionar la copia del cheque o de la transferencia bancaria con que se pagó de la factura A-097 por un importe de \$1,610,660.00, gastos de producción de mensajes de radio y televisión.

Toda vez que la Autoridad Electoral no tiene certeza del origen de los recursos utilizados para el pago de la factura número A-097 por un importe de \$1,610,660.00, ésta Unidad de Fiscalización propone se inicie un procedimiento oficioso para verificar el origen lícito de los mismos con fundamento en los artículos 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos c) y o); 118, numeral 1, incisos h), w) y z); y 361 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Monitoreo de Medios Impresos

Presidente

26. El partido no registró en el informe de precampaña el monto de \$42,912.66 por concepto de transferencias de Recursos no Federales del Estado de Durango.

Tal situación constituye a juicio de esta autoridad, un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 273 numeral 1 inciso a) del Reglamento de Fiscalización, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 354, numeral 1, inciso a) en relación con el 342 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

27. Se observaron 29 desplegados en medios impresos detectados a través del monitoreo, de los cuales el partido omitió presentar documentación o aclaración alguna, los cuales se integran de la siguiente forma:

TIPO DE PROPAGANDA	TOTAL DE DESPLEGADOS
Presidente	22
Genérica Federal	3
Genérica Mixta	3
Senador	1
TOTAL	29

Toda vez que la Autoridad Electoral no tiene certeza del origen de los recursos utilizados para el pago de 29 desplegados, ésta Unidad de Fiscalización propone se inicie un procedimiento oficioso para verificar el origen lícito de los mismos con fundamento en los artículos 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos c) y o); 118, numeral 1, incisos h), w) y z); y 361 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

28. El partido presentó 113 desplegados que carecen de la leyenda "Inserción pagada", así como del nombre de la persona que realizó el pago por \$175,813.66, como se detalla a continuación:

COMITE	CAMPAÑA	CANDIDATO BENEFICIADO	NÚMERO DE DESPLEGADOS	MONTO
Durango	PRESIDENTE	Andrés Manuel López Obrador	4	\$42,912.66
Oaxaca	SENADORES	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho	109	132,901.00
Total			113	\$175,813.66

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 179 del Reglamento de Fiscalización, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 342, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Monitoreo de Anuncios Espectaculares colocados en la Vía Pública

Presidente

29. El Partido político no presentó las muestras, las hojas membretadas, y el informe pormenorizado; de 30 anuncios espectaculares por un importe de \$54,500.00.

Tal situación constituye a juicio de esta autoridad, un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 181 numerales 1, inciso c); 3 y 5 del Reglamento de Fiscalización, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 354, numeral 1, inciso a) en relación con el 342 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

30. El partido presentó dos contratos celebrados con terceros y no por dicho instituto político de dos espectaculares colocados en vía pública contratada por un importe de \$86,842.24.

Tal situación constituye a juicio de esta autoridad, un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 181 numerales 1, incisos a) y c); del Reglamento de Fiscalización, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 354, numeral 1, inciso a) en relación con el 342 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

31. Se observó que la suma del total de las facturas anexas a la póliza no coincide con lo registrado un monto de \$51,167.62.

Tal situación constituye a juicio de esta autoridad, un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 273 numeral 1 inciso a) del Reglamento de

Fiscalización, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 354, numeral 1, inciso a) en relación con el 342 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

- 32.No coinciden las cifras reportadas en los recibos de “RM-CI” Aportaciones de Militantes y Organizaciones Sociales del Candidato Interno y el Control de Folios “CF-RM-CI” con sus registros contables.

Tal situación constituye a juicio de esta autoridad, un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 273, numeral 1, inciso a) del Reglamento de Fiscalización, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 354, numeral 1, inciso a) en relación con el 342 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

- 33.Se observaron 2 mantas 3 carteleras, 44 muros y 51 espectaculares por un monto de \$1,159,403.49 de los cuales el partido omitió presentar documentación o aclaración integrado por \$819,134.85 y \$340,268.64.

Tal situación constituye a juicio de esta autoridad, un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, numeral 3, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 354, numeral 1, inciso a) en relación con el 342 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

- 34.El partido no registró en el informe de precampaña el monto de \$290,963.35 por concepto de transferencias de Recursos no Federales del Estado de Durango.

Tal situación constituye a juicio de esta autoridad, un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 273 numeral 1 inciso a) del Reglamento de Fiscalización, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 354, numeral 1, inciso a) en relación con el 342 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

35.El partido omitió presentar documentación y/o aclaración alguna por lo que hace a la factura 308120 de Vendor Publicidad Exterior, S.R.L., por un importe de \$38,073.98.

Toda vez que la Autoridad Electoral no tiene certeza del origen de los recursos aplicados al pago de la factura, esta Unidad de Fiscalización propone se inicie un procedimiento oficioso para verificar el origen lícito de los mismos con fundamento en los artículos 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos c) y o); 118, numeral 1, incisos h), w) y z); y 361 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Seguimiento

36.El partido no presentó la documentación que acreditara que los recursos aplicados al pago por \$42,912.66 salieron a nivel estatal. Al respecto, la Unidad de Fiscalización en uso de sus facultades mediante escrito UF-DA/9101/12 del 8 de agosto de 2012, solicitó al Instituto Estatal Electoral de Durango, para que en el ámbito de su competencia, verificara si los gastos antes citados se encuentran registrados en la contabilidad del Comité del Estado de Durango del Partido del Trabajo. Razón por la cual, esta autoridad en el marco de la revisión de los Informes de Campaña del Proceso Electoral Federal 2011-2012, e Informe Anual 2012 dará seguimiento.

37.Por lo corresponde 37 anuncios espectaculares que no beneficiaron a los precandidatos y que fueron detectados por el monitoreo.

En consecuencia esta autoridad en el marco de la revisión de los Informes de Campaña del Proceso Electoral Federal 2011-2012, e Informe Anual 2012 dará seguimiento, para verificar que los 37 espectaculares en comento se encuentren debidamente registrados y soportados con la documentación correspondiente.

Operaciones no Correspondidas entre el Partido y los Proveedores Circularizados.

38.En el marco de la revisión de los Informes de Campaña del proceso electoral 2011-2012 dará seguimiento para verificar las 17 facturas que conforme al partido político pertenecen al gasto de campaña federal del ejercicio 2012 y por otra parte, en el marco de la revisión del Informe Anual 2012 dará seguimiento

para verificar si las los 31 facturas que a decir del partido corresponden a su operación ordinaria.

39. En este sentido, dado que el partido político no reportó las operaciones que se desprendieron de la circularización de proveedores y que hasta la fecha no han contestado los proveedores Comercializadora de Productos y Servicios Arcángel Antequera, S.A. de C.V; Silvia Cruz Paseño; Ooh Media Services, S.A. de C.V.; y Estructuras de Acero y Construcción, S.A. de C.V., esta autoridad electoral no cuenta con evidencia que compruebe el origen de los recursos que se aplicaron al pago de 5 facturas. En consecuencia, esta autoridad en el marco de la revisión de los Informes de Campaña del Proceso Electoral Federal 2011-2012, e Informe Anual 2012 dará seguimiento.
40. Durante el desarrollo de la revisión, el Partido subsanó 17 observaciones mismas que se revelan en Apéndice 2 que es parte integrante del presente dictamen.
41. En consecuencia, al reportar el Partido del Trabajo Ingresos por un total de \$17,072,867.23 y Egresos por un monto de \$17,072,867.23 su saldo final asciende a la cantidad de \$0.00.
42. Como resultado de la revisión a 212 formatos uno de "IPR-P" Informe de Precampaña para precandidato al cargo del Presidente de la República y 211 "IPR-S-D" Informe de Precampaña para precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales, presentados por el Partido del Trabajo de los cuales 177 informes, fueron revisados en proceso ordinario conforme a lo establecido en el Reglamento para la Fiscalización; en consecuencia, el monto de Ingresos y Egresos reportados por el partido político durante el proceso de selección para la postulación de candidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales 2011-2012, son los que a continuación se detallan, mismos que deberán ser considerados en el Informe Anual 2012.

REVISIÓN	TOTAL INGRESOS	TOTAL EGRESOS
EXPEDITOS	\$1,104,783.56	\$1,104,783.56
ORDINARIOS	17,072,867.23	17,072,867.23
TOTAL	\$18,177,650.79	\$18,177,650.79